

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 20

celebrada el jueves, 21 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Debate sobre desequilibrios territoriales (continuación).

Segundo. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley por la que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento.

Tercero. Toma en consideración de proposiciones de ley:

- A) Sobre medidas complementarias para la liquidación de los presupuestos extraordinarios de las Corporaciones Locales, elaborados de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 2/1979, de 28 de enero (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana).
- B) Sobre divorcio (Grupo Parlamentario Comunista).
- C) Sobre modificación del Real Decreto-ley 6/1979, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que intervinieron en la guerra civil (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).
- D) Sobre juramento a la bandera por parte de las Fuerzas Armadas (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Cuarto. Mociones como consecuencia de interpelaciones:

- A) En relación con la política del Gobierno en materia de relaciones laborales y sindicales (del Diputado señor Vida Soria).
- B) Relativa al patrimonio sindical (del Diputado señor Camacho Abad).

Quinto. Propositiones no de ley:

- A) Sobre negociación con otros Gobiernos en relación con pensiones a exiliados políticos (Grupo Parlamentario Comunista).
- B) Sobre mutilados del Ejército republicano (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).
- C) Sobre cláusulas discriminatorias para la mujer trabajadora en los Convenios Colectivos (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

	Página
Debate sobre desequilibrios regionales (continuación)	961
Propuestas de resolución	961

El señor Presidente da cuenta de que han sido presentadas ocho propuestas de resolución, dos de las cuales no serán objeto de votación: una de las dos presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, que queda refundida en una sola, y la del señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) sobre la que la Mesa ha acordado su inadmisibilidad por anticonstitucional. En consecuencia, el número de propuestas de resolución queda reducido a seis. El señor Sagaseta Cabrera hace constar su protesta por el acuerdo de la Mesa en relación con su propuesta.

Seguidamente, el señor Presidente pide al señor Secretario que vaya dando lectura de las propuestas de resolución admitidas a trámite. El señor Secretario (Torres Bour-sault) da lectura de las propuestas de resolución formuladas por los Grupos Parlamentarios siguientes: Comunista, Coalición Democrática, Socialista del Congreso, Vasco (PNV) y Minoría Catalana (conjunta), Andalucista y Centrista.

Para defender sus respectivas propuestas, hacen uso de la palabra los señores Saborido Galán (Grupo Parlamentario Comunista), Boyer Salvador (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Pujol Soley (Vasco-PNV y Minoría Catalana), Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista) y Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente advierte que se ha producido una avería en el sistema electrónico, por lo que se procederá a las votaciones de las distintas propuestas de resolución por el procedimiento que explica. Se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que fue rechazada por 154 votos contra 128, con 14 abstenciones. La del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática fue aprobada por 152 votos contra cuatro, con 136 abstenciones. La del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso fue rechazada por 155 votos contra 138, con cuatro abstenciones. La presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (PNV) y Minoría Catalana, fue rechazada por 153 votos contra 140, con tres abstenciones. La del Grupo Parlamentario Andalucista (apartado 1) fue rechazada por 155 votos contra 136, con cinco abstenciones, y el apartado 2 fue aprobado por 286 votos contra seis, con cuatro abstenciones, y, finalmente, fue aprobada la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista, por 155 votos contra ocho, con 130 abstenciones.

	<u>Página</u>
Debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley por la que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento...	975

El señor Busquets Bragulat defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) defiende el dictamen. Se vota esta enmienda, que fue rechazada por 151 votos contra 123, con ocho abstenciones. El texto del dictamen relativo a todo el proyecto de ley, fue aprobado por 174 votos contra uno, con 103 abstenciones. Para explicar el voto, intervienen los señores Solana Madañaga, don Luis (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Ministro de Defensa (Rodríguez Sahagún) y Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista). Observación del señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) a propósito de la intervención del señor Ministro de Defensa. Contestación del señor Presidente.

Toma en consideración de proposiciones de ley:

A) Sobre medidas complementarias para la liquidación de los Presupuestos extraordinarios de las Corporaciones Locales, elaborados de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) ...	<u>Página</u> 984
--	----------------------

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura de las comunicaciones de la Comisión y del Gobierno sobre el tema. Así lo hace el señor Carrascal Felgueroso. Seguidamente, el señor Culler i Nadal (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende esta proposición de ley. El señor Figuerola Cerdán (Grupo Parlamentario Centrista), en representación del Gobierno, se manifiesta en contra de la toma en consideración de la proposición de ley. Fue re-

chazada la toma en consideración, por 142 votos contra 128, con dos abstenciones. Intervienen para explicar el voto los señores Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática).

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

	<u>Página</u>
B) Sobre divorcio (Grupo Parlamentario Comunista) ...	990

El señor Presidente pide a la señora Secretaria que dé lectura de las comunicaciones en que figuran el criterio del Gobierno y el de la Comisión sobre este tema. Así lo hace la señora Secretaria (Izquierdo Rojo). El señor Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista) defiende la toma en consideración de esta proposición de ley. La señora Pelayo Duque (Grupo Parlamentario Centrista), en representación del Gobierno, se manifiesta en contra de la toma en consideración. Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración por 135 votos contra 125, con nueve abstenciones. Para explicar el voto intervienen los señores De la Vallina Velarde (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso), Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista) y la señora Pelayo Duque (Grupo Parlamentario Centrista).

	<u>Página</u>
C) Sobre modificación del Real Decreto-ley 6/1979, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que intervinieron en la guerra civil (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) ...	1002

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura de la comunicación en la

que se expone el criterio del Gobierno. Así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). El señor Busquets Bragulat defiende la toma en consideración de esta proposición de ley. El señor García-Romanillos Valverde (Grupo Parlamentario Centrista), en representación del Gobierno, se muestra favorable a la toma en consideración, que, seguidamente, es aprobada por unanimidad.

Página

- D) Sobre juramento a la bandera por parte de las Fuerzas Armadas (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) 1006

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura de las comunicaciones en las que se exponen los criterios del Gobierno y de la Comisión sobre este tema. Así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). El señor Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) retira esta proposición de ley por las razones que expone.

Página

Mociones como consecuencia de interpelaciones:

- A) En relación con la política del Gobierno en materia de relaciones laborales y sindicales (del Diputado señor Vida Soria) 1008

El señor Vida Soria (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta moción. Contestación, en representación del Gobierno, del señor Pérez Miyares (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende una enmienda. El señor Vida Soria acepta esta enmienda y lee el texto definitivo de su moción. Este texto fue rechazado por 139 votos contra 122, con seis abstenciones. Para explicar el voto intervienen los señores Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Valentín y Antón (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Pérez Miyares (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación, hace uso de la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobier-

no (Abril Martorell). El señor González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) pide la palabra para rectificar. El señor Presidente le hace observar que no caben más turnos que para alusiones. Objeciones del señor González Márquez.

Página

- B) Relativa a patrimonio sindical (del Diputado señor Camacho Abad) 1015

El señor Ramos Camarero (Grupo Parlamentario Comunista) defiende esta moción en sustitución del señor Camacho Abad. En representación del Gobierno, contesta el señor Fernández Arias (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende una enmienda. Intervienen a continuación los señores González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y el Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell). El señor Ramos Camarero se muestra conforme con la enmienda del señor Roca Junyent. Efectuada la votación, con el texto así constituido, fue rechazada la moción por 144 votos contra 140, con tres abstenciones. Para explicar el voto intervienen los señores González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista) y Pérez Miyares (Grupo Parlamentario Centrista).

Se suspende la sesión.
Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de ley:

Página

- A) Sobre negociación con otros Gobiernos en relación con pensiones a exiliados políticos (Grupo Parlamentario Comunista) ... 1027

El señor Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista) defiende esta proposición. Turno en contra del señor León Herrero (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, interviene nuevamente el señor Solé Barberá. Efectuada la votación, fue re-

chazada la proposición por 137 votos contra 120, con una abstención. Intervienen para explicar el voto los señores Pérez Fernández (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

B) Sobre mutilados del Ejército republicano (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) 1032

El señor Verde i Aldea (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) defiende esta proposición. Turno a favor de esta proposición por parte del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, interviene el señor Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). Se aprueba esta proposición por unanimidad.

Página

C) Sobre cláusulas discriminatorias para la mujer trabajadora en los convenios colectivos (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 1034

La señora Vázquez Menéndez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición. Contestación del señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, interviene nuevamente la señora Vázquez Menéndez. Fue aprobado el apartado 1, por 229 votos contra uno. El apartado 2 fue rechazado por 121 votos contra 108.

El señor Presidente anuncia el programa de trabajo para la próxima semana.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

DEBATE SOBRE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (Continuación)

PROPUESTAS DE RESOLUCION

El señor PRESIDENTE: Dentro del plazo establecido se han presentado ocho propues-

tas de resolución. De esas propuestas de resolución, las que figuran con los números 3 y 4, presentadas ambas por Coalición Democrática, debe entenderse, según el propio Grupo, que la número 3 queda retirada y sustituida por la número 4, con lo cual, la que figura como número 3 no se mantiene ni, consiguientemente, será sometida a votación.

Y en lo que respecta a la número 1, presentada por el señor Sagaseta, no ha sido admitida por la Mesa. La Mesa ha declarado su inadmisibilidad en función de que es una propuesta de resolución que pretende promover una reforma constitucional para el reconocimiento del derecho de autodeterminación de los pueblos, y la Mesa ha entendido que no es congruente con el objeto del debate sobre desequilibrios territoriales, debate que se ha producido en el marco de la Constitución y sin que su posible revisión fuera objeto del debate planteado.

El señor SAGASETA CABRERA (desde los escaños): ¿Qué recurso cabe contra la decisión de la Mesa?

El señor PRESIDENTE: Ninguno. Es inapelable la decisión.

El señor SAGASETA CABRERA (desde los escaños): Pues desearía que constase en acta mi protesta.

El señor PRESIDENTE: Constará en acta su protesta, señor Sagaseta.

Quedan, por consiguiente, seis Propuestas de Resolución, a las que va a dar lectura el señor Secretario de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Comunista:

«En el curso del debate celebrado el 20 de junio de 1979 en el Congreso de los Diputados sobre el problema de los desequilibrios interterritoriales en España, el portavoz del Grupo Parlamentario Comunista expuso la gravedad de la situación por las acusadas diferencias en términos de renta «per capita» y por la creciente concentración de la población y la riqueza en determinadas áreas del territorio nacional, lo que conduce,

de un lado, a procesos de desertización, y del otro, a situaciones de hacinamiento y de desarrollo urbanístico desordenado. Asimismo, el Grupo Parlamentario Comunista expresa su preocupación por el problema del grave desempleo que afecta en especial a la España menos desarrollada, como son igualmente acusadas las diferencias interpersonales de renta en todo el país, existiendo incluso importantes bolsas de pobreza en las nacionalidades y regiones más desarrolladas.

»Los orígenes de las agudas diferencias entre los españoles se remontan a todo un pasado de centralismo, de explotación por grupos oligárquicos y de falta de medidas políticas y económicas correctoras de tal situación como consecuencia de una sucesión casi indefinida de gobiernos que no hicieron sino defender intereses minoritarios. Por ello, en la nueva etapa de la España democrática, si se quiere que el concepto de democracia se convierta en una realidad cotidiana para todos, en el sentido de una mayor igualdad para disfrutar de las opciones que permita la libertad, será preciso introducir todo un programa de medidas para, de forma tenaz y continuada, ir reduciendo los desequilibrios territoriales. En esta dirección, al tiempo que el Grupo Parlamentario Comunista formula sus proposiciones concretas sobre el tema, no puede por menos de reiterar su crítica, expresada en la sesión de ayer, de que resulta inadmisibles que el Gobierno no se haya pronunciado sobre un tema de tan capital importancia, especialmente cuando se halla próxima la discusión de las autonomías, y cuando apenas han transcurrido unos pocos meses desde la creación del Ministerio de Ordenación Territorial.

»A la vista de las anteriores observaciones, el Grupo Parlamentario Comunista somete a la deliberación de la Cámara, para su votación, la siguiente propuesta de resolución:

»Primero. Cualquier esfuerzo para abordar los problemas de la crisis en profundidad, así como para disminuir los actuales desequilibrios territoriales, exige de una verdadera planificación económica, para situar todos los recursos materiales, financieros y humanos del país, en condiciones de una máxima productividad social. En este sentido, el programa económico que el Gobierno ha de pre-

sentar antes del próximo 10 de julio debería contener medidas concretas en el área de los desequilibrios territoriales, medidas a las que nos referimos en los siguientes apartados de esta moción.

»Segundo. Para hacer posible una política económica de máximo aprovechamiento de los recursos es indispensable que el Gobierno remita a las Cortes a la máxima brevedad el proyecto de ley a que se refiere el apartado 2 del artículo 121 sobre Consejo de Planificación, en el que participen los órganos autonómicos, los sindicatos y las demás organizaciones profesionales, empresariales y económicas.

»Tercero. Al objeto de disminuir lo más rápidamente posible los desequilibrios territoriales, el crédito oficial debe emplearse con prioridad para los proyectos de inversión referentes a aquellas áreas del país donde son menores los niveles de renta. A tal objeto, el Ministerio de Economía debería presentar un informe semestral sobre la distribución de los recursos financieros de las entidades oficiales de crédito desde el punto de vista regional.

»Cuarto. Es necesario, asimismo, una verdadera democratización de las Cajas de ahorro, que a pesar de las disposiciones que por vía de decreto ha venido publicando el Gobierno desde 1977 constituyen todavía hoy baluartes del poder de la oligarquía financiera, sin que tampoco los criterios de regionalización de sus inversiones hayan conseguido los objetivos que nominalmente se perseguían.

»Quinto. Utilización de la empresa pública como palanca de transformación a los efectos del desarrollo regional. Por ello, precisamente, se hace cada vez más urgente la publicación del estatuto de la empresa pública, cuyo debate en las Cortes el Gobierno ha venido retrasando sistemáticamente.

»Sexto. Los problemas de los desequilibrios se manifiestan en especial gravedad en las zonas rurales. El programa agrario de los pactos de la Moncloa quedó sin ningún desarrollo verdaderamente importante en todo lo que se refería a cambios en profundidad del régimen de tenencia y de propiedad de la tierra, o de laboreo forzoso de fincas insuficientemente aprovechadas por sus propieta-

rios. Los retrasos en la aplicación de tales propósitos han contribuido de forma ostensible al agravamiento del paro rural en extensas áreas de Andalucía, Extremadura y la Mancha. Por ello mismo, del programa de propósitos presentado por el Ministerio de Agricultura ante la Cámara en este mismo mes de junio es urgente todo lo que se refiere a las llamadas fincas manifiestamente mejorables, así como la puesta en marcha de planes de ordenación de cultivo que garanticen trabajo en el campo.

»Séptimo. El mejor conocimiento de los desequilibrios territoriales exige una mayor atención por parte de la Administración, que a través del Instituto Nacional de Estadística debe elaborar la información necesaria para contar con datos oficiales sobre las principales magnitudes económicas y niveles de bienestar a nivel territorial. Los meritorios trabajos de determinadas instituciones privadas no deben impedir que los organismos públicos específicamente dedicados a cuestiones estadísticas y territoriales contribuyan a un conocimiento de la situación que permita establecer cauces operativos para transformarla en la mejor dirección del progreso y de la tendencia a la igualdad.

»Octavo. Parece de toda urgencia que no se retrase sobre la fecha prevista la remisión a las Cortes del proyecto de ley orgánica sobre competencia de las comunidades autónomas en materia financiera para el desarrollo del artículo 157, 3, de la Constitución. Como asimismo debe instrumentarse sin demora el fondo de compensación interterritorial a que el propio texto constitucional se refiere en el apartado 2 de su artículo 158.

»Noveno. También en el desarrollo de la Constitución, y con vistas a tomar medidas en profundidad respecto de los desequilibrios territoriales, es de urgente necesidad el desarrollo del artículo 130, 2, sobre problemas de las zonas de montaña, y del artículo 45 sobre conservación de recursos naturales, por ser ambas cuestiones importantes, ya que afectan a las áreas más desfavorecidas en cuanto a retención de su población y defensa y transformación de sus recursos.

Décimo. En conclusión, sólo un conjunto de medidas de política económica y social, debidamente combinadas en un proce-

so de planificación democrática en el que participen la Administración central y los demás poderes públicos del Estado (Ayuntamientos, Diputaciones y órganos autonómicos), podrá permitir que las ya conocidas lamentaciones sobre los desequilibrios territoriales den paso a las realizaciones verdaderas para transformar la realidad en la línea del progreso y del enraizamiento de la democracia en toda España.

El señor PRESIDENTE: En relación con esta propuesta de resolución hay una errata que hace llegar a esta Presidencia el Grupo proponente. En el apartado segundo, la referencia que en él se hace al artículo 121 de la Constitución debe entenderse hecha al artículo 131 de la Constitución. Prosiga, señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Coalición Democrática:

«La Cámara ha conocido la posición de los diversos Grupos Parlamentarios sobre el grave problema de los desequilibrios territoriales, y considera que el principio de solidaridad debe traducirse en un equilibrio económico adecuado y justo entre todos los pueblos y territorios de España, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º, 138, 156 y 158 de la Constitución.

»Entiende que los Presupuestos Generales del Estado deben ejercer su influjo redistributivo con criterios de igualación territorial a través de los mecanismos impositivos del Fondo de Compensación, y de los gastos de inversión, con objeto igualmente de garantizar un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos fundamentales iguales para todos los españoles, según establece el artículo 158 de la Constitución».

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

«Ante la realidad y complejidad de los problemas de desequilibrio territorial expresados en las diferentes exposiciones de los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara, el Congreso de los Diputados aprueba la siguiente moción:

»1. El Gobierno presentará a la Cámara antes de que finalice el presente año un Plan

de desarrollo regional a largo plazo que defina los objetivos a alcanzar y las acciones necesarias para ello, en la línea de potenciar el crecimiento económico e integral de los territorios menos desarrollados, e inspirado en los siguientes principios:

»a) Delimitación de áreas regionales amplias para la incidencia del Plan, evitando la concentración de su impacto en unas pocas metrópolis regionales en detrimento de su entorno, y traspasando, en caso necesario, la estricta división provincial.

»b) Reforzamiento de la inversión pública, tanto a través de las empresas públicas como por medio de inversiones en infraestructura que induzcan iniciativas privadas en las regiones menos desarrolladas. Esta acción de la inversión pública en infraestructura debe concentrarse no sólo en aspecto de comunicaciones, suministro de energía y agua, suelo industrial, etc., sino muy fundamentalmente en los aspectos de la infraestructura social (vivienda, sanidad, educación en todos sus niveles y cultura que potencie la conciencia de la propia personalidad regional). Es imprescindible en este sentido revitalizar el papel inversor de las Corporaciones Locales e impulsar el de las futuras Comunidades Autónomas.

»c) Evitar la concentración exclusiva en la industria y en las grandes empresas intensivas en capital, impulsando asimismo el sector agrario y el de servicios.

»2. En idéntico plazo, el Gobierno debe presentar a la Cámara un proyecto de desarrollo legislativo del Fondo de Compensación Interregional previsto en la Constitución, y de los criterios para su distribución. El volumen de este Fondo debe ser ampliado considerablemente respecto a la dotación de 1979.

»3. El Gobierno impulsará la constitución en el Senado de una Comisión Parlamentaria específicamente dedicada al estudio y al impulso de acciones correctoras de los desequilibrios territoriales. Asimismo promocionará la creación de una Comisión conjunta con representación de los órganos preautonómicos y, en su caso, autonómicos, de los territorios menos desarrollados, dedicada al estudio, auxilio en la ejecución y seguimiento de todas las acciones que se dirijan a afrontar

los problemas de los desequilibrios territoriales».

Propuesta de resolución que presentan los Grupos Parlamentarios Vasco (PNV) y de la Minoría Catalana.

«Creación de una Comisión Parlamentaria que presente al Pleno del Congreso de Diputados para debate y aprobación, en el plazo de seis meses, un programa de medidas para la corrección de los desequilibrios territoriales».

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista.

«Conscientes de la gravísimo situación por la que atraviesa Andalucía, y constatada a lo largo del debate de ayer la necesidad de defender con medidas concretas los intereses del pueblo andaluz, este Grupo propone que se someta a votación, por separado, la aprobación de los siguientes puntos:

»1. Que esta Cámara manifieste su solidaridad con el pueblo andaluz con ocasión de las acciones populares contra el paro realizadas en el día de ayer en todo el país andaluz, de forma que sea expresión de toda España a sus penalidades y a su aportación, en recursos materiales y humanos, al desarrollo de otras áreas del Estado.

»2. Que el señor Presidente del Congreso de los Diputados, oídos todos los Grupos Parlamentarios, proponga a esta Cámara, a tenor de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento provisional del Congreso, y en el plazo de un mes, la apertura de una encuesta a fin de investigar la dinámica actual de los movimientos de población entre los diversos territorios del Estado, en orden a determinar con el máximo rigor el volumen que alcanza hoy día la tendencia al retorno a las tierras de origen de los hombres que emigraron de ellas, tendencia que se observa como consecuencia de la crisis económica en curso, considerándose dicha investigación de crucial importancia a la hora de aplicar una nueva política territorial, atender al paro de las áreas subdesarrolladas del Estado e impulsar el Fondo de Compensación Interterritorial, por lo que se cree necesario que la investigación sea previa a la aprobación de la ley que regule dicho Fondo».

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Centrista.

«La Cámara:

»1. Ha conocido la posición de los diversos Grupos Parlamentarios en el debate sobre desequilibrios territoriales, y se considera satisfecha de que todos los Grupos hayan ratificado expresamente los principios de distribución de la renta regional de forma más equitativa y de corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, para hacer efectivo el principio de solidaridad, y todo ello en el marco de la Constitución.

»2. Manifiesta muy especialmente su solidaridad con todos y cada uno de los territorios y pueblos menos desarrollados del Estado, como expresión de la solidaridad interregional y del reconocimiento de todos los Grupos a su esfuerzo y a su aportación al desarrollo de otras áreas de España».

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Para su defensa tiene la palabra el representante de dicho Grupo, señor Saborido.

El señor SABORIDO GALAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar diciendo que ésta es la primera vez que intervengo en esta Cámara, y que me encuentro algo emocionado por dos motivos principales.

El primero, porque ésta es la máxima instancia de la democracia alcanzada por nuestro pueblo y por los trabajadores, y aunque en ocasiones, como en la sesión de ayer, cualquier trabajador que asistiese se hubiera sentido decepcionado, en particular por la actuación del Gobierno, esto es lo que tenemos hasta ahora. Ha costado mucho sacrificio, pero los trabajadores se sienten particularmente interesados en su conservación y mejoramiento —y yo entre ellos—, dispuestos en todo momento a defender esa democracia y esta institución con todas nuestras fuerzas, contra todo aquel que intente destruirla.

El segundo motivo al que me refería es por la tremenda responsabilidad que me incumbe al defender la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista sobre las desigualdades y el paro, cuando se ha desarrollado ayer una de las acciones más importantes

de los trabajadores y capas populares de Andalucía contra el paro y a favor de la creación de puestos de trabajo; esa Andalucía pujante, indómita y sencilla cuesta trabajo representarla y ponerse a su altura. La acción de ayer, convocada por Comisiones Obreras y UGT, unitariamente, según nuestras últimas informaciones, ha sido un éxito. En ella han participado más de 500.000 personas, más de 200 pueblos, la mayoría de ellos cabecera de comarca; ha habido paros totales en estos pueblos con cierres de comercios, bancos, escuelas, concentraciones y manifestaciones en todos ellos con participación de muchos Ayuntamientos, con Plenos extraordinarios de Diputaciones, con participación, asimismo, de la Junta de Andalucía y de la mayoría de los Diputados comunistas en este Congreso al frente de esas movilizaciones y manifestaciones. Ayer, en Andalucía, finalmente, en casi todas las capitales de ella, hubo grandes manifestaciones que pedían acabar con el paro y la creación de puestos de trabajo.

La situación de Andalucía todo el mundo la conoce y aquí ha sido expuesta exhaustivamente. Una de las regiones más atrasadas, con más paro, con más problemas pero, al mismo tiempo, con importantes riquezas en movimiento y potenciales referidos a la agricultura, a la minería, al comercio, al turismo, a la pesca y al clima, con posibilidades de fuentes de energía nuevas, óptimas condiciones para una industrialización a fondo que nunca se ha hecho. Los trabajadores andaluces, las clases populares exigen soluciones concretas, no palabras, ni promesas ni medidas de parcheo; exigen la superación de esa marginación y frustración ancestral ya, desde ahora mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista plantea que hoy se apruebe la propuesta de resolución presentada y, al mismo tiempo, yo quiero referirme a medidas y proposiciones concretas que harían falta dentro de ese plan referido más específicamente a Andalucía y a algunas zonas más atrasadas, las prioritariamente más atrasadas.

Primera.—Nosotros consideramos que en el programa económico que el Gobierno debe presentar próximamente a este Parlamento debiera incluirse un plan extraordinario de inversiones públicas en las áreas atrasadas en proporción a su extensión, al número de ha-

bitantes, al censo de parados, a su nivel de renta y al cúmulo de las necesidades más vitales.

Segunda.—La concesión urgente de los fondos necesarios para el empleo comunitario en el campo que eviten, en lo que queda de año, la desesperación de miles de familias trabajadoras andaluzas y de otros lugares.

Tercera.—Que el Gobierno fije en el plazo de tres meses un calendario de aplicación progresiva de la equiparación de los trabajadores afectados por el régimen de la Seguridad Social Agraria al régimen general.

Cuarta.—Que el Gobierno comprometa al INI a la inversión y creación de puestos de trabajo en Andalucía y otras zonas atrasadas bajo los criterios proporcionales antes referidos que, traducidos a cifras, esto equivaldría en Andalucía a la creación de 5.000 puestos de trabajo anuales.

Quinta.—La elaboración urgente de un plan ambicioso de fomento del empleo juvenil con mayores desgravaciones fiscales y subvenciones que, hasta ahora, ha sido hecho con el apoyo y el estudio por el Estado del trabajo social de la juventud, que vaya desde lo cultural hasta la conservación de los patrimonios naturales.

Sexta.—Hace falta en Andalucía, y en otras zonas atrasadas, reformas estructurales en profundidad. En el caso concreto de Andalucía, reformas estructurales que contemplen:

a) Una reforma agraria que examine la tenencia abusiva de la tierra, los latifundios, sus niveles de cultivo, su grado de aprovechamiento racional y las posibles expropiaciones con indemnización para la creación de fondos de tierra al servicio de los campesinos pobres y obreros agrícolas.

b) Regionalización del sistema financiero, tanto de las Cajas de Ahorro como de la Banca.

c) Control democrático sobre la empresa pública, sobre sus inversiones, sobre la utilidad social de lo que produce.

En definitiva, transformaciones estructurales y medidas urgentes contempladas al calor de los artículos 128, 138, 158 de la Constitución, y el último, el 35, que se refiere a que todos los españoles tienen derecho a un puesto de trabajo. Reformas que aminoren las graves

desigualdades sociales y diferencias entre los diversos pueblos que conforman España.

Para el Grupo Parlamentario Comunista este plan extraordinario, para que sea democrático y realista, equilibrador de verdad, tendría que partir de tener en cuenta las opiniones, las alternativas, las posiciones de las comunidades autónomas, de sus Gobiernos, de los sindicatos representativos en cada una de ellas.

Por fin, la creación de este plan, la puesta en práctica de él, podría exigir, además, que este Parlamento elegido por el pueblo, exigiera al Ejecutivo, al Gobierno, que en el plazo de un mes se trasladase, mediante un calendario preciso, a las regiones o nacionalidades más atrasadas, en primer lugar a Andalucía, para estudiar y acordar allí, a pie de tajo, las medidas necesarias en común acuerdo con los organismos representativos autónomos, representantes de las fuerzas sociales fundamentales. Esos viajes de trabajo, no electorales o para la galería, o jornadas de concreción de ese plan de medidas extraordinarias, en cada lugar, ese más que un gesto, rompería con el estilo centralista y burocrático que hasta ahora hemos padecido.

Andalucía y otras regiones, pero ella en primer lugar, sus trabajadores, su pueblo en pie, exigen esa concreción y compromiso, a pie de tajo, lo más urgente posible. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Propuesta de resolución número cuatro, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. ¿Turno para la defensa de esta propuesta de resolución?

El señor CARRO MARTINEZ (desde los escaños): Pedimos su votación directa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Propuesta de resolución número cinco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Boyer tiene la palabra.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, señores Diputados, anoche nos inquietábamos de que el Gobierno no hubiese ac-

tuado con el protagonismo deseable en la sesión referente a los desequilibrios regionales, pero afortunadamente esa inquietud va a quedar limitada a los presentes en el hemiciclo, que tuvimos un conocimiento directo de ella, porque en los medios de difusión, y muy principalmente en Televisión Española, no apareció en la sesión de ayer actuando más que el Gobierno.

Creemos que hay que dar una traducción operativa al debate de ayer y que, efectivamente, surgieron una gran cantidad de puntos de vista importantes que conviene recoger en unas mociones que traduzcan, no simplemente un debate de filosofía sobre las causas de la pobreza y la riqueza de las regiones, sino un canal por el cual se pueda actuar con cierta urgencia, porque como aquí se señaló también ayer, esos desequilibrios se agravan; se agravan ya en la actual situación económica española, en el paro creciente que incide desigualmente en las regiones; se agrava tradicionalmente, y aunque ayer no se señaló, quisiera dejar constancia también de que en la renta por habitante hay regiones, como toda región andaluza, que no se aproximan a la media nacional, sino que, incluso, está ligeramente igual de distante de la renta por habitante medio de hace veinte años, en términos relativos. Y como también se dijo ayer, estos desequilibrios corren el riesgo de agravarse con la integración de España —que todos deseamos— en la Comunidad Económica Europea, que va suponer desventajas para las regiones periféricas, peor comunicadas y más distantes de los núcleos de expansión de la Comunidad Económica Europea.

Con este sentimiento de urgencia es con el que hemos presentado una propuesta de resolución que, esencialmente, se dirige a proponer al Gobierno la elaboración de un plan de desarrollo regional a largo plazo, porque creemos que es necesario en este sentido introducir elementos de planificación, y de planificación a largo plazo, si queremos corregir estos desequilibrios regionales. No somos partidarios —al menos muchos de nosotros no lo somos— de una sustitución de los mecanismos de mercado generalmente por la planificación, porque en el momento actual, al menos en la llamada ciencia económica, no es posible sustituir los mecanismos de mercado

por mecanismos de planificación en todos los aspectos. Precisamente en el tema de los desequilibrios regionales, éstos están propagados, mantenidos y muchas veces causados por esos mecanismos de mercado, y si no se corrigen con una planificación, es imposible invertir ese proceso de desequilibrio y exige una planificación a mucho mayor plazo que la planificación habitual.

Es verdad que no está de moda el tema de una planificación mínima y que cuando hablamos de planificación en la izquierda, en esta Cámara o en otros lugares, encontramos sonrisas condescendientes, principalmente de muchos altos funcionarios de la Administración actual, formados en los comités de coyuntura de la OCDE y similares; pero hay elementos que permiten esperar que esa postura no es absoluta y que podría aceptarse una planificación, tanto porque la Constitución lo prevé como porque hay elementos en el sector, por ejemplo, de la energía, en que el Gobierno ha reconocido que es precisa una cierta planificación si queremos saber a dónde vamos y si queremos corregir la situación en que está España desde este punto de vista.

Nosotros pensamos, y hemos mantenido en la propuesta de resolución, que hay que producir esa planificación, por supuesto en contacto con los entes preautonómicos o autonómicos, en su caso, y hemos sugerido que esto se haga en un plazo que nos parece, en un orden de magnitud prudencial, de seis meses y hemos apuntado una serie de principios, que reflejan la mayoría de las intervenciones que hubo ayer aquí, para que informen esa orientación a largo plazo de la planificación.

Estos principios que expresa nuestra propuesta de resolución son, por una parte, el de actuar (delimitando áreas regionales y no embarazándolas excesivamente al trasponer los límites provinciales que tienen una naturaleza no económica, ya que puede no ser la delimitación territorial la más útil a la hora de la planificación. En segundo término, el de reforzar la inversión pública en su vertiente tanto de insistir en la empresa pública como en las inversiones en infraestructuras. La empresa pública es necesaria y fundamental en el desarrollo regional, puesto que hace falta suplir la deficiencia de capacidad empresarial, que es característica de las regiones subdesarrolla-

das o menos desarrolladas, por una iniciativa, por una transferencia de capacidad empresarial que pueda organizar el propio Estado.

En este sentido, aunque el ejemplo de las sociedades de desarrollo regional no ha sido muy brillante, deberían utilizarse y potenciarse para hacer esta transferencia de capacidad empresarial, lo mismo que el Instituto Nacional de Industria o entes similares que puedan organizar las comunidades autónomas.

Creemos también que es fundamental —y se ha señalado aquí muchas veces— reforzar la inversión en infraestructura, y no solamente en infraestructura técnica, suministro de energía, suministro de agua, comunicaciones, etcétera, sino en la infraestructura social, que muchas veces constituye un freno infranqueable a la presencia de iniciativas privadas, cuyo refuerzo, naturalmente, puede inducir a muchas empresas a instalarse en la región, siendo éstas fundamentales, en cualquier caso, para evitar la desertización humana de las regiones más sometidas a la emigración o a un nivel de vida que obliga a huir de ellas a sus habitantes.

También hemos recalcado que hay que evitar la concentración tradicional en la industria. Se ha señalado que la política de polos de desarrollo tradicional en la época de los Planes llevaba consigo una centralización excesiva en la industria y una concentración puntual enorme en algunos polos, a veces al precio de desertizar o de aumentar los problemas del «interland» de los mismos. Por consiguiente, sugerimos también que en lo sucesivo en la política regional no se produzca esta concentración excesiva en grandes empresas intensivas en capital y localizadas muy puntualmente, sino que se impulsen los otros sectores, como el agrario o el de servicios, y que, además, se haga una política extensiva a grandes áreas y no una política de concentración puntual.

También mantenemos en la propuesta de resolución que se desarrolle el Fondo de Compensación Interregional, tanto en la medida en que haga falta un desarrollo legislativo como en cuanto a una discusión sobre los criterios de su distribución, que va a ser un problema inminente para completar la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

El problema del desarrollo de las regiones menos favorecidas de España no es simple-

mente financiero y no va a resolverse con el Fondo de Compensación Interregional, lo mismo que no se solucionaría tampoco obligando a una inversión de las Cajas en las regiones u obligando a una inversión de la Banca en las mismas. Se necesita poner en marcha otros mecanismos como los que hemos mencionado, pero el Fondo de Compensación en España puede jugar un papel importante, como lo hizo la Caja para el Mediodía en el caso italiano, y creemos que hace falta ampliar el volumen de fondos respecto a lo que ha sido la dotación inicial en el año 1979. Pensamos que debe penetrarse cuanto antes en los criterios de su distribución, y aventurándonos a señalar alguno de ellos, en concordancia con las intervenciones que se produjeron ayer tarde, creemos que no deben limitarse exclusivamente a las regiones menos desarrolladas, aunque sin duda estas regiones serán las beneficiarias de la inmensa mayoría de este Fondo; pero este Fondo debe atender también a las bolsas de pobreza que se producen en las regiones que son globalmente las más desarrolladas de España.

Por otra parte, hemos propuesto que se impulse la constitución en el Senado de una Comisión Parlamentaria que estudie específicamente estos desequilibrios territoriales y las acciones necesarias para corregirlos. Esta Comisión corresponde más propiamente, a nuestro juicio, al Senado que al Congreso, puesto que el primero se perfila y debe perfilarse cada vez más como Cámara de representación territorial. Para esto es imprescindible que cuanto antes se constituya una Comisión de esta naturaleza en el Senado que proponga las medidas correctoras en materia de desequilibrios regionales.

Finalmente, proponemos la creación de una Comisión conjunta con representación de los órganos preautonómicos y, en su caso, autonómicos que esté dedicada al estudio y al seguimiento de las acciones de corrección de los desequilibrios regionales, según nos parece lo que constituye el desarrollo del principio constitucional que exige que el Gobierno y el Consejo de Planificación que se delinie en la Constitución pueda tomar en cuenta las previsiones de las comunidades autónomas y sus puntos de vista a la hora de efectuar la planificación general de la economía española.

Creemos que, ya que el Gobierno nos cedió ayer, incluso con exceso, el protagonismo en esta sesión sobre desequilibrios regionales, ya que se nos dijo, por parte de la representación del Gobierno, que el debate había interesado mucho y que había aportado, lo cual es evidente, una serie de criterios de gran importancia para enjuiciar el problema, y ya que el Gobierno no se había visto obligado a intervenir para discrepar de la mayoría de las intervenciones que ayer se ofrecieron aquí, también el Gobierno y el partido del Gobierno pueden votar y acoger propuestas de resolución como la nuestra, que lo que pretenden es sintetizar el debate de ayer y hacerlo más operativo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Propuesta de resolución número 6, presentada por los Grupos Parlamentarios PNV y Minoría Catalana.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Pujol.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, con nuestra propuesta de resolución no hacemos más que defender —y lo vamos a defender ahora muy brevemente— lo que hemos defendido siempre, es decir, que el tema de los desequilibrios territoriales se estudie con toda la profundidad que requiere, que se defina una política global y que se esté en condiciones en un plazo breve —concretamente, nosotros proponemos el de seis meses— de aprobar esta política global y de iniciar su aplicación. Eso es, exactamente, lo que proponemos.

No vamos a entrar en lo que pudiéramos llamar las afirmaciones retóricas de solidaridad. Esa es nuestra solidaridad. Hace trece meses que venimos pidiendo esta Comisión. La pedimos, concretamente, en el mes de mayo del año pasado. Esta petición fue entonces rechazada de una forma que, a nuestro entender, resulta absolutamente incomprensible. Defendimos también, en su día, en la época de la discusión constitucional, que el Senado se constituyera en una Cámara de regiones y nacionalidades, y no sólo —eso quedaba muy claro— a los efectos de lo que pudiéramos

llamar la defensa de las entidades nacionales españolas, sino, de forma muy preferente, para que, a través del Senado, se pudiera llevar a cabo esa política de solidaridad entre todas las regiones y nacionalidades de España. Presentamos en la anterior legislatura algunas interpelaciones y las hemos presentado nuevamente en ésta. Y, repetimos, ésta es la expresión de nuestra solidaridad, por una razón muy evidente, y es que la discusión sobre los desequilibrios territoriales que nosotros estamos insistiendo una y otra vez en que se realice, y se realice a fondo y, además, con coherencia y con voluntad de aplicarla, es indudable, y somos concientes de ello, que comporta riesgos para nosotros. Que nosotros, repito, hayamos urgido que se lleve a cabo es, a nuestro entender, la expresión —permítaseme una vez más decirlo— menos retórica de una posible solidaridad.

Únicamente, eso sí, a cambio de eso, reclamamos una cosa: que la discusión sea seria, profunda, global, es decir, que tenga en cuenta todos los elementos que este tema lleva involucrados, y que se haga en clave positiva y no en clave de «anti-nada», ni buscando fáciles explicaciones a situaciones que tienen sus orígenes en épocas muy lejanas a veces y en las cuales las responsabilidades están, por lo menos, muy repartidas.

Nos sorprendería que, nuevamente, nuestra propuesta fuese rechazada por los partidos mayoritarios de esta Cámara, y nos parecería un contrasentido y una postura inconsecuente, porque la retórica de la expresión de solidaridad no vale lo que vale la definición coherente de una política de desarrollo global, ni lo que vale la voluntad de aplicar esa política.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Propuesta de resolución número 7, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista. Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos presentado una propuesta de resolución en cuyo primer punto pedimos que esta Cámara exprese su solidaridad con el pueblo andaluz, y creemos que es un momento oportuno para expresar de alguna manera el

reconocimiento del máximo órgano de representación del Estado español respecto del pueblo andaluz. Y lo creemos por las siguientes razones: En primer lugar, porque ayer se han celebrado importantes acciones populares (como hemos dejado constancia en la propuesta de resolución que hemos presentado y que se ha leído) contra el paro.

En segundo lugar, porque estamos en la víspera de un momento en el que el pueblo andaluz va a hacer los máximos esfuerzos de solidaridad precisamente con los pueblos más ricos de España, con el pueblo catalán y con el pueblo vasco. También porque estamos en plena crisis económica y al borde de una profundización de esa crisis que con la lógica de nuestro sistema económico va a cargar sobre todo sobre las espaldas de un país como el andaluz todavía muy subdesarrollado. Y también —por qué no decirlo— creemos que es oportuno este momento de pedir por el Grupo Parlamentario Andalucista a la Cámara este pronunciamiento por el número de veces que todos los Grupos Parlamentarios han mencionado el término, la palabra, el nombre de Andalucía y por la sensibilidad que han demostrado todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, de izquierda y de derecha, al colocar prácticamente la mitad de los oradores que han participado en estos debates de ayer y de hoy a hombres elegidos por el pueblo andaluz.

Nosotros interpretamos que esa mención a Andalucía y ese colocar en la tribuna a hombres elegidos por el pueblo andaluz tiene todo un significado de reconocimiento a algo que es indudable, y es la aportación en recursos financieros, en fuerza de trabajo, en divisas de emigrantes y de turismo, incluso en riesgos a la hora de colocar bases militares extranjeras, de qué manera ha contribuido el pueblo andaluz al desarrollo general de España y en particular de las áreas más desarrolladas.

En Andalucía hay paro, y hablar de paro en Andalucía significa hablar de hambre física. Pedimos esta compensación moral no para sentirnos, en nombre del pueblo andaluz, gratificados por ella, sino como punto de partida de un reconocimiento que abra las puertas para poner en marcha soluciones materiales eficaces y urgentes.

El segundo punto que planteamos creemos que tiene enorme interés por la novedad de la reversión de los movimientos migratorios. Vamos a poner un ejemplo muy simple, pero que es muy significativo. En el municipio de Sabadell, donde es conocida la importancia de la población andaluza, en 1978 el censo arroja una baja de 1.065 personas; en 1977, 863; en 1976, 618. Este es un fenómeno, como se ve, creciente y es un fenómeno objetivo al margen de intencionalidades individuales y colectivas. Es el fenómeno objetivo que producen las áreas desarrolladas, que lo mismo que absorben mano de obra en un momento dado la expulsan cuando ya no la necesitan.

Y eso plantea una novedad para el pueblo andaluz que consiste no solamente en haber sufrido la sangría de la emigración, sino en encontrarse con un retorno, no querido en esta forma. Nosotros, naturalmente, somos partidarios y propugnamos el retorno de los emigrantes andaluces a su tierra, pero en otras condiciones, y nunca contra su voluntad porque ésta es una nueva emigración, de signo contrario, con el sacrificio que les supone.

Supondría también crear una población desintegrada de emigrantes profesionales que van y vienen de las áreas que necesitan esa mano de obra, y, en todo caso, resultaría ilógico poner en marcha el Fondo de Compensación Interregional antes de hacer una investigación mínima.

Esperamos, por tanto, de la Cámara, que se voten a favor ambos puntos de nuestra propuesta de resolución por separado, señor Presidente, que así lo solicitamos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta propuesta de resolución? *(Pausa.)*

Propuesta de resolución número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista defiendo la propuesta que presenta, que tiene dos únicos puntos: el primero está de acuerdo con el sentido que tiene este debate para Unión de Centro Democrático; conocimiento de la posición de los diversos Grupos Parlamentarios en este debate, y consideración, por parte del Grupo Centrista-

ta, de su satisfacción por el hecho de que todos estiman que este tema debe resolverse en el marco de la Constitución, y el segundo punto, muy parecido a uno que presenta el Grupo Parlamentario Andalucista, que manifiesta su solidaridad, pero con todos y cada uno de los territorios y pueblos menos desarrollados del Estado, como expresión de la solidaridad interregional y del reconocimiento de todos los grupos a su esfuerzo y a su aportación al desarrollo de otras áreas de España.

Unión de Centro Democrático, Partido del Gobierno, ha intervenido en este debate por medio de los Diputados señores Quintans y De la Torre, que han expresado la posición del Partido. Por parte del Gobierno, intervino el Ministro señor Arias Salgado, para explicar el sentido del debate, tal como se acordó en la Junta de Portavoces, y el señor Abril para puntualizar una determinada posición.

La posición del señor Quintans era una posición de principios: el Gobierno ejecuta. Por tanto, los principios que el señor Quintans expone son los del Partido, y el Gobierno los ejecuta marcando el ritmo para la puesta en marcha de esos principios, de hecho ya actúa y viene actuando, y hay una serie de disposiciones y acciones conocidas de todos, precisamente en defensa de los territorios y de los pueblos menos desarrollados de España.

Que UCD no sostiene una posición trotskista, es evidente. Yo me pregunto por qué hay quien salta cuando se cita a Trotsky como enemigo del comunismo soviético; yo no sé quién está más lejos de Trotsky, creo que todos, pero quizá haya aquí un reflejo ignaciano y San Ignacio de Loyola no cita autores contrarios a su fe.

Lo que sí ocurre es que UCD no es dictatorial, activa ni pasivamente, no se quiere imponer, ni acepta que se le impongan más obligaciones que las que resultan de reglamentos o de acuerdos tomados lícitamente en Junta de Portavoces.

Con respecto a este punto de la no aceptación de la dictadura pasiva, quería recordar que en esta misma Cámara, el 11 de febrero de 1873, un Ministro, precisamente granadino, don Cristino Martos, cuando se le exigía que continuara en el banco azul, al implantarse la I República española, decía que era malo que

empezaran las formas de la tiranía cuando la libertad comienza.

En la Junta de Portavoces no pudo escapar a la inteligencia de los portavoces de todos los partidos la diferencia de trato entre los debates en que se partía de una comunicación del Gobierno, y los debates intergrupos en que, precisamente, el Gobierno se reservaba el intervenir. Así fue como expresamente se acordó.

Por otra parte, el Ministro de Administración Territorial asistió a la Comisión de esta misma Cámara y durante cuatro horas y media, en presencia de la representación de todos los grupos, intervino, como digo, durante varias horas, contestando a más de cincuenta preguntas. Para el Gobierno, el sentido de este debate es muy claro; y hablo, naturalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, que lo interpreta así.

Es lógico que el Gobierno quiera oír, en este minuto de responsabilidad de todos en la apertura del proceso autonómico, la posición de todos en este tema tan importante de la solidaridad interregional, y es lógico, también, que quiera oír a los mismos Grupos Parlamentarios a la hora de tomar sus responsabilidades de Estado, precisamente al amparo, en el límite y en el marco de la Constitución, y especialmente del artículo 2.º Que no sea retórica la solidaridad, va a depender de todos, no de que se ponga o no en el texto de la propuesta, y esto es lo que Unión de Centro Democrático, el Grupo Parlamentario Centrista, espera de todos a la hora de asumir sus responsabilidades de Estado en un momento en que todos tenemos el máximo interés en que se acelere, se realice e impulse el proceso autonómico en el marco de la Constitución. Por eso hemos establecido esta propuesta que, naturalmente, vamos a votar.

Vamos a votar también aspectos parciales de otras, e incluso alguna completa, pero con relación al segundo punto yo quería decir —porque, en definitiva, el Grupo Parlamentario Centrista tiene cuarenta y siete parlamentarios andaluces entre las dos Cámaras y también tiene muchos votos andaluces detrás—, que todos los territorios —y no sólo Andalucía—, todos los territorios —repito—, menos desarrollados, tienen derecho a que la Cámara les manifieste esa solidaridad.

Efectivamente, la situación en Andalucía es especialmente grave, incluso no es conocida. Por ejemplo, en Granada el problema está claro; no es un problema de latifundio —y lo saben muy bien muchos de los que se encuentran aquí, en una y otra parte de la Cámara—, ése es un problema que afecta más bien a otros sectores de Andalucía, pero, realmente, ésta es una de las fuerzas trágicas de Andalucía: solidaridad que afirma, que quiere y que, como ha dicho el representante del Grupo Andalucista, quizá no es siempre correspondida. Pero también esta solidaridad la pide Extremadura, la pide Canarias, la pide Galicia y la pide la misma Castilla.

Yo espero que el resultado de este debate, por medio del voto del Parlamento, que es el voto del pueblo, nos dé la razón; que lo que queríamos era oír a todos en este minuto grave del comienzo del desarrollo del proceso autonómico; que lo verdaderamente importante es que todos los Grupos, en este punto de la solidaridad interregional como en tantos otros, hagan frente a sus responsabilidades de Estado en la aceleración del proceso autonómico mismo, en el marco de la Constitución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta propuesta de resolución? *(Pausa.)* Vamos a pasar a la votación de las distintas propuestas de resolución.

Un momento de atención, por favor. El procedimiento electrónico no está en condiciones, esta mañana, de facilitar el «listado». Eso quiere decir que si utilizamos, lisa y llanamente, el procedimiento electrónico, la votación sería secreta. A la vista de ello, esta Presidencia propone a la Cámara que se vote, a efectos de hacer visible la posición de cada Grupo y de cada Diputado, por el procedimiento del apartado a) del artículo 73 de nuestro Reglamento, es decir, poniéndose de pie, pero que el recuento lo hagamos por el procedimiento electrónico. *(Rumores.)*

Repito, pediré a los señores Diputados que se pongan de pie los que aprueben, los que desaprobemos y los que se abstengan. No haremos el recuento visual, sino que a continuación utilizaremos el procedimiento electrónico, y el recuento será las cifras que arroje el aparato electrónico. ¿Están de acuerdo Sus

Señorías en que hagamos la votación de esta manera? *(Pausa.)*

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ (desde los escaños): Si me permite, señor Presidente, a mí me parece que es una fórmula bastante práctica, pero puede haber contradicciones. Puede haber algún Diputado que crea, que estime, que se ha levantado un número de Diputados distinto del que resulte en el recuento electrónico. Si la aceptación del procedimiento que propone a la Cámara, implica que no va a haber después ninguna protesta respecto al recuento electrónico, estamos de acuerdo. Si no, sería una pérdida de tiempo, lógicamente inútil.

El señor PRESIDENTE: La Cámara entiende que podemos hacer el recuento por el procedimiento electrónico y que ese resultado, tal como ocurre en todas las votaciones que hacemos, será el que arroje el aparato electrónico. Lo que pasa es que, a efectos de hacer visibles las posiciones, se levantarán previamente. ¿Está de acuerdo la Cámara en seguir este procedimiento de votación? *(Asentimiento.)*

Muy bien, entonces procedemos a votar la Propuesta de Resolución número 2 que es la presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Ruego que se levanten primero los señores Diputados que aprueben esta resolución. *(Pausa.)*

Pónganse en pie los señores Diputados que desaprobemos esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Pónganse en pie, finalmente, los señores Diputados que se abstienen. *(Pausa.)*

A continuación vamos a hacer el cómputo de los votos por el procedimiento electrónico. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 128; en contra, 154; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

A continuación vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 4, presen-

tada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Señores Diputados que voten a favor de esta propuesta de resolución, por favor pónganse en pie. *(Pausa.)*

Por favor, pónganse en pie los señores Diputados que voten en contra de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Ruego se pongan en pie los señores Diputados que se abstengan en la votación de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a continuación al cómputo de los votos por el procedimiento electrónico.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 152; en contra, cuatro; abstenciones, 136.

El señor PRESIDENTE: No ha habido nadie que votara negativamente en la votación visualizada. Se acepta el resultado de la votación electrónica. Comprueben, no obstante, aquellos aparatos en los que esté puesta la llave y que puedan estar marcando a pesar de que no se utilicen.

En consecuencia queda aprobada la propuesta de resolución número 4, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Procedemos, a continuación, a votar la propuesta de resolución número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Por favor, pónganse de pie los señores Diputados que voten a favor de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

A continuación levántense, por favor, los señores Diputados que voten en contra de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Finalmente, pónganse en pie los señores Diputados que se abstengan, respecto de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Seguidamente vamos a proceder al cómputo de los votos por el procedimiento electrónico.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 138; en contra, 155; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución número 6, presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (PNV) y Minoría Catalana.

Pónganse de pie quienes voten a favor de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Pónganse en pie quienes voten en contra de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Pónganse en pie quienes se abstengan en la votación de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Vamos a iniciar la votación por el sistema electrónico, para el cómputo de los votos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 140; en contra, 153; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución número 6 presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (PNV) y Minoría Catalana.

Propuesta de resolución número 7, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Conforme ha solicitado el propio Grupo, vamos a someter a votación por separado sus dos apartados.

En primer lugar, votación del apartado 1 de esta propuesta de resolución.

Pónganse en pie quienes voten a favor de este apartado 1 de la propuesta de resolución número 7. *(Pausa.)*

Pónganse en pie quienes voten en contra de este apartado. *(Pausa.)*

Pónganse en pie quienes se abstengan. *(Pausa.)*

A continuación efectuaremos el recuento de los votos por el sistema electrónico.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 136; en contra, 155; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazado el apartado 1 de la propuesta de resolución número 7.

Pasamos a votar el apartado 2 de esta misma propuesta de resolución. Ruego que se pongan en pie aquellos señores Diputados que voten a favor de este apartado 2. *(Pausa.)*

Por favor, pónganse en pie quienes voten en contra. *(Pausa.)*

Hagan el favor de ponerse en pie los que se abstengan. *(Pausa.)*

Si les parece, podemos darlo por aprobado por acuerdo unánime de la Cámara. *(Rumores.)*

¿Desean que se vote? *(Asentimiento.)*

Vamos a efectuar el recuento de votos utilizando el sistema electrónico.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 286; en contra, seis; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 de la propuesta de resolución número 7.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Simplemente deseo preguntar a la Presidencia si tiene algún método para saber que este error no ha funcionado anteriormente.

El señor PRESIDENTE: El error ya hemos visto que ha funcionado en algún otro momento en que no ha habido votos negativos o abstenciones y después han aparecido tres o cuatro votos. El problema es que seguramente no hacen Sus Señorías lo que deben hacer siempre después de una votación, que es dejar el aparato sin la llave y entonces hay algún aparato que puede estar marcando indebidamente.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Me pregunto a partir de cuándo se puede entender que se ha producido el error en la votación electrónica.

El señor PRESIDENTE: Antes se ha establecido que aceptábamos ese planteamiento.

El señor GONZALEZ MARQUEZ (desde los escaños): Señor Presidente, como temíamos que iba a ocurrir algo parecido, por eso establecimos también previamente la aceptación de la regla. No obstante, como es cho-

cante lo que ha ocurrido en la última votación, yo quizá lo que haría sería indicar que constara en acta que la votación, tal como se ha hecho, visualizada, había sido unánime, aunque en el panel electrónico puedan figurar diez Diputados ausentes en esta sala, que hayan dejado la llave puesta y, por consiguiente, repiten votaciones anteriores. Que conste en acta lo que ha ocurrido y solucionamos el problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Un señor DIPUTADO: Iba a decir exactamente lo que ha manifestado el señor González. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, vamos a hacer una comprobación. Ruego a todos que saquen la llave. Los más próximos a los escaños que estén vacíos, que hagan el favor de sacar también las llaves correspondientes a esos escaños. Queda puesta una llave, que es la de la Presidencia, porque verificar el cómputo a cero, plantea problemas en el aparato y, por consiguiente, debe salir exclusivamente un voto, en el sentido que sea, que corresponde a la última votación efectuada. *(Pausa.)*

Queda aprobado —no recuerdo si lo había declarado esta Presidencia— el apartado 2 de la propuesta de resolución número 7, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Pasamos a votar la propuesta de resolución número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Ruego que se pongan en pie quienes voten a favor de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Pónganse en pie quienes voten en contra de esta propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Pónganse en pie quienes se abstengan en esta propuesta de resolución. *(Pausa.)* Muchas gracias.

Vamos a proceder ahora a votar por el sistema electrónico para el recuento de votos. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 293; a favor, 155; en contra, ocho; abstenciones, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta de resolución número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor JIMENEZ BLANCO: Rogaría que constara en acta, igualmente, que no ha habido ningún voto en contra en la votación visualizada.

El señor PRESIDENTE: Ha sido así, pero probablemente se ha pulsado por parte de ocho Diputados el voto negativo, puesto que ahora el punto de arranque ha sido con el aparato completamente limpio. Constará, no obstante.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir para explicación de voto? *(Pausa.)*

DEBATE Y VOTACION DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE PRORROGA LA ACTUACION DE LA JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de ley por el que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento. Este dictamen ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» correspondiente al día 18 de junio, y en relación con el mismo hay mantenida una enmienda a su artículo único, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que pretende la sustitución del plazo de cinco años, a que se refiere ese artículo, por el de un año.

Como saben Sus Señorías, estamos en procedimiento de urgencia y, por consiguiente, conforme a los artículos 104 y 105 del Reglamento cabe un turno en defensa de la enmienda y otro en defensa del dictamen de la Comisión, de ocho minutos de duración cada uno de ellos.

Para la defensa de la enmienda, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el motivo de dirigirme a ustedes es defender una enmienda de mi Grupo Parlamentario a un proyecto de ley del Gobierno que, en un artículo único, prorroga por cinco años la existencia de un organismo autónomo, llamado Junta Central de Acuartelamiento. Lo que pretende la enmienda de mi Grupo es que esta prórroga no sea por cinco años, sino simplemente por un año.

¿Por qué pretendemos esto? Pretendemos esto porque consideramos que el sistema actual es un sistema anticuado por las razones que luego expondré. Pero no queriendo crear un vacío legislativo que cree dificultades al funcionamiento de la institución, sugerimos que se prorrogue, sólo por un año, la actual Junta Central de Acuartelamientos para que, durante este año, y mientras sigue trabajando la Junta Central de Acuartelamientos, el Gobierno pueda presentar un proyecto de ley estableciendo un sistema nuevo, un sistema acorde con los signos de los tiempos.

El caso es que esta Junta Central de Acuartelamiento fue creada en 1959, en un momento muy distinto del actual. Esta Junta fue creada para diez años; sin embargo, en 1969 se prorrogó su existencia por diez años más, y ahora, al llegar a 1979, se pide que se prorrogue de nuevo, por segunda vez, por cinco años. Nosotros consideramos que durante estos veinte años, de 1959 acá, han cambiado mucho las cosas, se han producido demasiadas transformaciones en la sociedad y, concretamente, se han producido tres cambios que aconsejan que este organismo no sea prorrogado o, al menos, no sea prorrogado por tanto tiempo.

Esas tres transformaciones son las siguientes: en primer lugar, ha cambiado la organización de la defensa al aparecer un Ministerio de Defensa único; en segundo lugar, ha cambiado, y esto es obvio, la organización política de España, que es completamente diferente de la que había en 1959, y, en tercer lugar, la humanidad se ha sensibilizado ante un tema nuevo, aunque viejo, que es el tema ecológico, que es el tema de la defensa del medio ambiente, tema hacia el cual en 1959 no existía la sensibilidad que hay ahora. Voy

a intentar extenderme un poco en estos tres puntos.

El primer punto hace referencia a la existencia de un Ministerio de Defensa único. Ocurre que esta Junta Central de Acuartelamientos fue creada en momentos en que los tres Ministerios militares estaban separados y, por tanto, era un organismo autónomo que dependía exclusivamente de lo que entonces era el Ministerio del Ejército de Tierra. Consideramos que, actualmente, al existir un Ministerio de Defensa único, lo lógico sería que este organismo autónomo incorporase a los elementos procedentes de los tres antiguos Ministerios, ya que, por otra parte, actualmente se tiende, en la concepción de la defensa, a crear bases conjuntas de utilización entre los tres antiguos Ejércitos. Esta es una razón.

Las más importantes son las otras dos razones que, a continuación, voy a exponer. Como ustedes saben, la Constitución, en el artículo 148, expone una serie de competencias de las Comunidades Autónomas y establece que una de las competencias de las Comunidades Autónomas es la ordenación del territorio. Entonces, resulta evidente que el ubicar en una localidad determinada un acuartelamiento, y más que un acuartelamiento, un campamento o una gran base, provoca una serie de transformaciones, muchas positivas y, quizá, también alguna negativa, en la vida de esta localidad determinada. Resulta evidente que si en una localidad, por ejemplo, pequeña, se ubica un campamento que puede tener varios miles, incluso, a veces, decenas de miles de personas en los mismos, la existencia de estas personas crea una serie de transformaciones adicionales que van, a lo mejor, desde el déficit de la vivienda hasta el déficit de puestos escolares, problemas de tráfico, etcétera, pero, evidentemente, se dan también, simultáneamente, una serie de beneficios para el lugar, para la localidad, porque de hecho la ubicación de una Unidad, de un campamento, es, en cierta medida, una inversión en la localidad determinada, ya que allí quedan, a la larga, una serie de millones que el Presupuesto de Defensa destina a la Unidad de que se trate.

En resumen, por los muchos efectos, positivos unos, negativos quizá alguno, que tiene

la ubicación de centros militares en las localidades, y de acuerdo con el espíritu del artículo 148 de la Constitución, consideramos que la decisión de ubicar acuartelamientos, campamentos, bases militares, etc., en las localidades, debe ser considerado teniendo en cuenta no sólo los criterios de defensa, los criterios militares, sino también los criterios de ordenación territorial y el parecer de las localidades y de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, ésta era la forma de actuar tradicional en España. En España, tradicionalmente, cuando se tenía que decidir la ubicación de un acuartelamiento o de un campamento, se tenía en cuenta el parecer de las entidades locales. Y eso fue siempre así, y, concretamente, en el año 1927, se creó en Barcelona lo que se llamó la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona. Y formaban esta Junta Mixta no sólo el Capitán General de Cataluña, sino también el Presidente de la Diputación de Barcelona, el Alcalde de la ciudad, el Concejal de Obras Públicas y otras personas. O sea, que era un organismo mixto cívico-militar el que decidía dónde se ubicarían los acuartelamientos.

Posteriormente, el criterio de organización de esta Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona se extendió, mediante una ley, a todo el Estado; y esta ley es la que estuvo vigente hasta que en el año 1959 fue derogada por la ley que ahora se trata de prolongar.

La ley que fue derogada en el año 1959 decía, por ejemplo, en el artículo 1.º, que «todo se hará de acuerdo con los proyectos de urbanización del terreno concebidos o que conciban los distintos Ayuntamientos». Y en el artículo 8.º se decía: «Se unirán técnicos de los Ayuntamientos a las Juntas, cuando las obras afecten a la urbanización de las poblaciones».

Así pues, la legislación tradicional existente y vigente hasta el año 1959 era una legislación en la que se tenían en cuenta los intereses de urbanización de los Municipios; en la que las decisiones se tomaban conjuntamente entre civiles y militares, y en la que las decisiones, además, se tomaban sobre la base de la descentralización, porque, hasta el año 1959, no había una Junta Central de Acuartelamientos, sino que existían las lla-

madras Juntas Regionales de Acuartelamientos en cada una de las distintas regiones militares de España.

Entonces, esta ley y estos principios quedan derogados en el año 1959 con el nuevo sistema que ahora se trata de prolongar cinco años, y que nosotros deseáramos que se prorrogase sólo por un año, porque consideramos que sería suficiente.

Por último, la tercera razón para pedir que sólo se prorrogue por un año esta ley es que, desde el año 1959 para acá, ha aparecido, como decía antes, el tema del ecologismo, el tema de la preocupación por la conservación del medio ambiente.

Este tema ha dado lugar a leyes importantes en la mayoría de los países industrializados del mundo, y, como es lógico, los países que tienen un Ejército más fuerte, con un especial poder destructor, no sólo han hecho leyes en el sentido de defensa del medio ambiente, sino que han hecho leyes aplicando los principios de la defensa del medio ambiente también a las instalaciones militares.

Quizá en Estados Unidos, porque el Ejército allí tiene un gran poder destructor, la legislación esté más desarrollada. Allí, concretamente, existen dos leyes: la llamada Ley NEPA (National Environment Political Army), del año 1969; y la llamada Ley MASAQHE (Majority Quality Human Environment), sobre política del medio ambiente que afecte significativamente a la calidad del entorno humano. Estas leyes son generales para el país. Pero luego, el Departamento de Defensa dio, el 6 de marzo de 1974, la directiva 6050-1, que aplica todos esos principios a las instalaciones de campamentos, cuarteles y bases militares. Y se dice en esta Ley 6050-1 que no se establecerán nunca campamentos o acuartelamientos con criterios exclusivamente militares, sino teniendo en cuenta las necesidades y criterios militares, y también recogiendo el parecer de los Estados Federales de los Condados —léase aquí Comunidades Autónomas y Municipios.

Nosotros quisiéramos que el Gobierno prorrogase la ley actual sólo durante un año y, durante ese año, el Ministerio de Defensa presentase una ley en el sentido de las que existen en el extranjero, porque la ley que hay

actualmente está creando problemas y les voy a citar sólo uno.

En el periódico «El País» de hace dos semanas —es una cosa reciente— se lee un titular que dice: «La Diputación de Huelva contra un campamento de tiro». Firmado Alfonso González, y textualmente dice: «La Diputación Provincial de Huelva (en la que les recuerdo que tiene mayoría el partido del Gobierno) ha acordado reiterar su oposición a la instalación de una base de lanzamiento de misiles en la costa oriental onubense. El acto de la expropiación definitiva de las 257 hectáreas de terreno con destino a la base de misiles se efectuará en la sede del Gobierno Militar el próximo día 8 de junio. La adquisición de dichos terrenos ubicados en Almonte y propiedad de ICONA fue declarada de utilidad pública en el Consejo de Ministros de 16 de junio de 1978». Evidentemente, no es acorde el que unos terrenos que el Consejo de Ministros de 16 de junio del 78 ha declarado de Utilidad Pública, y que son de propiedad de ICONA, se destinen a esa actividad.

El mismo corresponsal en fecha más reciente, el 13 de junio, dice lo siguiente en una crónica nueva: «La firma del Acta previa de ocupación de 257 hectáreas en terrenos del Municipio de Almonte, con destino al campo de tiro y base de lanzamiento de misiles, no ha podido llevarse a efecto. Al acto de expropiación forzosa, que se desarrolló el pasado día 8 en la sede del Gobierno Militar de Huelva, asistieron el Delegado Provincial de ICONA, un Teniente-alcalde de Almonte, un representante de la Comandancia Regional de Obras y el Jefe de Propiedades Militares de Huelva. Por el representante del Ayuntamiento almonteño se leyó un acuerdo de su Corporación municipal, por lo que ésta no acepta la expropiación forzosa de los terrenos citados y se retiró, a continuación, de la sesión que se estaba celebrando. Es la segunda vez que se suspende la firma del Acta previa de la ocupación de los terrenos».

El señor PRESIDENTE: Le ruego, señor Busquets, que termine.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Perdón, señor Presidente. No he visto la luz.

El señor PRESIDENTE: La tiene tapada por los papeles de la derecha, señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, con todo respeto; ya observé yo lo mismo en la intervención del señor Carro, y lo cierto es que no se ve demasiado bien.

Acabando ya, hay un problema, como lo demuestra el problema de Almonte, que hay que resolver. Creemos que el problema se puede resolver sin crear traumas, sin crear un vacío legal, prorrogando el sistema actual durante un año. Durante este año, el Gobierno, utilizando la iniciativa legislativa, podría traer una ley acorde al momento presente y se resolvería definitivamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señores Diputados, quiero solicitar el voto de esta Cámara contrario a la enmienda presentada por el Grupo Socialistas de Cataluña y defendida por el señor Busquets y, en consecuencia, el voto favorable al dictamen de la Comisión para que la prórroga de la Junta Central de Acuartelamientos sea de cinco años, tal como se justifica en la proposición de ley remitida por el Gobierno.

La Junta Central de Acuartelamientos es un organismo autónomo, dependiente del actual Ministerio de la Defensa, que tiene fines muy concretos dentro de la específica organización de la Administración española y, en particular, dentro de la organización del ramo de Guerra.

La Junta cumple los fines básicos de realización de las obras, de acuartelamiento de tropas y servicios. También, las de realización de las obras de urbanización relacionadas, precisamente, con los alojamientos de tropas, antes aludidos; la ejecución, incluso, de las propias obras de defensa, la construcción de los campamentos, con medios necesarios, para la eficaz instrucción de las tropas y la liquidación de los edificios, solares y terrenos utilizados por el ramo de Guerra que no sean de utilidad, de acuerdo con los

planes de acuartelamiento y proyectos de urbanización de los Ayuntamientos.

Es importante destacar, quizá, este último punto, esta quinta finalidad cumplida por la Junta Central de Acuartelamientos que es la liquidación de las propiedades militares inservibles para el ramo de Guerra por razones de utilidad, tanto para la actual política militar, en orden a planes de acuartelamiento, como para los proyectos de urbanización aprobados o que se puedan aprobar por los Ayuntamientos. Quiero decir esto, porque la Junta Central de Acuartelamientos, en su larga historia, ha cumplido un cometido análogo al de otras instituciones existentes en países europeos, y no tan lejanos como Estados Unidos, precisamente, por la misma razón histórica que es la existencia de un patrimonio militar pensado para diferentes planteamientos de servicios militares básicamente fundamentados en ejércitos de a pie, en ejércitos que utilizan la caballería, que se basan en dimensión, realmente, muy divergente de lo que puede constituir una actual política militar de defensa con criterios actualizados. Es preciso la reactualización del patrimonio inmobiliario afecto al ramo de Guerra; y, precisamente por eso, el caso español no es la única excepción dentro del ámbito europeo en donde el régimen del Patrimonio de Bienes del Estado sufre una desviación, por vía de excepción, precisamente para afectarla y, por la misma razón, de la afección de utilidad pública que cumple el ramo de Guerra.

Se han justificado como razones para evitar la prórroga de cinco años, para eliminarla y sustituirla por la de un año, razones de cambio de organismos de defensa, razones de la existencia de la nueva organización política del Estado español y razones de tipo ecológico.

Quiero decir que, precisamente, el cambio operado dentro de la nueva estructuración de la defensa en el sistema político-administrativo español está previsto dentro del proyecto de ley que hoy somete esta Cámara a su deliberación. Junto al artículo único de la disposición de la ley, existe una Disposición Final que faculta al Ministro de Defensa para dictar las correspondientes disposiciones, adaptando los órganos de la Junta Central de Acuartelamientos a las modi-

ficaciones derivadas de la creación del Ministerio de Defensa.

Efectivamente, señor Busquets, la Junta Central de Acuartelamientos era un organismo adscrito al Ministerio de Defensa con anterioridad a la existencia exclusiva del Ejército de Tierra. La ley pretende que el cambio político operado, con un único Ministerio Militar, sufra su reflejo en lo que se refiere a la adaptación de la infraestructura militar y que pueda existir esa coordinación necesaria entre los que, con anterioridad, eran los tres grandes ramos diferentes de guerra y el actual único Ministerio de Defensa.

En segundo lugar, se ha hablado de la operatividad de la nueva organización política del Estado español y de la existencia de Comunidades Autónomas y de Municipios en una nueva fase de funcionamiento, basados precisamente en su estructuración democrática.

Bien, yo quiero decir que creo que no existe obstáculo alguno. La Junta ha operado, tradicionalmente, en cumplimiento de la legislación vigente; jamás la Junta ha operado fuera de la legislación. Se rige no sólo por la legislación del Patrimonio del Estado —el Reglamento del Patrimonio y su propio Reglamento, con carácter primordial—, sino que también, actualmente, se rige por la Ley del Sueldo, la vigente Ley de 1976. En consecuencia, las instalaciones se verifican de acuerdo con los planes nacionales territoriales, directores de coordinación y los planes generales municipales.

Aquí hay una actuación y, precisamente, me he referido antes al punto de la liquidación del patrimonio militar, porque, por vía de la actuación de la Junta Central de Acuartelamientos —y entro con ello en el tercer punto de ataque—, la protección de la ecología no sólo a la de la naturaleza, sino también a la de las ciudades, ha sido posible por la actuación de la Junta Central de Acuartelamientos, que tiene previsto un sistema especial de concierto directo con las Corporaciones Locales para la enajenación de patrimonios militares inservibles, ubicados en los centros de las poblaciones, pero que, no obstante, tienen un interés urbanístico para los términos municipales en donde se encuentran situados.

Precisamente esta situación ha determinado la actuación de la Junta en los pasados años de su existencia, que, por vía de la actuación del concierto, ha supuesto la restitución a muchas ciudades españolas de una parte muy importante de su patrimonio histórico, de su patrimonio artístico, que ha sido deuelto a los Municipios en virtud de operaciones, de cesiones a las Corporaciones o de permutas para la adquisición de nuevos terrenos en donde se ubiquen los acuartelamientos con carácter general, en virtud de los nuevos criterios de logística militar.

Quiero decir también que el caso de la Junta Central de Acuartelamientos —me he referido a él— no es una «rara avis» dentro del panorama de la defensa europea. Existen otros países, dentro del marco del Derecho europeo, con tradición democrática, con más de doscientos años de proclamación y vigencia de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, en donde operan instituciones análogas, con criterios análogos y en virtud de legislaciones muy parecidas a las que hoy comentamos.

Existe una razón de Gobierno —que quiero justificar—, en cuyo nombre estoy tomando la palabra, para decir que la vigencia durante el período de un año no permitiría que los planes actuales del nuevo Ministerio de Defensa, la nueva estructura que se quiere dar al patrimonio militar, ajustada a las nuevas disposiciones de defensa, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, en cumplimiento de la nueva política del Gobierno, fuera factible en ese plazo. Es preciso un plazo de cinco años para que los términos de ejecución y liquidación del patrimonio, de adquisición de nuevos elementos de patrimonio militar y ejecución o protección de la urbanización en ellos, se pueda cumplir en términos que puedan tener credibilidad.

Limitar a un año de vigencia de la ley, cuya prórroga hoy, aquí, solicitamos, sería tanto como dejar a la Junta Central de Acuartelamientos en puro y simple período de liquidación, que es, precisamente, lo que se trata de evitar.

Por las razones expuestas solicito de esta Cámara el voto contrario a la enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña solicitando la prórroga de un año y, en consecuencia, el

voto favorable al Dictamen de la Comisión con el cual se pretende la prórroga durante un período de cinco años de la vigencia de la actual Junta Central de Acuartelamientos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a continuación a la votación de la enmienda que ha sido defendida por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

¿Aceptan SS. SS. que procedamos a la votación por el mismo mecanismo y sistema con que lo hemos hecho anteriormente? (*Asentimiento.*)

Ruego a SS. SS. que revisen la situación de las llaves antes de comenzar la votación para que no haya problemas.

Por favor, pónganse en pie, en primer lugar, aquellos señores Diputados que voten a favor de la enmienda defendida. (*Pausa.*)

Ruego que se pongan en pie los señores Diputados que voten en contra de la enmienda. (*Pausa.*)

Pónganse en pie los señores Diputados que se abstengan en la votación. (*Pausa.*)

Vamos a proceder ahora a la votación para el recuento de los votos en relación con esta enmienda. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; en contra, 151; a favor, 123; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Vamos a proceder ahora a la votación del artículo único, salvo que estimaran SS. SS. que podemos votar, de una vez, el artículo único y la Disposición Final. (*Asentimiento.*)

A continuación vamos a hacer una sola votación que incluya la integridad del dictamen de la Comisión, artículo único y Disposición Final.

Por favor, pónganse en pie los señores Diputados que voten a favor del dictamen de la Comisión. (*Pausa.*)

Ruego se pongan en pie los señores Diputados que voten en contra. (*Pausa.*)

A continuación pónganse en pie los señores Diputados que se abstienen de la votación. (*Pausa.*)

Vamos a proceder ahora al cómputo de los votos. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 174; en contra, uno; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el dictamen sobre el proyecto de ley por el que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamientos.

El señor SOLANA MADARIAGA (desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Solana (don Luis).

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos votado a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña porque coincidía con la que, en origen, cuando se presentó el proyecto de ley, ya propuso el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Y nos hemos abstenido —ha sido obvio—, ante el proyecto de ley, porque cremos que tampoco podemos complicar el desarrollo de la política de acuartelamientos que, en estos momentos, se está llevando a cabo.

Vamos a ver si explico exactamente esta posición. El tema puede parecer de trámite, un tema pequeño. El proyecto de ley es corto. Sin embargo, es de enorme trascendencia para multitud de Comunidades locales, y es de gran trascendencia también para toda la política general de la defensa.

Con esto quiero subrayar que se insertan en este proyecto de ley dos temas o dos vectores. Uno el tema militar, y otro el ciudadano. Vaya de pasada que este Grupo Parlamentario sintió que la Mesa del Congreso no enviase este proyecto de ley, como pasó en la anterior legislatura, a una Comisión Mixta de Hacienda y Defensa, porque hubiera sido el perfecto retrato de la preocupación, que late en este proyecto de ley, de compaginar el tema de las Comunidades locales y el tema de los acuartelamientos. No ha sido así. El dictamen viene, esta vez, solamente por la Comisión de Hacienda.

Decía que hay dos temas fundamentales que se entrecruzan: un tema militar y un tema ciudadano. El tema militar es muy claro. Todo lo referente al acuartelamiento está íntimamente ligado con la política de defensa. Quien defina la política de defensa va a definir también dónde y cómo serán los cuarteles, puesto que es una pieza vital del sistema de defensa.

Resulta un poco chocante que, en estos momentos en que hay un Ministerio de Defensa, y que ya sabemos perfectamente cómo se va a plantear toda la teoría de la defensa de España, ocurra que esta pieza de la defensa que son los cuarteles, los acuartelamientos, todo eso se deje aparte en un organismo autónomo.

Creo que no ha estado en absoluto clara la explicación que ha dado el representante del partido del Gobierno sobre por qué se está haciendo esto. Yo diría que esta ley es enormemente chapucera y no se ha hablado claro. Lo que hay que hacer aquí es liquidar un sistema que el propio Ministerio de Defensa, estoy seguro, es consciente de que es equivocado, erróneo, y no es perfecto ni correcto, pero se aguanta el sistema para ver si en cinco años podemos terminar con él. Creo que éste es el tema de fondo.

El planteamiento del Grupo Socialista era decir: en un año, señor Ministro, tiene usted tiempo para liquidar este asunto. No ha sido así, y seguimos alargando una situación que es absolutamente anormal. Esto sería algo equivalente a que mañana empezaremos a crear organismos autónomos para todas las actividades de la defensa que tuviesen trascendencia.

Figúrese, señor Ministro de Defensa —me alegro de que esté usted aquí—, que, por ejemplo, se planteara la Junta Especial Central de fabricación de vehículos acorazados, o la Junta Central de mantenimiento del Mirage, o la Junta de un largo etcétera, lo cual será ir degradando la aptitud económica del Ministerio de Defensa en un sentido que nadie quiere.

Todo el mundo está de acuerdo en que esto viene de un pasado y de una concepción del Ministerio de Defensa (por cierto que, cuando la ley sale, el punto de partida no existía), y está todo el mundo aguantando has-

ta que se liquide la Junta Central de Acuartelamientos.

Creo que es profundo error el que el Partido del Gobierno haya votado a favor de cinco años en vez de aceptar uno, lo que hubiera sido tiempo más que suficiente para reencarrillar este tema en la Dirección General de Actuaciones Económicas del Ministerio de Defensa, que será la que tenga que llevar todos estos temas de desarrollo económico relacionados con la Defensa.

Además, el tema de los acuartelamientos tiene una trascendencia ciudadana enorme. Voy a dar ejemplos muy breves. Segovia capital, por ejemplo, puedo decirles que no tiene ninguna capacidad de desarrollo urbanístico en tanto no haya una política de acuartelamientos concertada con el Ayuntamiento. Es absolutamente imposible. El cerco total que producen en la ciudad de Segovia las bases militares que hay en torno a la ciudad necesita de un desarrollo común por parte del Ministerio de Defensa y por parte del Ayuntamiento o la Diputación Provincial —porque puede ser que alcance a más municipios—, porque, de lo contrario, el terreno en Segovia alcanzará cotas de precio altísimas por tener precisamente en esa ciudad unos campamentos militares.

En el mismo Madrid hay un ejemplo muy claro. Hay barrios enteros que, aún, tienen nombre de tremenda tradición militar, como es el barrio de Campamento, lo cual puede ser un eco de tiempos en que aquello era un auténtico freno al desarrollo de Madrid en función de unos cuarteles allí establecidos.

Recuerdo también que en una reunión de la Comisión de Defensa comentaba un Jefe de Estado Mayor —que ya no lo es en estos momentos— el drama que era para los vehículos blindados, en Córdoba capital, salir de maniobras.

Comentaba que los vehículos blindados del Ejército de Tierra en Córdoba tenían que parar en los semáforos para salir de maniobras. Esto, que lo planteaba el Jefe del Estado Mayor como una situación absurda de que en un momento en el que sale de maniobras un equipo militar tenga que parar en los semáforos, creo que es exactamente otra pincelada clara del error que significa que no haya una política lúcida de acuartelamiento

ligada a la política de defensa, es decir, absolutamente inmersa en el Ministerio de Defensa sin necesidad de organismos autónomos, sin necesidad de ningún tipo de organizaciones que intentan alargar una vida que creemos que es hoy día, con el Ministerio de Defensa en funcionamiento, absolutamente artificial. Creemos que la defensa la debe plantear el Ministerio; el Gobierno tendrá que tener en cuenta los intereses generales, estarán presentes las Comunidades Autónomas, estarán presentes los municipios y todo ello junto dará la respuesta exacta de dónde y cómo serán los acuartelamientos, dónde y cómo estarán montadas las instalaciones militares.

El sistema que, desgraciadamente, se ha aprobado va a mantener durante cinco años, nos tememos, el mismo desconocimiento de la convivencia entre el mundo militar y el mundo civil que quisiéramos que se hubiera asumido por parte del Ministerio de Defensa en este tema específico y que todo el mundo ve muy claro: el de los cuarteles. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, Señorías, sólo dos palabras para agradecer la unanimidad con que la Cámara ha apoyado este proyecto de ley, unanimidad puesto que no ha habido ningún voto en contra, manifestada por unos con su voto positivo y por otros con su abstención —entiendo que el único voto en contra que ha registrado el ordenador electrónico ha sido un incidente en la llave, puesto que no he visto a ningún señor Diputado levantarse cuando se preguntó quiénes votaban negativamente—, e intervenir también porque el señor Diputado que me ha precedido para explicación de voto en el uso de la palabra ha dejado flotando en la Cámara la palabra «chapuza» que yo quisiera sustituir por la de «necesidad»; necesidad para poder desarrollar una política adecuada precisamente en todos los órdenes que aquí se han manifestado, incluido el de la capital de Segovia a que él hacía referencia, y decir al señor Diputado que, con el fin de

que en la próxima intervención que tenga en relación con temas de defensa pueda utilizar con precisión los términos del organigrama del Ministerio, se lo haré llegar, con mucho gusto, para que, entre otras cosas, vea dónde está encajado este organismo autónomo de la Junta Central de Acuartelamientos.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, muy brevemente, para explicar el voto del Grupo Centrista, que ha sido un voto consciente, ha sido un voto responsable y emitido con conocimiento del tema.

Creo que he leído recientemente en algún periódico la declaración de algún líder de un grupo político importante diciendo que quien representa a un amplio espectro del campo político nacional no puede permitirse declaraciones de ligereza, y entiendo que la calificación de «chapuza» en este sentido ha sido una concreta ligereza, porque se desconoce con ello qué es la Junta de Acuartelamientos. La Junta de Acuartelamientos no es un organismo que decida las instalaciones militares, es un organismo autónomo que es un puro ejecutor, un puro técnico para la definición, para el planteamiento en todo el territorio nacional para poder llevar a cabo precisamente las decisiones del mando y de la organización militar, para poder llevar a cabo las decisiones políticas que se toman en el Consejo de Ministros, en el Ministerio de Defensa y que ejecuta el ramo militar de la Administración. La Junta de Acuartelamientos en ningún punto define dónde se sitúan los acuartelamientos; la ubicación de los acuartelamientos y el despliegue de las unidades corresponde precisamente al mando militar, al Gobierno, que es quien, en suma, define la política militar del país. La Junta de Acuartelamientos realiza exclusivamente los acuerdos de la Administración militar en orden a la construcción de campamentos o a la liquidación de los que carecen de valor militar. Es por ello preciso dejar sentado que el voto del Grupo Centrista del Congreso ha sido un voto responsable y

consciente del tema sobre el cual estaba operando, y en mis palabras he dicho concretamente que la necesidad de un organismo autónomo se producía como una única desviación excepcional respecto de lo que constituye un supuesto general de la Administración del Estado, del patrimonio del Estado encomendado con carácter unitario al Ministerio de Hacienda.

El ramo de guerra tiene una excepcionalidad no sólo en nuestro país; ya he dicho que existe en otros países concretos donde se aplican criterios análogos al nuestro. Mis palabras no eran en vacío. Quiero referirme a un caso concreto, el francés, donde existe un problema similar al nuestro, donde existe un ejército con un planteamiento de bases, de cuarteles, de zonas militares decimonónicas, cuyo 70 por ciento deriva de instalaciones de los siglos xvii y xviii, con más de 8.000 inmuebles, y que ha intentado dar solución a este tema a través de una ley posterior a la nuestra, la Ley de Cambios Compensados de 23 de diciembre de 1964, que empezó a aplicarse incluso con anterioridad, a partir de 1958, por virtud de disposiciones presupuestarias, y que permite a dos organismos muy concretos: la Delegación Patrimonial del Ministerio de Defensa y el EMAD, la adquisición, la permuta y la venta de terrenos que no van dirigidos al Ministerio de Hacienda, sino directamente a la adquisición de otras nuevas instalaciones militares.

Nuestro caso, como decía, no es único, sino de ejércitos que se encuentran con una situación de desfase respecto a lo que son sus planteamientos territoriales de sus adquisiciones, de sus propiedades militares, en relación a lo que es la moderna temática del ramo de defensa.

Quisiera decir, para acabar con ello, que quizá en las palabras de explicación de voto que me han precedido ha habido un lapsus, porque en relación a Segovia se ha pedido una política concertada con los Ayuntamientos. Precisamente la existencia de un organismo autónomo con facultades excepcionales respecto del régimen ordinario, que le permitan acudir a la política de concertar directamente con los municipios interesados, ha permitido operaciones tan valiosas como las de salvar patrimonio histórico y patrimo-

nio artístico militar directamente vinculados a municipios como los de Burgos, Málaga, Barcelona y otras tantas poblaciones españolas. Y estoy seguro de que en la operatividad de la Junta, como pura ejecución, como puro organismo ejecutor de lo que es una política de defensa a nivel nacional, el caso concreto de la ciudad de Segovia entrará dentro de los planteamientos, como ha dicho muy bien el Ministro de Defensa.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más desea intervenir para explicación de voto?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, puesto que el señor Ministro de Defensa ha intervenido durante la explicación de voto, este Grupo quiere hacer una rectificación, que entendemos que siempre es posible cuando hay una intervención del Gobierno. Por consiguiente, quisiéramos consumir un brevisimo turno, no para explicación de voto, sino después de la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: No hay términos hábiles, señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Los términos hábiles se derivan del hecho de que hay una intervención del señor Ministro en un trámite de explicación de voto, que en el caso de que no se produzca, señor Presidente, deja en una superioridad al Gobierno. Este tema creo que se trató en alguna Junta de Portavoces, donde se dijo que siempre que hubiera intervenciones del Gobierno, utilizando el artículo 60, creo, se podría rectificar, en caso de que algún Grupo lo considerase necesario. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, Señoría, al turno de rectificaciones.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, quisiera que constase en acta que cuando el Gobierno interviene no podemos contestarle y cuando queremos que intervenga no interviene. (Risas.)

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY

A) SOBRE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, ELABORADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 2/1979, DE 26 DE ENERO (GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la toma en consideración de la proposición de ley sobre medidas complementarias para la liquidación de los presupuestos extraordinarios de las Corporaciones Locales, elaborados de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero. El Grupo proponente es el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El representante del mismo tiene la palabra para su defensa, por un plazo máximo de treinta minutos.

Perdón, la proposición de ley está publicada. Por tanto, si no hay inconveniente por parte de la Cámara, la daremos por leída. A continuación se va a dar lectura de los criterios de la Comisión y del Gobierno.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): El criterio de la Comisión, que lleva fecha 12 de junio de 1979, dice así:

«Excmo. Sr.—Tengo el honor de comunicarle que en la reunión celebrada esta mañana por la Comisión de Hacienda que presido se entró en el punto del orden del día referido a la emisión de criterio para la toma en consideración por el Pleno de la proposición de ley sobre Medidas complementarias para la liquidación de los Presupuestos extraordinarios de las Corporaciones Locales, elaborada de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero. Después de amplio debate sobre este punto del orden del día, la Comisión estimó por unanimidad que no era aconsejable emitir criterio sobre el fondo del tema puesto a debate y sí, por el contrario, sugerir a Vucencia que por la Mesa del Congreso de los Diputados se reconsiderase su anterior acuerdo de envío a esta Comisión de Hacienda de la expresada proposición de ley por entender que los fu-

turos trámites deberán reconducirse, dada la materia de dicha proposición y sus incidencias procedimentales, a la Comisión de Presupuestos de esta Cámara. Lo que me honro en comunicar a Vucencia a los efectos que juzgue pertinente.—Palacio de las Cortes, 12 de junio de 1979.—El Presidente de la Comisión».

El criterio del Gobierno es un escrito de 11 de junio, que dice así:

«Excmo. Sr.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre las Medidas complementarias para la liquidación de los Presupuestos extraordinarios, de las Corporaciones Locales, elaborados de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, y cuyo contenido es el siguiente:

»La proposición contiene, en síntesis, una autorización del Gobierno al Banco de Crédito Local para que concierte con las Corporaciones Locales operaciones especiales de crédito para la financiación de sus presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas a 31 de diciembre de 1978, por un importe máximo de 60.000 millones de pesetas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

»Sin perjuicio del reconocimiento de la situación financiera actual de las Corporaciones Locales, la proposición de la Minoría Catalana presenta algunos aspectos que obstaculizan su aceptación.

»En primer lugar, el incremento de los créditos presupuestarios que implica la proposición puede originar dificultades al Ministerio de Hacienda para conseguir su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

»En segundo lugar, la proposición atenta gravemente al principio de igualdad, ya que subsume dentro de los Presupuestos del Estado el pago de obligaciones heterogéneas, tanto por razón de su origen como por razón de su distribución geográfica, que recaen en distinta medida sobre las diferentes Corporaciones Locales.

»Efectivamente, la aceptación de la proposición representaría una sanción para aquellas Corporaciones cuya gestión económica ha sido más eficaz y, por consiguiente, su endeudamiento ha sido menor.

»Finalmente, la distribución geográfica de las deudas contraídas por las distintas Corporaciones Locales es también muy irregular, correspondiendo una buena parte de las mismas a las catalanas, por lo que su asunción por los Presupuestos Generales del Estado implicaría un privilegio injustificado para estas Corporaciones.

»Por todo lo anterior el Gobierno es contrario a la toma en consideración de esta proposición de ley.—Dios guarde a V. E.—El Ministro para las Relaciones con las Cortes».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cullel.

El señor CULLEL NADAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no voy a agotar los treinta minutos porque el tema ha sido ya suficientemente debatido en esta Cámara. La proposición de ley que mi Grupo, la Minoría Catalana, presenta hoy a la consideración de SS. SS. incide, evidentemente, de nuevo en el acuciante problema de estas haciendas locales. La problemática fue ya expuesta ante esta Cámara con motivo de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado y es de sobra conocida por todos los señores Diputados. La aprobación de la enmienda 251 presentada por nuestro Grupo con motivo de la discusión de dichos Presupuestos resolvió, en parte, los problemas de tesorería y liquidez de los nuevos Ayuntamientos, pero, sin embargo, los problemas de fondos de sus haciendas siguen sin abordarse. En primer lugar, los presupuestos de liquidación de deudas, que no fueron discriminatorios para nadie, puesto que todos los Ayuntamientos tuvieron acceso a los mismos, deben ser verdaderos presupuestos de liquidación y no simplemente de consolidación de las mismas deudas. Nuestra proposición de ley prevé que para ello, a partir de 1980, en los Presupuestos Generales del Estado, de forma escalonada, se consignan las cargas financieras de la totalidad

de los mencionados presupuestos de liquidación, es decir, que en los Presupuestos Generales del Estado de 1980 y ejercicios posteriores figuren ya preceptivamente las anualidades de las amortizaciones o intereses de las referidas operaciones de crédito. Sólo con la asunción de estas cargas financieras de manera escalonada puede cercenarse este proceso en que las Haciendas locales se ven implicadas, proceso que es como una especie de bola de nieve que puede conducir a la quiebra efectiva de las mismas.

Ciertamente, esta asunción de las cargas financieras no es suficiente, pero ya en la reunión de alcaldes de Valencia se perfiló un paquete de medidas que incluyen la reestructuración y reajuste del gasto municipal que ha de incidir en ellos y que significa eliminar los déficits de las empresas en las que participan estos Ayuntamientos y que comporta llevar a cabo una revisión de contratos y de concesiones, así como una fijación más exacta en el control presupuestario, una adecuada distribución del personal, etc. Había también en aquella propuesta —y espero que el Gobierno lo haya recogido, al menos éstas son nuestras noticias— medidas de carácter urgente para actualizar los ingresos de las Haciendas Locales, erosionados tanto por la inflación como por la inelasticidad de renta de los mismos.

En este sentido, repito, queremos seguir confiando en que el Ministerio de Hacienda saque con la máxima urgencia la normativa oportuna para la actualización de dichos ingresos. Sin embargo, si previamente no se lleva a cabo esa conversión de consolidación de la deuda en una auténtica liquidación de la misma, las medidas de reestructuración del gasto y de los ingresos municipales van a ser de nuevo simples parcheos que poca cosa resolverán.

Se nos argulle en la contestación escrita del Gobierno que la asunción no puede realizarse porque se trata de obligaciones heterogéneas, tanto por su origen como por su distribución geográfica.

Apelando al rigor a que ayer noche se hacía referencia, creo que este argumento no puede ser aceptado. El origen, la causa de este endeudamiento es común para todos, no es heterogénea. De hecho se trata de una

inadecuación del marco fiscal frente a una demanda creciente de servicios por parte de los ciudadanos. La distribución geográfica tampoco es argumento, y ahí está la lista de los 20 Ayuntamientos que se hizo en Valencia y que empieza por Santander, siguiéndole Málaga, Córdoba, San Sebastián, Palma de Mallorca, Sevilla, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Madrid, Murcia, Pamplona, Las Palmas, Granada, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Valencia y La Coruña, cuya distribución geográfica me parece en este caso absolutamente extendida por todo el Estado, y en cuya declaración de estos 20 Ayuntamientos se hacía la petición de que esta carga fuera subsumida por el Estado.

Tampoco es válido decir que nuestra proposición es una sanción para aquellas Corporaciones cuya gestión ha sido más eficaz porque ha tenido un endeudamiento menor. Esto no es cierto. Aquí hay algún alcalde del cinturón de Barcelona, que hoy está sentado en las filas de la UCD, que sabe que esto no es cierto, ya que su municipio se endeudó y creo, sinceramente, que no fue ineficaz; al contrario. Lo que quiero decir es que no aceptar nuestra propuesta significa penalizar de hecho a aquellos Ayuntamientos que con mayor sensibilidad atendieron la creciente demanda de servicios y significa premiar a los que no hicieron nada o a los que vendieron en algunos casos el patrimonio municipal para saldar deudas.

Y termino —ya he dicho que sería muy breve, pues el tema es muy conocido de todas SS. SS.—diciendo nuevamente que está en manos de esta Cámara dar o no dar el espaldarazo definitivo a los nuevos Ayuntamientos, que es como decir sí o decir no a la consolidación de la democracia.

El señor PRESIDENTE: Un representante del Gobierno podrá hacer uso de la palabra por espacio máximo de treinta minutos. Obra en poder de la Presidencia el escrito del Gobierno concediendo su representación para este debate al Diputado don José Luis Figuerola Cerdán, que tiene la palabra.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi

intervención va a ser también muy breve, por cuanto que el criterio del Gobierno en relación con esta proposición de ley de la Minoría Catalana ha sido puesta de relieve en esta Cámara en dos ocasiones muy próximas en el tiempo. Se puso de relieve a propósito de la discusión de la proposición de ley presentada por el Grupo Comunista, relativa a medidas urgentes de reforma de la Ley de Régimen Local, por cuanto que su artículo 13 contenía soluciones muy semejantes a las de la proposición de ley de la Minoría Catalana, y se puso también de relieve con ocasión de la discusión de la Ley General de Presupuestos para el ejercicio de 1979.

No parece, Señorías, que sea lo más correcto el adoptar una solución unitaria o, mejor, una solución única, como la que se patrocina en esta proposición de ley, por cuanto que estas deudas que se engloban en los presupuestos de liquidación de deudas de las Corporaciones locales cerrados al 31 de diciembre de 1978 tienen en sí, efectivamente, un carácter heterogéneo en cuanto a la causa de las mismas, ya que van desde el mayor o menor rigor en el grado de eficacia en la administración de las Corporaciones y Haciendas Locales, pasan también por el mayor o menor grado de presión fiscal que estas Corporaciones han aplicado, pasan asimismo por la cantidad, variedad y calidad de los servicios que las Corporaciones han prestado; pasan, indudablemente, por la racionalidad con que estas Corporaciones se han enfrentado a la solución de esta demanda de servicios públicos y, en todo caso, están anudadas con el fenómeno social demográfico del cambio de población del medio rural al medio urbano.

Es también heterogéneo en cuanto al grado de endeudamiento de las Corporaciones Locales. No todas las Corporaciones Locales se han endeudado ni las que se han endeudado lo han hecho en el mismo grado. Entonces, no parece que sea lógico aplicar este criterio único de hacer pesar sobre todos los españoles, en cuanto contribuyentes, la solución, la amortización de estas deudas y sus intereses, ya que esto implicaría una solución que sería injusta. Basta con que SS. SS. piensen en el número de Ayuntamientos a los que afectan estos presupuestos, basta con

que piensen en la cuantía que representan para dos de estos Municipios y en la importancia, tanto cualitativa como cuantitativa, de la deuda que representa para uno solo de los Ayuntamientos.

Pero es que hay más, Señorías. En estos momentos en que todos los Grupos y todos los partidos políticos hemos pedido una mayor eficacia y racionalidad, una mayor seriedad y responsabilidad en la gestión de las Haciendas locales, no parece que sea lo que mejor vaya a conseguir el cumplimiento y la obtención de esta finalidad el que institucionalicemos, creando un precedente, uno tras otro, que va a ser el Estado, todos los contribuyente, los que van a asumir la amortización de las deudas.

Por esto, el Gobierno entiende que la solución no pasa, o, al menos, no pasa únicamente, por lo patrocinado en la proposición de ley. La solución está en el proyecto de ley de Régimen Local, que el Gobierno ha ofrecido presentar a esta Cámara en la primera quincena de octubre; en una reforma de las Haciendas locales, que va a ser tan ambiciosa en su intención como realista en sus métodos; una reforma que va a ser ambiciosa en su intención, por cuanto que, en cumplimiento del precepto constitucional, va a dotar a estas Haciendas locales de la deseada autonomía financiera, pero va a ser, igualmente, una reforma realista, ya que el deseo de dotar a estas Haciendas de medios suficientes para el cumplimiento de sus funciones y la consiguiente autonomía financiera no puede ni debe desconocer las limitaciones teóricas y prácticas de las entidades locales para conseguir medios en sus respectivos territorios.

Por estas razones y planteamientos, el Gobierno se opone a la aprobación de la toma en consideración de esta proposición de ley. (*Rumores.*) No puede hablarse de enfrentamientos estructurales...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Figuerola. Ruego a SS. SS. guarden silencio.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Muchas gracias, señor Presidente.

No puede hablarse de enfrentamientos entre posibles diferencias estructurales entre el

Estado y las nuevas Corporaciones Locales, pues en todo momento el Gobierno se ha manifestado abierto al admitir la enmienda número 251 de la propia Minoría Catalana, dando prácticamente su aprobación a los dos primeros artículos de esta proposición de ley y consignando también en los Presupuestos de 1979 una partida de 7.000 millones de pesetas para amortización de deudas, una partida que es considerable e importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la toma en consideración de esta proposición de ley y vamos a hacerlo por el mismo sistema que hemos seguido en las votaciones anteriores.

Empieza la votación. (*Pausa.*)

Señores Diputados que voten a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. (*Pausa.*)

Señores Diputados que voten en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. (*Pausa.*)

Señores Diputados que se abstengan en la votación. (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación electrónica para cómputo. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 128; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley sobre medidas complementarias para liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

¿Para explicación de voto? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente. Sólo una palabras para explicar el voto favorable del Grupo Socialista del Congreso a la toma en consideración de esta proposición de ley.

En primer lugar, y reiterando ese principio de que el Grupo Socialista considera que la iniciativa parlamentaria debe respetarse y, en consecuencia, solemos votar a favor de las

proposiciones de ley, paso a entrar en las razones específicas que nos han movido en este concreto caso a votar de esta toma en consideración.

En primer lugar, porque nuestro Grupo Parlamentario ya presentó a los Presupuestos Generales del Estado una enmienda similar a la que hoy es objeto de esta proposición de ley; una enmienda, la número 13, que precisamente establecía el compromiso de la Cámara, manifestado a través de la Ley de Presupuestos, de que en los años sucesivos se estableciera siempre una consignación en el Presupuesto, de tal manera que la deuda de las Corporaciones locales, municipios y otros entes locales, la carga financiera de cada año se cargara a los Presupuestos Generales del Estado.

Efectivamente, se trata tanto en el contenido de nuestra enmienda como de esta proposición de ley, de una solución excepcional y extraordinaria; una solución que, en sí misma, si se generaliza, no es buena, efectivamente, pero que sale al paso de una situación también extraordinaria, y una situación no creada precisamente por los que hoy formamos esta Institución democrática del Congreso o también de otras instituciones democráticas, sino por situaciones creadas anteriormente, nosotros creemos que bastante irregularmente. Pero esa situación tiene que saldarse; esa situación de terrible deuda de las Corporaciones Locales, muchas veces se ha dicho aquí, es un problema de todos. Creo que la intervención del señor Ministro de Administración Territorial el otro día en la Comisión correspondiente no fue satisfactoria para el Grupo Socialista tampoco en este punto, en la medida en que el Gobierno todavía no vislumbra o no explicita una salida a esta situación global, una salida clara a esta situación de la deuda de los Ayuntamientos.

Por eso es por lo que nosotros insistimos en la necesidad de buscar una fórmula que clarifique el futuro para las Corporaciones Locales, una fórmula que asegure que de esa situación extraordinaria —repito—, situación creada por el régimen anterior, se debe salir con soluciones extraordinarias.

Nosotros sabemos que ahora, en estos Presupuestos generales del Estado se ha consignado una partida de 7.000 millones de pese-

tas con la finalidad de atender a estas deudas. Nosotros pensamos que aunque esto era insuficiente para la cuota financiera de este año, la del próximo, que tiene un importe superior, debe también seguir consignándose.

A veces se dice que esta técnica no es una técnica de gran pureza presupuestaria. Se dice que las leyes de presupuesto sólo deben estar referidas a la duración del ejercicio. Aparte de que esto no es un principio teórico, sino una limitación formal, y, por lo tanto, no tendríamos que atenderla como limitación formal para su inclusión en una norma con rango de ley, nosotros pensamos y repetimos que el carácter extraordinario de la situación debe encontrar también una salida extraordinaria a la misma.

El Ministro de Administración Territorial, señor Fontán, indicó el otro día a una pregunta mía en la Comisión de Administración Territorial, que era su criterio, y el de su Ministerio, el que para los Presupuestos generales de 1980 se consignara también una cantidad que cumpliera esta función de asumir la carga financiera de las Corporaciones locales durante 1980.

Parece entonces que el Ministerio de Administración Territorial se pronuncia a favor de que esta política en la línea de los 7.000 millones de pesetas de este Presupuesto siga adelante, es decir, que los Presupuestos Generales del Estado sigan asumiendo en cierta manera el precedente creado por estos 7.000 millones. Pero si es así, ¿por qué no decirlo claramente aquí, ahora? ¿Por qué no establecerlo con claridad y dar a la planificación presupuestaria a las Corporaciones Locales la certeza de que este problema extraordinario va a ser solucionado, y que puedan ellos, con una adecuada reforma de las finanzas locales, tener la certeza de que los recursos de las Corporaciones locales van a ser insuficientes para el desarrollo de las competencias que tienen delante?

En definitiva, nosotros lamentamos que el Gobierno no explicita, con el voto favorable del Grupo Parlamentario que lo apoye, esta línea política de cargar con las deudas de los Ayuntamientos a través de los próximos años en la línea de lo que establecía la proposición de ley cuya toma en consideración nosotros hemos votado favorablemente, y en la línea

también de esa enmienda nuestra que no fue admitida a trámite en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialistas de Cataluña ha votado afirmativamente porque creía que era la mejor manera de continuar centrando la atención sobre un problema importante que aún no está bien delimitado, porque con la aprobación de la enmienda número 251 de la Minoría Catalana se dio un paso hacia adelante, pero este paso no sabemos aún exactamente a dónde nos tiene que conducir.

Normalmente, cuando se habla desde esta tribuna, se pide perdón cuando van a utilizarse números; yo no lo pido; simplemente les voy a decir que no hemos precisado suficientemente las cifras, en primer lugar, porque el Gobierno no está obligado a autorizar al Banco de Crédito Local a prestar 60.000 millones, sino hasta 60.000 millones, y por tanto, esto ya es una zona de incertidumbre. Pero es que, además de estos 60.000 millones hay 7.000 que no corresponden a las deudas de 1978. Por lo tanto, son efectivamente 53.000 millones de pesetas que hay que relacionar, no con 60.000, sino con 58.000, que son las deudas correspondientes al año 1978. Por tanto, aun cuando se cubriera lo que indicaba la enmienda 251, quedan 5.000 millones sin cubrir. Lógicamente, ésta es la consecuencia de lo que el otro día se aprobó y no la que, superficialmente, en algunos medios se ha interpretado. Pero esta confusión, además, o este desconocimiento, va añadido a otras cosas.

Mientras estamos discutiendo esto, hemos recibido todos los Diputados un libro publicado por el Ministerio de Economía, donde, en su página 35, habla de que se va a sanear la estructura financiera de los Ayuntamientos con la dotación de 7.000 millones de pesetas, sin que haya ninguna otra indicación concreta a posteriori. Por tanto, tenemos 5.000 millones de pesetas sin cubrir y, además, tene-

mos una cuestión muy importante que es cómo se cubren estos 60.000 millones. Y tratamos ahora de estos temas porque, naturalmente, tenemos el miedo de que nos pase como con los Acuerdos de la Moncloa, que vayan pasando los meses y estas cuestiones no se concreten, y lo que parecía hace pocos días que era un paso adelante, se quede incluso sin el paso.

Ya dije hace unos días aquí, que el anterior Ministro del Interior, don Rodolfo Martín Villa, actualmente Diputado, había iniciado unas conversaciones con la Confederación Española de Cajas de Ahorro, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 2/79 del 16 de enero, para solucionar este problema. ¿Se financiarán estos 60.000 millones de pesetas por esta vía abierta? ¿Cuál es concretamente esta vía abierta? Esto es algo que ni el Gobierno, ni el propio señor Diputado actual, Rodolfo Martín Villa, han explicado.

¿Se van a utilizar otras vías, como el recurso del Banco de España? ¿Por qué vía? ¿Reduciendo el crédito al sector privado, o simplemente por vía inflacionista? ¿Se va a utilizar un tercer camino en el que dependa su aumento transitorio de los coeficientes obligatorios de las Cajas, o mejor aún, de los Bancos? ¿Se van a utilizar como fórmula las cuentas conjuntas de las Corporaciones Locales? Poco sabemos de esto, y al no saber, evidentemente entramos en la incertidumbre, al menos en dos vertientes, una, si se van realmente a realizar estos créditos hasta 60.000 millones de pesetas y, en segundo lugar, cuál es el camino que se va a emprender y con qué consecuencias para el cuadro macroeconómico general.

En último lugar me gustaría decir, muy brevemente, algunas cosas sobre lo que ha manifestado el Diputado de UCD que ha hablado en nombre del Gobierno y que ha merecido tan poca atención por parte de su propio grupo, sobre que no todo es culpa de los Ayuntamientos, y sobre todo de los Ayuntamientos democráticos. Quiero recordar que en la reunión de Valencia —lo recuerdo nuevamente— ha habido miembros de distintos partidos, por ejemplo, de UCD, pero además del Partido Nacionalista Vasco, de la Unión del Pueblo Canario, del Partido Socialista Obrero Español, y del Partido Socialista de

Cataluña, que hablaron de aumentar los ingresos de los Ayuntamientos, y esto, por parte de nuestro grupo, no solamente ha sido así, sino que hemos elevado una proposición no de ley, que presentamos hace unos pocos días, haciendo nuestro el espíritu de esta reunión de Valencia para demostrar que al enfocar el problema de las deudas pasadas, no lo hacemos con un ánimo demagógico, sino responsable, y que desde los cargos de gobierno que ahora tenemos sabemos ver con claridad que estos Ayuntamientos tienen que tener unos mayores ingresos, y asumimos las posibles impopularidades que ello lleve consigo.

Nosotros pensamos, en resumen, que el hecho de que esta proposición no de ley no haya sido aprobada es indicativo puesto que, por un lado, no permite afrontar en toda su profundidad el problema planteado y, además, no es una muestra de confianza hacia grupos como el nuestro, que estamos asumiendo la Administración municipal con todos sus riesgos, y de ahí viene la proposición no de ley que hace pocos días hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, Señorías, brevemente para explicar el voto de Coalición Democrática, que ha respondido a las siguientes razones.

Primero, porque Coalición Democrática votó favorablemente a la enmienda 251 de la Ley General Presupuestaria que afectaba en cierta medida a un tema similar a éste.

En segundo lugar, porque nos han parecido rigurosas y convincentes las razones expuestas por el Gobierno.

En tercer lugar, porque Coalición Democrática presentó a la Ley de Presupuestos del Estado una enmienda solicitando que se redujese el presupuesto de gastos en 50.000 millones de pesetas; enmienda que no fue aceptada y, por tanto, no podemos en este momento votar favorablemente a una proposición de ley que supone incrementar los gastos del Presupuestos de Gastos del Estado en 60.000 millones de pesetas.

Por último —y con esto termino—, porque consideramos que el cauce adecuado para resolver este problema es, o la Ley futura de Administración Local, o la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado, en las cuales sí se puede incluir una partida de este tenor, a cambio de reducir en cifra similar los gastos consuntivos del Estado.

Esa es a nuestro juicio la vía adecuada para resolver este problema. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que se reanudará esta tarde a las cuatro y media.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos.

B) SOBRE DIVORCIO (G. P. Comunista)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora, en el desarrollo del orden del día, la toma en consideración de la proposición de ley sobre divorcio presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Esta proposición ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» número 17-I, serie B, de 25 de mayo, por lo que, si no hay objeción por parte de Sus Señorías, podíamos dar por leída la proposición de ley. (*Asentimiento.*)

La señora Secretaria de la Cámara dará lectura a continuación a los escritos en los que figuran el criterio del Gobierno y el de la Comisión correspondiente.

La señora SECRETARIA (Izquierdo Rojo): Dice así el escrito de la Comisión: «Congreso de los Diputados.—Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados.—Excelentísimo señor, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comisión de Justicia, en sesión celebrada el día de hoy, acordó manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la proposición de

ley relativa al divorcio, formulada por el Grupo Parlamentario Comunista.—Palacio de las Cortes, 12 de junio de 1979.—El Presidente de la Comisión de Justicia».

El escrito del Gobierno dice así:

«Presidencia del Gobierno, Relaciones con las Cortes.—Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados.—Excelentísimo señor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso, tengo el honor de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Comunista sobre divorcio, cuyo contenido es el siguiente: 'Dentro del programa y calendario de proyectos de ley para el desarrollo constitucional aprobados recientemente por el Gobierno figuran los de reforma del Código Civil en orden a la patria potestad, filiación y régimen económico conyugal y el de divorcio. La redacción de los correspondientes anteproyectos se encuentra prácticamente finalizada y los oportunos acuerdos del Gobierno de remisión de los proyectos se producirán en las fechas previstas en el citado calendario. Los aludidos textos que, naturalmente, responderán a las concepciones del Gobierno en la materia y a una óptica de unidad de ideas y de sistema, podrán ser estudiados en breve por el Congreso y enriquecidos con las valiosas aportaciones de los señores Diputados. Por todo ello, el Gobierno estima que no debe ser tomada en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista sobre divorcio.—El Ministro de Relaciones con las Cortes'».

El señor PRESIDENTE: En representación del Grupo Parlamentario proponente, y para exponer los fundamentos y motivos de su iniciativa, por un tiempo máximo de treinta minutos, tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco ante vuestras Señorías, y he estado a punto de caer en la tentación de retirar el debate y proceder a la votación, porque en este momento, ausentes tantas importantes personas de UCD, tendríamos una posibilidad de ganar. Pero no queremos aprovechar-

nos de esto, y lo que queremos de verdad es abrir un debate sobre los problemas que pretendemos enfrentar con nuestra proposición de ley, e intentar que a través de todo ello la Cámara tome conciencia de un hecho importante y decida sobre lo que realmente debemos hacer acerca de este problema.

Parece, en principio, que éste es un pleito perdido; parece, en principio, que el criterio del Gobierno, el mismo criterio expresado en la reunión de la Comisión de Justicia, ha condenado de antemano nuestra proposición de ley. Pero nosotros lo último que perdemos es la esperanza, y sin confiar excesivamente en mis humildes fuerzas; y sin confiar excesivamente en nuestros razonamientos, pensamos que, de verdad, es un momento de reflexión importante, y que después de mi intervención, y de todas aquellas que se produzcan en este debate, podríamos llegar a la conclusión de que tomar en consideración la proposición de ley presentada por la Minoría Comunista no sería, en absoluto, ningún disparate.

Señoras y señores Diputados, al presentar esta proposición de ley lo hemos hecho porque entendemos que éste es uno de los grandes problemas que debíamos haber enfocado en la legislatura anterior; y en este momento es algo absurdo que todavía no lo hayamos hecho en las presentes Cortes. Debíamos haberlo enfocado, porque es una realidad jurídica, político-social, humana, ante la cual debíamos haber expuesto nuestros criterios, nuestros puntos de vista, pero, sobre todo, lo que debíamos haber hecho era tomar una decisión acerca del problema.

Afortunadamente, en la discusión en la Comisión, en la minidiscusión en la Comisión, se dio ya por sentado que íbamos a evitar aquí un planteamiento que sería en este aspecto absolutamente falso. Nuestra proposición de ley no pretende, en absoluto, convertir el problema del divorcio, el problema de la separación, de la ruptura del vínculo, el problema del matrimonio indisoluble, el problema de la necesidad de regular estas situaciones, en ninguna forma de guerra santa. El convertir el problema del divorcio, tanto por una parte como por otra, en las Cortes de 1931, en un enfrentamiento de creencias, fue un gravísimo error que nosotros, si se hubiera planteado en estos terrenos, habríamos,

incluso, reconsiderado la posibilidad de mantener el proyecto.

Vamos a establecer una forma de regular las situaciones civiles, las situaciones humanas, y vaya por delante nuestro profundo respeto, nuestra profunda consideración, nuestra reafirmación de que respetamos sus criterios y su libertad, estén expuestos por motivos morales, éticos o religiosos.

Nosotros no convertiremos este problema en un enfrentamiento con aquellos que no piensen igual que nosotros, no en un terreno político, sino en un terreno filosófico, moral y de creencias religiosas.

Nuestra proposición de ley pretende, precisamente, regular una situación; una situación en la que millares de parejas en nuestro país están esperando que les demos una forma de resolver sus problemas personales. Un problema de carácter social, porque millares de parejas han tenido que resolver, por medios ilegales, situaciones confusas; por medio de situaciones absolutamente antijurídicas, por la falta de normas reguladoras de su situación, sus planteamientos y problemas personales. Y, finalmente, es un problema que en este momento en que prácticamente en toda Europa —Irlanda aparte— hay establecida una forma de regular los problemas derivados de la rotura de los vínculos entre una pareja, y esto es lo esencial, lo importante, lo trascendental para nosotros es que ha habido, señoras y señores, querámoslo o no, en los últimos treinta años, un cambio sustancial, un cambio profundo en la vida social que nos ha afectado a todos; afectado a esquemas, afectado a situaciones y afectado a lo que hemos venido considerando como base sustancial de la sociedad y, en este aspecto, no han quedado exentos de este cambio social situaciones que afectan, efectivamente, a la familia, a la indisolubilidad del matrimonio, a la situación de la pareja que, en el momento de casarse, contrajo el vínculo en forma que en aquel momento se conceptuaba como una forma definitiva, como una forma perenne al haber contraído un compromiso. Esta situación es la pura realidad, y habrá una forma que nos alegrará o llegará a entristecernos; pero ha habido un profundo cambio social que nos obliga a entrar en consideración sobre unos problemas concretos,

que están ahí, que debemos afrontarlos, y la misión del legislador es andar, seguir, estar siempre enfrente de un problema para encontrarle, en el momento adecuado, una fórmula de solución.

Insisto en que millares de parejas se han adelantado a aquello que nosotros podamos hacer hoy; han tenido que resolver, por medios inadecuados, una situación que se ha creado en virtud de unas relaciones caducas.

La Ley de Divorcio no crea nunca divorcio, y lamento que no esté aquí el señor Ministro de Justicia, porque la frase es suya, cuando dijo «que no quería de ninguna manera crear una Ley de Divorcio que engendrara divorcio». Las condiciones que se crean en el momento del divorcio son siempre anteriores a aquello que prevé la ley, a aquello que rubrica la ley, a aquello que resuelve la ley. Este es, en definitiva, el gran problema, los tres grandes problemas a que nos enfrentamos en este momento: un cambio social en profundidad; una situación que debemos resolver porque afecta, en el terreno jurídico y en el terreno humano, a millares de parejas de nuestro país; una situación en que debemos enfrentar, en el ámbito de hombres de Derecho, en el ámbito de hombres interesados en crear un auténtico, un perfecto, un verdadero Estado de Derecho en nuestro país.

Nosotros hemos elaborado una ley en la que hemos establecido tres grandes extremos, todos ellos regulados, todos ellos establecidos con un gran respeto a la libertad personal, con un gran respeto humano para aquellas personas que tengan que utilizar esta ley y, sobre todo, con un gran respeto a la libertad de todas aquellas personas que puedan sentirse en situaciones de violencia, en situaciones de ruptura en la vida; que hayan sufrido una crisis en su relación humana con la persona que habían escogido, en un momento determinado, para convertirla en el compañero o la compañera de su vida.

Hemos establecido tres grandes grupos, tres situaciones, y hemos intentado regularlas, sobre todo con serenidad. Nosotros pensamos que una forma de divorcio por mutuo acuerdo, que viene establecido en nuestro proyecto por un período de reflexión, por un ámbito en que la pareja se verá obligada en todo caso a pensar en la necesidad de refren-

dar ante el propio Juzgado aquella situación que en un momento determinado le haya llevado a plantear el problema de la separación, de la ruptura del vínculo, un período de reflexión que puede llegar a rectificar aquellos extremos que sean rectificables, incluso a restablecer una situación que no ha creado ni mucho menos la Ley de Divorcio, sino que la han creado unas condiciones humanas, unas condiciones sociales.

Hemos buscado que hubiera una lista de motivaciones que respondieran, de una manera concreta, a los problemas y necesidades del momento, y hemos establecido, en fin, para no entrar definitivamente en una ruptura, unos principios de separación que nos parecen los adecuados para que, cualquier decisión que se tome sea objeto de una maduración, sea objeto de una reflexión, sea objeto, en definitiva, de unas formas claras de enfrentar el problema con pleno conocimiento, con plena autenticidad y, sobre todo, con pleno espíritu de decisión, después de haber sopesado la totalidad de los pros y los contras a la hora de tomar una decisión de tanta gravedad, de tanta proyección y de tanta influencia en el futuro de las personas que la adopten.

Hemos rodeado, a nuestro entender, el proyecto de ley de toda suerte de garantías en el terreno personal; hemos redondeado el proyecto de ley de toda una serie de garantías en el terreno procesal; hemos intentado, y yo he tenido la gran alegría de leer una comunicación en un debate sobre divorcio celebrado en Barcelona bajo los auspicios de la Sección de Mujeres del Partit Socialiste Unificat de Catalunya, que el ilustre catedrático de la Universidad de Barcelona, Fernández Villavicencio, ha dicho que el texto merece una buena acogida. Claro que es una consideración personal del señor Villavicencio, pero yo lo cito por si con esto pudiera conmover a los ilustres miembros de las minorías que, presumiblemente, estarán en contra de la aceptación de nuestro proyecto de Ley de Divorcio.

Yo no sé cuáles van a ser las objeciones que se van a plantear a nuestra ley. En principio, tenemos el documento del Gobierno, y también tenemos la no toma en consideración por parte de la Comisión. La resolución

del Gobierno viene apoyada en una vieja canción: la canción de que no hay necesidad de enfrentar este problema porque el Gobierno ya lo ha tenido en cuenta, porque el Gobierno ya lo tendrá en cuenta, porque el Gobierno ya mandará, en el momento oportuno, los necesarios proyectos de ley a las Cortes.

Pero quienes venimos oyendo lo mismo hace más de dos años en todos los grandes problemas de este país, naturalmente nos hemos vuelto de un escepticismo total y pensamos que enfrentar hoy el problema, de todas formas, no impediría ni mucho menos que la fuerza del Partido del Gobierno, la fuerza del Gobierno en sí, convirtiera nuestra ley, que posiblemente no os guste, en una ley que a partir de su discusión fuera una ley aceptable para los que ostentáis la mayoría en este Parlamento.

Nos tememos que vamos a perder una nueva oportunidad de mostrarnos como legisladores de algo que está en la calle, que está en realidad y que sufren nuestras mujeres y nuestros hombres; de algo que está en el país y que debemos regular y que no les podemos decir que el Ministerio de Justicia, que el Gobierno, que el Partido de UCD —con todos mis respetos— ya mandará un proyecto de ley y que este proyecto de ley lo discutiremos en el momento oportuno y lo enriqueceremos. Porque enriquecer, podéis enriquecer éste; modificar, podéis modificar éste, porque en éste podéis incrustar los puntos de vista de UCD y los puntos de vista de todos los Diputados de esta Cámara, de todos los Diputados de este Parlamento.

Lo contrario, señoras y señores Diputados, continúa siendo aquello que en Cataluña llamamos «una excusa de mal pagador», eso es, simplemente una excusa; es no haber tenido la audacia (que yo tantas veces he criticado en UCD), no haber tenido la audacia de emprender el camino legislativo con mayor fuerza, con mayor coraje y con mayor intento de enfrentar los problemas reales de nuestro país. Supongo que habrá otros conceptos de oposición a nuestro criterio, pero me he referido al del Gobierno porque es el principal, y me he de referir forzosamente a otros extremos.

En definitiva, la oposición del Partido del Gobierno el día de la celebración de la reunión

en la Comisión de Justicia fue lo mismo que ha dicho ahora el dictamen del Gobierno. Quiero decir que perdemos toda esperanza de que en un momento determinado desaparezca la buena sincronización entre UCD y el Gobierno en sí. Por tanto, lo que se dijo en la Comisión de Justicia fue exactamente esto: que el Gobierno quería, entendía que debía modificarse la totalidad del capítulo del Código Civil alrededor del derecho de familia, porque si no, sin esto, no podíamos entrar en una fórmula que modificaba elementos sustanciales del Código Civil. Y esto sabemos todos, señoras y señores Diputados, que no es verdad, y la prueba es que mañana se reúne la Ponencia o las Ponencias de la Comisión de Justicia para afrontar problemas como la forma de vida patrimonial dentro del matrimonio, como el problema de la patria potestad, como el problema del domicilio de la mujer, sin haber modificado la totalidad del capítulo del Código Civil citado. Si esto está de acuerdo con los criterios que establezcamos dentro de la Comisión de Justicia y lo llevaremos a las Cortes y hablaréis de todos estos problemas, decir hoy que no se puede entrar a discutir la Ley de Divorcio porque no hemos modificado antes el Código Civil en materia de familia, es una excusa que a nosotros no nos va.

Cuando terminamos la reunión de la Comisión de Justicia —y me adelanto a los posibles elementos de oposición que puedan surgir hoy— iba yo en un taxi y escuché una voz conocida que decía que uno de los motivos de rechazo por parte de UCD a la Ley de Divorcio había sido que nuestra proposición de ley era machista. Esto me dejó estupefacto, sorprendido, y todavía no he reaccionado lo suficiente para contrarrestar ese criterio.

Quiero decir dos cosas. Primera, que la Ley de Divorcio que aprobaron las Cortes de la República no aumentó, en absoluto, los problemas en la vida de las familias. Basta repasar las estadísticas para saber el número de divorcios que estuvieron presentes en los Juzgados desde 1931-32 hasta el momento de estallar la guerra civil, y veremos que el aumento de divorcios fue sensiblemente bajo.

Como os digo, yo viví la dificultad de esta etapa en otra faceta, para ustedes posible-

mente desconocida. Motivos que no es ahora el momento de explicar, movieron a dos ilustres Consejeros de la Generalidad, Andreu Nin y Rafael Vidriella, a modificar la parte procesal de la Ley de Divorcio. Esta modificación de la parte procesal de la Ley de Divorcio estuvo vigente en Cataluña desde agosto de 1936 hasta el final de la guerra civil. Pues bien, os invito, ilustres señoras y señores Diputados, a que miréis las estadísticas que se produjeron alrededor del divorcio, en unas condiciones incomparablemente distintas a las que establecemos en este momento, prácticamente sin dificultades, prácticamente con una simple comparecencia, y veréis que el divorcio no engendra divorcios.

En cuanto a la acusación de machismo —que yo espero, en todo caso, con cierta expectación, que se me explique en este momento—, la ley no es machista. La proposición de ley contiene un profundísimo respeto a la consideración que nos merece la mujer, sin intentar ni tan sólo hacer feminismo, lo cual me parece una forma como cualquier otra de insultar a nuestras compañeras. Es una ley que está hecha para la pareja, está hecha para la mujer y para el hombre, y si coloco a la mujer en primer lugar no es porque haga distinciones de ninguna clase. Es una ley que se enfrenta decisivamente a un problema.

En todo caso —puesto que Gramsci recomendaba que, a veces, la ironía también era potable—, os diré que en Cataluña tenemos una situación que llamamos de división del patrimonio familiar, es decir, que no nos adaptamos a lo de los bienes gananciales. Y establecemos en nuestra proposición de ley que, en el momento de la disolución del matrimonio, sea cuales fueren las causas, se tendrán en cuenta aquellos bienes que se hubieran adquirido a nombre del marido durante la existencia del matrimonio, a pesar de estar en una situación de división de bienes, y se habrá de indemnizar a la mujer.

Esto en Cataluña es una ironía. Y es una ironía porque hace años que los rojos inventamos poner nuestros bienes a nombre de nuestra mujer, en los Ministerios de Gobernación anteriores a don Rodolfo Martín Villa, que nos cosían a multas, que nos cosían a sanciones. Y hoy, nuestros buenos burgueses

catalanes han seguido la trayectoria de los rojos, y colocan sus bienes a nombre de su mujer, porque así burlan a los Ministerios de Trabajo y de Seguridad Social; en definitiva, a la sociedad. De manera que incluso esta cláusula, que es de un carácter absolutamente feminista, es inútil en Cataluña y en otros sitios.

Quiero decir con esto que es una ley que trata a la mujer como lo que debe ser, como una igual. Es una ley, señores, que nosotros entendemos que no vale la pena darle calificativos. No pretendemos que sea una ley progresista, ni mucho menos revolucionaria. Pretendemos pura y simplemente que esta ley intente resolver los grandes problemas que tenemos planteados en el país en este momento.

Hombres y mujeres están esperando que legislemos sobre este problema. Debemos enfrentarnos a una realidad social que tenemos ante nuestros ojos en forma constante. Debemos, en definitiva, ser audaces, decir y afirmar que convertir nuestro país en un auténtico Estado de Derecho significa buscar solución jurídica a unos problemas que con palabras no resolveremos, con promesas no resolverá el Gobierno; a los que nosotros hoy, y a esto os emplazo, con audacia y autenticidad nos enfrentemos de una vez.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: La representación del Gobierno puede hacer uso de la palabra por el tiempo máximo de treinta minutos. Obra en poder de esta Presidencia una comunicación del Gobierno confiriendo su representación para este debate a la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, que puede hacer uso de la palabra.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, Señorías, para exponer, en nombre del Gobierno, el criterio que sustenta sobre la toma en consideración o no de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Comunista sobre el divorcio. Lo voy a hacer abundando en las razones, por coherencia, que expusimos en la Comisión cuando decidimos rechazar la toma en consideración de esta proposición de ley; y no sólo por cohe-

rencia, sino también porque, al parecer, las razones que esgrimíamos no han sido entendidas en su literalidad.

Decíamos en la Comisión que nuestro Grupo se oponía a la toma en consideración de esta proposición de ley y anunciábamos que se iba a oponer a la toma en consideración de cualquier ley sobre divorcio que viniera aislada, es decir, fuera de contexto; no incardinada en un marco jurídico de mayor amplitud, con una visión global, cual podría ser la de la reforma del Derecho de Familia. Ello porque entendemos que una de las instituciones de nuestro Ordenamiento Jurídico más alejadas de la realidad, más distante probablemente de las inquietudes y exigencias sociales sea esta del Derecho de Familia.

En consecuencia, intentar regular una parcela del Derecho de Familia, como puede ser la del divorcio, sin tener en cuenta esa unión, realidad-norma que existe en el Derecho de Familia, como si se tratara en realidad de un compartimento estanco, como si fuera algo distinto, diferente de la relación matrimonial, nos parece no sólo irracional, sino también grave.

Siguiendo la proposición del Grupo Parlamentario Comunista, el divorcio se basa en la ruptura irreversible de la relación matrimonial. Pero, señoras y señores Diputados, antes de que el divorcio ocurra, antes de que la ruptura de la relación matrimonial se produzca, está la comunidad de vida que transcurre, y en donde se encuentra una de las mayores disociaciones entre la realidad y la norma. Se trata de una cuestión de orden, de que antes de que acometamos lo último que podría suceder en el matrimonio, cual es el divorcio, regulemos la comunidad de vida que en el matrimonio se sustenta.

En este punto de la discusión quisiera preguntarle al Grupo Parlamentario proponente que cómo podemos acometer la tarea de regular, por ejemplo, el divorcio —y en esto no quiero salir al paso de la acusación de machista, acusación que yo no he hecho—, cuando hay cuestiones en la relación jurídico-matrimonial, como puede ser el régimen legal económico matrimonial, el régimen de la patria potestad, etc., que son tan influyentes y decisivos para el divorcio, sin cometer indefensión, o cuando al menos una de las partes

está discriminada legalmente, como acontece en la actualidad.

Pensamos que al acometer la tarea de regular el divorcio se puede poner a las partes que intervienen en este conflicto de intereses en un tratamiento paritario. No tratemos de improvisar, sino de seguir la experiencia de esos países que forman esa comunidad, a la que queremos incorporarnos, países que están revisando y poniendo al día esta materia incandescente del Derecho de Familia en un camino que es común a todos los países del mundo civilizado, en el sentido de afirmar que la familia, como núcleo vital de la sociedad, como ámbito natural más inmediato donde se desarrolla la personalidad humana, debe impregnarse de principios tales como libertad, aspiración de un sistema normal de convivencia, de igualdad y de solidaridad entre sus miembros.

Ahí está la experiencia italiana, que yo querría recordar al señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. En Italia ya desde 1948 se reconocía la igualdad jurídica y moral de los cónyuges en el matrimonio. Sin embargo, tuvieron que transcurrir diecisiete años para que una ley, la número 151, de 15 de marzo de 1965, reconociera la igualdad jurídica y moral de los esposos. En el interin se promulgó la ley 898, del divorcio, y la opinión de los juristas italianos fue que esta ley del divorcio debió ir después de la ley de reforma del Derecho de Familia, por cuanto que produjo una serie de indefensiones y de injusticias y una serie de problemas que sería prolijo relatar aquí.

En consecuencia, lo que nosotros hicimos en Comisión fue plantear una cuestión de orden al Grupo Parlamentario Comunista. Pero, además, había otras razones que nos llevaron a rechazar la proposición de ley, razones que inciden en el Derecho de Familia, y sobre todo de tipo formal o sistemático. Entendemos que en esta materia tan importante del Derecho de Familia se debe abordar la reforma, por cuanto somos conscientes de que hay una necesidad y una exigencia imperiosa de acomodarlo a la realidad actual. Debe constituir una realidad armónica y equilibrada y debe responder en su regulación a unos criterios de sistemática, de racionalización, no sólo en cuanto al orden, sino también en

cuanto al contenido de los proyectos de ley y en su tramitación parlamentaria.

Estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario proponente en que es preciso abrir un debate, y que la Cámara tome conciencia de la seriedad del problema de tipo humano que existe en nuestra sociedad. Estamos también de acuerdo en que ésta es una cuestión estrictamente laica y civil, y le puedo asegurar al Grupo proponente que nosotros también haremos todo lo posible porque esta discusión se mantenga en esos términos, por cuanto no se trata de discutir la indisolubilidad del matrimonio canónico o sacramento, sino de desarrollar lo que establece el artículo 32 de nuestra Constitución. Pero desde luego tenemos que decir que no nos han convencido las razones esgrimidas aquí, razones, además, que creo que son de tipo subjetivo, y me explicaré.

En primer lugar se ha dicho que los argumentos que el Grupo Centrista sustenta son una canción que han oído ya varias veces a lo largo de años en esta Cámara. Tengo que decir que, a mi juicio, es una opinión respetable, pero entiendo que es un planteamiento subjetivo, en cuanto se basa en la desconfianza que les inspira el hecho de que el Grupo Centrista presente o no un proyecto de ley ante esta Cámara, razón subjetiva que sólo los hechos podrán desmentir o confirmar. Desconfianza, además, que no tiene razón de ser, por cuanto el Gobierno ha anunciado un calendario o programa de desarrollo constitucional donde se anuncia, a tenor de las tesis que hemos mantenido, la remisión a esta Cámara, dentro de este mes, de un proyecto de ley de reforma del Código Civil atinente a la patria potestad y al régimen económico matrimonial, y en octubre próximo la Ley del Divorcio.

También se ha afirmado, aunque en menor medida, que se trata de coartar la iniciativa legislativa que corresponde a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y que debe ser respetada. Yo no quisiera entrar aquí en un estudio comparativo de la iniciativa que les corresponde a los Grupos minoritarios en el Parlamento democrático. Lo que sí quisiera resaltar es que nosotros, en la Comisión, no dijimos que íbamos a presentar una ley y que, por tanto, ante esta iniciativa del Go-

bierno o del Grupo mayoritario en la Cámara, el Grupo Comunista debería ceder su iniciativa. No, nosotros dijimos no a la falta de conexión, de planificación o actuación racionalizada en esta materia.

Me interesaría también resaltar que en una democracia de tipo parlamentario el Gobierno salido del Parlamento tiene una responsabilidad, que es la de gobernar, y una de las responsabilidades de ese gobierno, con minúscula, es la de ordenar y excitar la actividad de la Cámara, en función de los programas de Gobierno que se han sometido a las elecciones. Es una responsabilidad y una manifestación de Gobierno que nosotros no estamos dispuestos a declinar.

Por estas razones es por lo que el Gobierno va a decir no a la toma en consideración de esta proposición de ley, y ruego a la Cámara que también vote en contra de esta toma en consideración.

Sin perjuicio de ello, quisiera decir al Grupo Parlamentario Comunista que esta cuestión no se pudo abordar en la anterior legislatura, por cuanto saben que el Fuero de los Españoles, que todavía estaba vigente, hasta que se aprobó la Constitución, sostenía la indisolubilidad del matrimonio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la toma o no en consideración de esta proposición de ley sobre el divorcio.

Vamos a someter a comprobación, en primer lugar, si les parece, el procedimiento electrónico, a efectos de ver si está en condiciones de ser utilizado. Retiren todos, por favor, las llaves del aparato de manipulación. Queda puesta exclusivamente la de la Presidencia. Por favor, los que tienen escaños libres cerca vean si están puestas o quitadas las llaves; en caso de estar puestas, retírenlas. Hacemos la comprobación. *(Pausa.)*

Ahora, por favor, los señores Diputados que estén a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, sírvanse ponerse en pie. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que estén en contra, por favor, pónganse de pie. *(Pausa.)*

Los señores que se abstengan, pónganse también de pie. *(Pausa.)*

Vamos a proceder ahora a votar, a efectos de recuento.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 125; en contra, 135; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley sobre Divorcio presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

¿Explicación de voto? *(Pausa.)* Para explicación de voto tiene la palabra el señor De la Vallina, por Coalición Democrática.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señor Presidente, Señorías, ocupo hoy esta tribuna para la explicación de voto de mi Grupo Parlamentario, contrario a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista sobre el divorcio.

Como ya se puso de manifiesto en los correspondientes debates en la Comisión de Justicia, nos encontramos frente a una cuestión importante, básica, ya que la solución que a la misma se dé está apuntando a todo un modelo social, a una forma de entender la sociedad entera. Supone por ello —hay que ser conscientes— una decisión jurídica de extraordinario alcance, probablemente la decisión jurídica más importante en orden al futuro de la familia.

La indisolubilidad del matrimonio —que es lo que se cuestiona en la proposición de ley del Partido Comunista, y que tradicionalmente viene caracterizando a la institución jurídicamente entre nosotros— no la podemos ver exclusivamente como una prohibición establecida por el Ordenamiento jurídico que impide poner remedio a situaciones de fracaso matrimonial. No podemos ver la indisolubilidad del matrimonio como un obstáculo, simplemente como un obstáculo legal que impide remediar esas situaciones de matrimonios fracasados, esos fracasos irreversibles, ya que para nosotros la indisolubilidad del matrimonio no tiene exclusivamente este carácter negativo, sino que es algo más. Se trata de un principio informador, en base al cual se produce, tanto para los cónyuges como

para sus hijos, un ámbito de convivencia en el que tiene lugar una aceptación incondicional de la persona humana, a diferencia de lo que sucede en los otros ámbitos de convivencia en los que se inserta el hombre: el ámbito cultural, el ámbito profesional.

Por tanto, quiero decir que se hace difícil poder ver en el principio contrario, en el principio del divorcio vincular (sobre todo con la amplitud con que se establece en la proposición de ley del Partido Comunista, en el que no solamente se recoge el divorcio sanción, el divorcio remedio, sino que se admite el divorcio por mutuo acuerdo, incluso lo que los franceses llaman «el divorcio capricho») no podemos considerar que la admisión de ese divorcio vincular, con esa amplitud, venga a suponer la posibilidad de una vida humana más digna para el hombre, y que contribuya, por tanto, a la construcción de una sociedad mejor.

No pretendo entrar en esta explicación de voto en mayores consideraciones sobre estas ideas que quedan expuestas. Simplemente quisiera indicar que por un respeto profundo a quienes piensan de distinta forma —respeto que debe ser mutuo— podría llegarse, a través de la admisión del principio de tolerancia, a un sistema facultativo en relación al divorcio vincular (un sistema en la línea establecida en algunas de las legislaciones extranjeras más modernas), que venga a establecer la opción para los futuros cónyuges de acogerse a un matrimonio indisoluble o disoluble, pero bien entendido que esta opción no tiene por qué identificarse necesariamente con el matrimonio religioso y el matrimonio civil.

Asimismo quisiera indicar que ciertamente el Derecho debe esforzarse por buscar, por encontrar soluciones jurídicas para evitar perjuicios innecesarios en los casos en que se han producido fracasos irreversibles en las situaciones matrimoniales. Pero si no queremos caer en una visión patológica del Derecho, si no se quiere que el Ordenamiento jurídico venga a permitir conductas más o menos extendidas en la sociedad, sino que venga a establecer aquello que por ser legítimo debe hacerse, entiendo que esas soluciones a las situaciones de los fracasos irreversibles en el matrimonio deben buscarse

por otras vías, tales como la reforma del derecho económico, del régimen económico del matrimonio, de la filiación y de la despenalización de determinadas conductas hasta ahora incluidas en el Código Penal, como recientemente ya se ha hecho entre nosotros.

Por último, entiendo que en este punto, y partiendo del Ordenamiento constitucional, no solamente es necesario tener en cuenta el artículo 32 (que es el que directamente se refiere al matrimonio y que ciertamente, dada la indeterminación y ambigüedad del mismo, permite que por ley ordinaria se regule el divorcio, aunque él, ese artículo 32, directamente no está constitucionalizando el divorcio, como se puso de manifiesto en esta Cámara en los debates constitucionales); quiero decir que no solamente hay que tener en cuenta ese precepto constitucional, el artículo 32, sino también otros preceptos referentes a la protección a la familia y, concretamente, si no recuerdo mal, el artículo 39, con el cual podría colisionar una proposición de ley como la que el Grupo Parlamentario Comunista ha presentado esta tarde, dada la amplitud con que está concebida y a la que antes me he referido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Roca, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar nuestro voto, que quizá no merecería mayor explicación atendiendo lo que ya es conocido, el criterio de nuestro Grupo Parlamentario respecto a la toma en consideración de todas aquellas proposiciones que los Grupos Parlamentarios presenten en el libre ejercicio de su iniciativa legislativa.

Yo no sé si la proposición que acabamos de rechazar, su toma en consideración, es marxista o machista, porque no lo acabo de entender por dificultades técnicas, pero era una proposición que nos parecía en todo caso oportuna en su tramitación, y era de lo que se trataba, de saber si oportuna o no en su tramitación. Nos parecía que era oportuno porque en este supuesto encajaban dos razo-

nes de importancia. La primera porque es clarísimo que en el desarrollo constitucional ésta es una iniciativa que se corresponde a lo que hemos de hacer, hasta el punto de que el propio calendario del Gobierno así lo tiene previsto, como nos ha recordado la ilustre representante del Gobierno en esta ocasión. Pero lo que está por ver es que este desarrollo constitucional tenga que ser un desarrollo que venga en la medida, interés, ritmo y programa que el Gobierno interesa, o que a ello pueda coadyuvar también la Cámara desde su propia iniciativa, como en este caso ocurría.

Por lo tanto, había una razón de desarrollo constitucional que apoyaba la tesis de que esta proposición fuese tomada en consideración, con todos los posibles inconvenientes que tuviese, con todo lo que por vía de enmienda hubiera de introducirse.

Un segundo punto era una razón, también de oportunidad manifiesta. No se podrá decir que estamos inventando el problema, no se podrá decir que es un problema que es precipitado llevarlo a la Cámara, porque todos los partidos aquí presentes, todos ellos, se pronunciaron sobre este tema durante su campaña electoral, y en este sentido incluso algunos de ellos hicieron promesas muy firmes, muy claras y contundentes, que a nosotros, que también las hicimos, nos obligaban a apoyar la toma en consideración. Lo que no podíamos hacer ahora era decir que de esto ya trataríamos más adelante.

Ahora lo que rogaría es que en futuras tomas en consideración, en las que muy posiblemente vaya a mantenerse este criterio de rechazo, rogaría a la representación del partido del Gobierno que nos moderáramos en las expresiones. Calificar de irracional y grave una iniciativa legislativa a mí me parece absolutamente superfluo y gratuito. Gratuito, primero, porque se dice que es irracional, y grave porque está fuera del contexto, y que es necesaria una visión global del Derecho de la Familia. Pero el Gobierno está actuando con los mismos criterios (y no lo digo yo, sino el propio Gobierno) de irracionalidad y gravedad, porque el tema de la patria potestad, el tema de la filiación, del régimen económico conyugal, van a ser tramitados ante este Congreso a través de una ley, a través de un cuerpo legis-

lativo que nos va a ser remitido, dicen, en junio de 1979; nos quedan exactamente nueve días. Lo digo para que tomen nota.

En segundo término, en octubre de 1979 se nos va a hablar de la protección de la familia, y, en el mismo octubre, del divorcio. Por lo tanto, no es —como se ha dicho— una visión unitaria, una unidad, sino que, en todo caso, será la misma filosofía, que se va a desglosar en cuerpos legislativos distintos.

Utilicemos bien las palabras y, como la filosofía la tenemos ya en nuestros programas políticos y electorales, podremos defender las tomas en consideración de proyectos repartidos, entregados y entrados en la Cámara en distintas ocasiones y en distintas etapas; utilicemos, diríamos, con más cariño las palabras para que no tengamos que ofender a nadie.

Lo que a mí me preocupa más últimamente —y con esto quiero terminar— es que se ha hecho una ligera insinuación al decir que «por ciertas escasas minorías». Esto me ha «handicapado» todavía más porque, en este caso, yo soy más escasa minoría. Lo que pasa es que nos hemos de poner de acuerdo. Si hacemos Grupos Parlamentarios de cinco Diputados y luego decimos que no tienen iniciativa legislativa, puede ser un tema a considerar en el futuro Reglamento. Pero si hacemos esos Grupos Parlamentarios de cinco Diputados, lo que quiere decir es que esos grupos valen tanto, al menos en la iniciativa, como uno de 168. Esto es lo que hay que defender, porque insistió en lo que fue mi primera manifestación en la anterior legislatura: que la democracia es el peso y el Gobierno de la mayoría, pero, fundamentalmente, con el respeto de las minorías.

Por lo tanto, creo que deberíamos reconsiderar estos criterios, al menos en futuras tomas en consideración, para dar la ilusión a la Cámara de que puede colaborar también en la tarea legislativa, evitando con ello que asista pasivamente —o a veces simplemente votando que sí o que no, posiblemente en un plan pasivo o negativo— a esa tarea legislativa. No se trata de pedir al Gobierno que la decline, sino que, evidentemente, apoyaremos que la ejercite; pero que no nos invite a presenciar el monopolio que constitucionalmente no le corresponde.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Peces-Barba, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso ha votado a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista.

Es bien sabido que nosotros tenemos una proposición de ley semejante, a la que le corresponderá ser desestimada por la mayoría, quizá la semana próxima o dentro de dos semanas. Pero eso no ha sido obstáculo, en absoluto, para que el Grupo Parlamentario Socialista haya votado a favor de la toma en consideración.

Señoras y señores Diputados, estamos confundiendo los trámites. Aquí, con esa filosofía del «no pasarán» asumida por el Grupo Parlamentario Centrista, se están yugulando, de una manera no justificada, las iniciativas parlamentarias de los demás grupos.

Tengo que decir que hemos votado con preocupación, porque se ha reiterado, una vez más, que la minoría (señora Pelayo, el grupo que representa es también una minoría), apoyada en una de las minorías más minorías de la Cámara, como casi siempre, ha tenido la mayoría para yugular la iniciativa del Grupo Parlamentario Comunista, en este caso. Por consiguiente, creo que los argumentos respecto de minorías son siempre muy peligrosos de utilizar.

Tengo que decir también que el encanto personal de la señora Pelayo no ha estado acompañado del encanto argumental, que no nos ha convencido en absoluto. (*Rumores.*)

El Grupo Parlamentario Socialista no puede dejar de afirmar, en este momento, que le preocupa gravemente esta sistemática obstrucción a las iniciativas parlamentarias de los grupos de la oposición y, sobre todo, cuando esta sistemática obstrucción, basada en esa filosofía del «no pasarán» se produce con unos argumentos que, en algún momento, si no fuera porque se lo impide su condición, hubieran obligado a intervenir, por alusiones, al actual Presidente de la Cámara, porque el actual Presidente de la Cámara y ex Ministro

de Justicia, con una filosofía similar, es decir, con una filosofía de parcelar los temas del Derecho de Familia, presentó una serie de proyectos de ley que ahora están retirados y que, al parecer, el nuevo señor Ministro de Justicia, que hoy nos honra entre los miembros del Gabinete con su presencia, va a volver a presentar.

Por consiguiente, no se utilice como argumento central —como ya ha dicho con mucha razón el señor Roca—, el razonamiento de la filosofía global, porque Unión de Centro Democrático, el Grupo Parlamentario Centrista, está haciendo lo mismo que el Grupo Parlamentario Comunista y lo mismo que hemos hecho nosotros: presentar proyectos de ley parciales para modificar en los aspectos en que necesita ser modificado el Código Civil, en este caso en materia matrimonial.

Por último, repito, y con esto termino mi intervención, nos preocupa gravemente que se sustituya un trámite que es de simple toma en consideración con argumentos de fondo, porque incluso con unas enmiendas artículo por artículo, podía modificarse la proposición, en este caso, del Grupo Comunista y no utilizar esta acción sistemática de la minoría mayoritaria, apoyada en una de las minorías más minoritarias de la Cámara.

Por cierto, hay que recordar que el matrimonio no es indisoluble, después de la Constitución, porque la Constitución habla en el artículo 32 de la disolución del matrimonio. Esta actitud produce que Unión de Centro Democrático haga de perro del hortelano e impida que prosperen las iniciativas parlamentarias de otras minorías tan dignas como las que el Partido del Gobierno representa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más para explicación de voto? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Solé Barberá, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, solamente dos palabras para dar una explicación de voto absolutamente innecesaria, puesto que creo que no hay argumentos nuevos a aportar ante Vuestras Señorías.

Yo he tenido un momento de preocupación cuando mi ilustre oponente, la representante del Gobierno, ha dicho que yo defendía la proposición de ley sobre el divorcio por motivos subjetivos. Me ha asustado, porque si la que Francisco Umbral llamaría «mi santa esposa» ve la televisión esta noche estará preocupadísima sobre mis intenciones personales en relación con el divorcio. *(Risas.)* Quiero aprovechar esta oportunidad para tranquilizar a la señora Pelayo y para tranquilizar a mi santa esposa. No defiendo la Ley de Divorcio porque piense utilizarla, sino que la defiendo porque considero que el deber que tenemos en esta Cámara es el de enfrentarnos a unos hechos reales.

Yo también hubiera podido aludir al ilustre jurista que preside esta Cámara, que me había dado argumentos suficientes para poder contestar en forma terminante a la intervención de la señora Diputado, pero prefiero utilizar la protección de este ilustre jurista en cuanto a la interpretación del papel del Gobierno a la hora de legislar en esta Cámara.

Señoras y señores Diputados, o yo no he leído bien la Constitución, o mis intervenciones y mi presencia el verano pasado a la hora de discutirla no me han permitido entenderlo de manera suficiente. Yo entiendo que la forma como funciona esta Cámara no confiere al Gobierno ninguna misión de ordenación ni otra misión que la que efectivamente le reserva la Constitución. Pero la facultad de proponer, la facultad de hacer proposiciones de ley, la facultad de intentar legislar es algo que, diga lo que diga el Grupo de UCD, sea cual sea el número de sus Diputados, sea cual sea la consideración muy amplia que a mí me merece el Grupo de UCD, es irrenunciable para las minorías, y en todo momento podemos intentar legislar, sea cualquiera la actitud que en relación con esto establezca el Gobierno. Nosotros, la iniciativa legislativa no la hemos discutido nunca, incluso en situaciones —y la reunión de la Comisión de Presidencia esta misma semana lo demuestra—, cuando un Grupo con el cual no tenemos más afinidad que la del respeto a la libertad, proponía el tomar en consideración una proposición de ley sobre futuras intervenciones en la forma de rea-

lizar encuestas. Nosotros, que pensamos que ahí puede haber, en su día, un gravísimo intento de interferir la libertad de prensa y la libertad de opinión, la votamos porque respetamos a esta minoría, y porque hemos tenido constancia, incluso en la reunión de la Comisión de Justicia el día que discutimos esto, de que también esta minoría era respetuosa con nuestro punto de vista. Ellos explicaron el por qué pensaban que no debía tomarse en consideración esta proposición de ley, por razones ideológicas, por razones de principio, por razones jurídicas, unas razones que lamento tener que decirlo, e insisto en el respeto que me merecéis todos vosotros, no he encontrado hoy en absoluto a la hora de explicar vuestra postura en relación con esto.

Gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más desea intervenir para explicación de voto? *(Pausa.)* La señora Pelayo, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, Señorías, para explicar el voto del Grupo Parlamentario Centrista. Tengo que decir, en primer lugar, que siento que mis palabras hayan suscitado en otros Grupos Parlamentarios interpretaciones que no estaban en la voluntad de la que les hablaba antes y de la que les está hablando ahora. No se trataba, en definitiva, de yugular, repito, la iniciativa de los Grupos Parlamentarios. Se trataba, simplemente, de ordenar, de planificar la actividad parlamentaria.

En cuanto a lo que ha afirmado el representante de la Minoría Catalana, señor Roca, yo estoy de acuerdo con él en que se trata de una filosofía que debe impregnar a todo este derecho de familia y ya dije también en mi exposición que el derecho de familia tenía que impregnarse de esos principios de igualdad, de solidaridad y de libertad entre todos sus miembros y que, en función de esa filosofía, se iban a remitir una serie de proyectos a la Cámara, pero que guardaban una conexión, que constituían una unidad armónica y equilibrada de todo el derecho de familia, que es una cuestión muy importante, que es una cuestión de fundamental impor-

tancia para nuestra sociedad. Y, en función de la importancia de la cuestión, es por lo que el Gobierno entendía que se debía planificar o se debía ordenar la remisión a esta Cámara de los proyectos de ley, no sólo en cuanto al orden, sino también en cuanto a su contenido.

Respecto a lo que ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista, yo tendría que decir que siento que mis encantos no hayan llevado a la oposición al convencimiento. (*Risas.*) En definitiva, yo aquí también, al hilo de otras anécdotas, me acordaría, a propósito de este debate, que precisamente en febrero del año 1932 hubo una anécdota muy curiosa —según cuentan las crónicas parlamentarias—, que protagonizaron los Diputados Osorio y Gallardo y Pérez Madrigal. Estaba hablando del divorcio en un turno en contra el señor Osorio y pregunto: ¿y los hijos qué? Y, fulminantemente, le contestó el señor Pérez Madrigal: por lo pronto, al hijo de S. S. (el que estaba en el uso de la palabra) le habían hecho Subsecretario. Yo no tengo miedo de que a mi hijo lo hagan Subsecretario, porque no tiene edad todavía, pero sí quisiera decir que en el tema del divorcio inciden una serie de factores, no sólo la situación jurídica de la mujer, sino también la situación de los hijos, la institución familiar misma. Es un tema que hay que mirar con cuidado, que hay que mirarlo desde un punto de vista global, y en función de una política familiar, una política en la que se contemple, como dije también, un tratamiento paritario, no sólo de las personas, sino de las instituciones que van a intervenir en ese conflicto de intereses que es el divorcio.

Y en cuanto al señor Solé Barberá, mi querido amigo, le diría que no se trata de yugular las iniciativas que correspondan a los Grupos Parlamentarios. Se trata, simplemente, de ordenar el debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más desea intervenir para explicación de voto? (*Pausa.*)

C) SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO-LEY 6/1979, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA SITUACION DE LOS MILITARES QUE INTERVINIERON EN LA GUERRA CIVIL (G. P. SOCIALISTAS DE CATALUÑA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la toma en consideración de la proposición de ley sobre modificación del Real Decreto-ley 6/1979, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que intervinieron en la guerra civil. El Grupo proponente es el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. La proposición de ley ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 30-I, del día 30 de mayo de 1979.

Si Sus Señorías están de acuerdo, damos por leída la proposición de ley, y el señor Secretario de la Cámara, a continuación, dará lectura a las comunicaciones en que se exponen el criterio del Gobierno y el de la Comisión correspondiente.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): No hay criterio de la Comisión.

El criterio del Gobierno, en escrito del 19 de junio, es:

«En rectificación al criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley sobre modificación del Real Decreto 6/1978, de 6 de marzo, remitido a V. E. con fecha 7 del pasado mes, tengo la honra de comunicar a V. E. que el Gobierno ha acordado mostrar su conformidad a la toma en consideración de dicha proposición por las razones y principios generales que inspiran su contenido, si bien se estima que la misma pueda ser perfeccionada durante su tramitación reglamentaria en esta Cámara.—Dios guarde a V. E. muchos años.—El Ministro para las Relaciones con las Cortes».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra para la defensa de su propuesta, por tiempo máximo de treinta minutos, el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, co-

mo Sus Señorías saben, en octubre del 77 estas Cortes votaron una ley de amnistía en la que, dada la situación del momento, no fue posible el incluir algunos aspectos militares que fueron posteriormente desarrollados por el Decreto-ley 6/1978, de 9 de marzo. En este Decreto-ley se establecían los derechos pasivos, los beneficios económicos, que correspondían a los militares profesionales que habían combatido en el Ejército Republicano, y se decía en el artículo 1.º que percibirían sus haberes aquellos militares combatientes del Ejército Republicano que tuviesen su empleo consolidado el día que comenzó la guerra. En consecuencia, pasaron a percibir retiro, haberes económicos, los que eran suboficiales, oficiales o los de mayor categoría, pero quedó pendiente el problema de las clases de tropa, porque las clases de tropa no tienen el empleo consolidado en las Fuerzas Armadas. O sea, un suboficial o un oficial pertenece a un Cuerpo de la Administración del Estado, por así decirlo, y tiene la propiedad del empleo y es inamovible. Por el contrario, la clase de tropa se va reenganchando periódicamente cada dos años o cada equis tiempo. Entonces ocurría que en aquel momento, cuando estalló la guerra, había personal de las clases de tropa que llevaba a veces hasta diez y doce años de servicio y, sin embargo, no les alcanzarían los beneficios de la amnistía, dado que se decía en el artículo 1.º que sólo cobrarían aquellos que tuviesen el empleo consolidado.

Para solucionar este problema, el Ministerio de Defensa decidió aplicar una orden circular del 11 de septiembre del 33, dada por Azaña, en la que se decía que los miembros de las clases de tropa que llevasen ya seis años en el servicio no podrían ser separados del mismo mediante expediente gubernativo y, por tanto, si ellos lo deseaban se podrían ir renganchando. Y sobre la base de esta circular se consideró que los miembros de las clases de tropa que llevasen seis años tenían el empleo consolidado y, por tanto, tenían derecho a devenir haberes pasivos.

Esta orden circular, como les digo, del 11 de septiembre del 33, la dio Azaña para el Ejército de Tierra. Posteriormente, otra orden circular del 29 de noviembre del 33 extendió estas mismas condiciones a la Guardia Civil, y como no existía norma para Marina, el Mi-

nisterio de Defensa, recientemente, el 29 de marzo, dio otra igual para los que eran Cabos de Marina. Sin embargo, ocurre que la situación, tal como está actualmente —y es el punto donde nos encontramos—, presenta algunas anomalías. La primera que presenta es que la disposición de Azaña, la orden circular de Azaña, no fue para limitar el derecho, sino todo lo contrario. Era una orden circular con un ánimo proteccionista, y en la exposición de motivos dice claramente que habiendo miembros de las clases de tropa que llevan hasta doce años de servicio, hay que asegurar la posibilidad de que sigan trabajando en el mismo lugar, como mínimo, a los que llevan ya seis años. Pero, además, tenemos dudas de que esta orden circular esté vigente y no haya sido derogada, porque posteriormente, el 5 de julio de 1934, «Diario Oficial» 158, fue promulgada una Ley del Cuerpo de Suboficiales de la que, aunque no en una forma muy contundente, parece deducirse e interpretarse que son los Cabos que llevan dos años de antigüedad los que tienen el empleo consolidado y pueden ser promocionados a Sargentos. Esta ley posterior, y además de más categoría, deroga la orden circular, y además lo explicita en el artículo 17.

Por otra parte, la Junta Militar de Burgos, en su Decreto número 50, utilizó esta misma norma, y el 18 de agosto de 1936 ascendió a Sargentos a todos los Cabos con dos años de antigüedad.

La situación que existe actualmente es la siguiente: Al no darse un retiro a los que llevasen menos de seis años de servicio el día que estalló la guerra, ocurre que, por ejemplo, puede haber un Cabo o especialista que el 18 de julio del 36 llevase cinco años y medio de servicio, pero a continuación hizo la guerra, con lo que estos cinco años y medio se convierten en ocho años y medio. Como, además, los Cabos que tenían esa antigüedad fueron ascendidos a oficiales, cuando acabó la guerra fueron tratados como oficiales; y como oficiales condenados en Consejos de Guerra, y muchos de ellos, una gran cantidad, pasaron varios años en campos de concentración o en la cárcel, con lo cual el número de años, por decirlo así, dedicados al servicio del Estado desde que sentaron plaza como soldados, hasta que recuperaron la libertad, muchas veces sobrepasó los

catorce o quince años. Sin embargo, estas personas no cobran beneficio alguno, a pesar de haberse aprobado la Ley de Amnistía.

Esto es incongruente porque, claro está, estas personas fueron consideradas oficiales al acabar la guerra para ser condenadas como oficiales en Consejos de Guerra, pero ahora no son consideradas oficiales para cobrar unos beneficios que les concede la amnistía. Esto me resulta doloroso.

He recibido muchas cartas de ellos. He elegido algunas para leerlas a Sus Señorías, porque creo que el problema que tratamos fundamentalmente es de tipo humano y quiero exponerlo a su consideración. Por ejemplo, voy a leer un párrafo de una de estas cartas que está dirigida al anterior señor Ministro de Defensa, Teniente General Gutiérrez Mellado, en la que un afectado dice: «El que suscribe —que no es un caso particular, sino uno de tantos—, que ingresó en el Ejército el 1 de febrero de 1933 como soldado voluntario a los dieciséis años, hijo y huérfano de militar el 18 de julio de 1936, además de los servicios económicos y de armas, maniobras, etc., había hecho siete cursos técnicos de telegrafía óptica, eléctrica y radio; había aprobado el primer curso de sargento y había terminado la preparación del segundo y último. Su dedicación y esfuerzo constituían signo inequívoco de que seguía la carrera militar; de que era ya un técnico del Ejército y de que no se encontraba de paso en él; de que había elegido la profesión de militar y de que la estaba ejerciendo plenamente».

Sigue la carta diciendo: «Fuimos ascendidos a Sargentos por el Ministro de la Guerra del Gobierno de la República con antigüedad del 19 de julio de 1936 y a Tenientes de las escalas activas (no de milicias o campaña) en marzo de 1937, en cuya situación continuábamos al finalizar la contienda. Si el Decreto-ley 6/78 está concebido precisamente para los que intervinieron en la guerra civil, resulta incomprensible que no se contemplen en el mismo el tiempo y vicisitudes de ésta». Firma la carta Juan Recuenco Colmenero.

En otra carta, otra persona dice: «Pongo un ejemplo que existe en mi misma familia. Somos tres hermanos varones. Al estallar el Movimiento, el mayor se encontraba en Zaragoza en la Guardia Civil; el más pequeño y

yo en Madrid, en Aviación y Caballería (voluntarios). El primero se retiró a su edad con graduación de Teniente. El Estado le proporcionó otro puesto en el Ayuntamiento de Tarrasa; tiene dos pagas: la de Teniente retirado y la que ocupa en el Ayuntamiento citado. Seguramente para el año que viene consigue la jubilación de este último puesto, quedándole unas 80.000 pesetas (de una y otra) más las cuatro extras, los beneficios de viaje gratis, asistencia médica por lo civil y militar. ¿Qué tenemos nosotros dos? Una huella muy grande de los sufrimientos tan tremendos que tuvimos que soportar tan injustamente, máxime cuando en el año 1942 mi causa fue completamente sobreesida». Firma: Pedro Capa Gómez. Montoro (Córdoba).

Hay otra carta que dice: «Soy uno de esos llamados "Cabos de la República". El 18 de julio de 1936 me hallaba prestando los servicios de mi clase en el Batallón de Montaña Asía número 2, de guarnición en Gerona. Estaba aprobado para Sargento, a cuyo fin figuraba en el escalafón de mi clase con el número 1.385. Llevaba cinco años y medio de servicio y siempre creí gozar de la consideración de mis jefes. El 18 de julio se proclamó en Gerona el estado de guerra en contra de la República, y cuando el cariz que tomaban las cosas no gustó a mis jefes, se retiraron sin que en Gerona se disparase ni un tiro.

Mis jefes, acabada la guerra, fueron premiados con ascensos y demás distinciones, hasta el extremo de que mi jefe principal, el Teniente Coronel Alcubilla, se retiró con el grado de Teniente General, y los demás jefes y oficiales, unos han llegado al Generalato o se han retirado con estrellas de ocho puntas».

El se queja de su situación.

Bien, no les voy a seguir molestando, leyéndoles más cartas. Podría leer muchas más, pero el caso es que se produce un agravio comparativo por lo siguiente: en la actualidad, con la situación que hay, basta haber estado un día en las Academias Militares antes del 18 de julio para que a estas personas se les reconozcan unos haberes pasivos, y, por el contrario, a los que son de tropa se les exijan seis años. Pero hay más. Ocurre que a los Guardias de Asalto que ingresaron durante la guerra, o sea, que no eran Guardias de Asalto, sino que ingresaron durante la guerra, con mo-

tivo de una disposición que dictó el anterior Ministerio del Interior, se les están pagando los haberes pasivos, y, por el contrario, no se pagan a las personas que ya llevaban cinco años y medio en el Ejército de Tierra cuando la guerra comenzó. Tampoco se les paga a quienes eran Guardias Civiles antes de la guerra. Esto, realmente, crea un agravio comparativo. Resulta absurdo que quienes eran Guardias de Asalto, pero que entraron el año 1937 o el año 1938, se les pague retiro y, por el contrario, a personas que habían entrado en la Guardia Civil durante los últimos meses de la Monarquía y que estuvieron durante la República, y que luego hicieron la guerra, no se les pague ni una peseta. Esto, realmente, parece injusto.

Por otra parte, consideramos que la cuantía no sería muy elevada, porque piensen ustedes que estamos hablando de personas que estaban en el Ejército antes de la guerra y que se reengancharon, que firmaron un reenganche antes del 18 de julio, porque, evidentemente, hay que poner un listón separando aquellos que tienen derecho a la amnistía de los que no lo tienen.

En nuestra opinión, tienen derecho a la amnistía aquellos que perdieron la carrera con motivo de la guerra, o sea, los miembros de las Fuerzas de Orden Público, porque se entiende que quienes ingresan en un Cuerpo de las Fuerzas de Orden Público, en el momento de ingresar lo hacen para estar por vida, y quienes estando en el Ejército no estaban de paso en él, sino que estaban con voluntad de continuidad y no cumpliendo el servicio militar. ¿Cómo sabemos quién tenía voluntad de continuidad? Pues lo sabremos al ver quién firmó el reenganche, que se firmaba en aquella época a los dos años. Por tanto, quien estaba más de dos años, estaba en el Ejército, porque quería ser Sargento, porque quería ser militar de por vida. Por tanto, éste tiene que ser beneficiario de la amnistía. Esa es nuestra proposición de ley.

Nosotros proponemos que en vez de exigirse seis años de servicio activo para pagar pensiones a los que eran militares antes de la guerra, se reduzcan los seis años a dos, o sea, al simple reenganche, y, por otra parte, que se pague también a quienes antes de comenzar la guerra habían ingresado en las Fuerzas de

Orden Público, no a quienes ingresaron durante la guerra.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: En representación del Gobierno, y por el mismo espacio de tiempo, tiene la palabra el señor García-Romanillos. Existe en poder de la Presidencia comunicación del Gobierno que acredita su representación en este debate, a favor del señor García-Romanillos Valverde.

El señor GARCIA-ROMANILLOS VALVERDE: Brevemente, sin consumir el tiempo que se le concede al Gobierno en este trámite, para mostrar y justificar el criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley proveniente del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, por la que se pretende modificar el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1978, que regula la situación de los militares que intervinieron en la guerra civil.

El espíritu del Real Decreto-ley 6/1978 no era otro que acertar en la calificación profesional de aquellos militares, de aquella clase de tropa que tenía derecho, a los efectos de ese Decreto-ley, a percibir los beneficios económicos como consecuencia de la Ley de Amnistía.

Obviamente aquellas personas que se encontraban cumpliendo el servicio militar en el momento de estallar la guerra civil no eran profesionales, sino que por una circunstancia ajena a ellos se vieron sumergidos en la contienda, y con este Decreto-ley se fijaban unas características para juzgar la profesionalidad de aquellos militares que tendrían derecho a ser considerados como tales a los solos efectos económicos que derivaban del citado decreto.

¿Y qué criterio se fijó en ese Decreto-ley? Se fijó una determinada antigüedad de seis años, que no era gratuita, sino que la legalidad vigente en tal época, legalidad vigente que ha sido aquí recordada por el señor Busquets y que provenía del Real Decreto de 29 de diciembre de 1930 concediendo la estabilidad en el empleo a los Sargentos, que la orden circular de 1933 extendía a los cabos, etc.

Sin embargo, la proposición de ley del Grupo Socialista —y en este sentido el Gobierno entiende que deberá ser enmendada esta proposición de ley— concede el rango de profesionalidad simplemente a aquellas personas

que se hubieran reenganchado o bien estuvieran presentes o formaran parte —sin indicar período de tiempo— dentro de la Fuerza de Orden Público el 18 de julio de 1936.

El Gobierno entiende que el mero reenganche no significa, no implica una profesionalidad en el Ejército, sino que normalmente —aparte de que lo puede implicar en pocos casos— la mayor parte de ellos obedece, para la persona que se reengancha, a necesidades económicas del momento o bien a la pretensión de adquirir una determinada capacitación para continuar en un empleo en la vida civil.

Por otra parte, tampoco la presencia o la permanencia en las Fuerzas de Orden Público un tiempo, que lo mismo puede ser un día que cinco, entendemos que es criterio suficiente para dar la impronta de profesionalidad a estos militares. De ahí que se sugiere que podría mejorarse este texto añadiendo o admitiendo alguna enmienda en la cual se recojan precisamente supuestos a los que ha hecho referencia el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Es decir, militares que en el 18 de julio de 1936 no habían aún alcanzado la antigüedad de seis años; clase de tropa que no llevaba de profesional ese tiempo, que después continuó la guerra, pero que perdió los derechos que en esa fecha indicada del 18 de julio de 1936 no había cumplido los seis meses.

Por ello, la adición a ese artículo de alguna cláusula similar en el sentido de admitir tanto a las personas que se hubieran reenganchado como a las que pertenecieran a las Fuerzas de Orden Público, siempre que cumplieran seis años de servicio a la terminación de la campaña, pudiera ser una fórmula que atendiera el espíritu de esta proposición de ley y que igualmente atendiera los supuestos justos que aquí han sido señalados por el señor Busquets.

También habrá que prestar una atención en cuanto que esta proposición de ley puede suponer un aumento del gasto público en las previsiones presupuestarias que existan en este momento, por lo que quizá haya que conceder un ritmo determinado a la entrada en vigor, en atención exclusiva a esas previsiones presupuestarias, también por vía de enmienda.

Para terminar no estaría de más añadir que el Gobierno no pretende yugular ni guillotinar

ninguna proposición de ley que provenga de la oposición. El Gobierno, simplemente, se opone a aquellas proposiciones de ley (y se opone haciendo perfecto uso de un legítimo derecho de haber concurrido a una contienda electoral con un determinado programa) que tengan una filosofía distinta a aquella que defiende UCD, sin que el utilizarlas como instrumento de trabajo y después mejorarlas por vía de enmienda pueda ser motivo suficiente en cuanto que se debe tender a un perfeccionamiento técnico; igualmente se opondrá, y se opone, a todas aquellas proposiciones de ley que incidan decisivamente en la política general o presupuestaria del Gobierno de Unión de Centro Democrático. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley sobre modificación del Real Decreto-ley 6/1979, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que intervinieron en la Guerra Civil.

Los señores Diputados que voten a favor de esta proposición de ley tengan la bondad de ponerse en pie. *(Pausa.)*

Ahora, los señores Diputados que voten en contra. *(Pausa.)* A continuación, los que se abstengan. *(Pausa.)*

Si consideran que podemos considerarla aprobada por unanimidad la toma en consideración de esta proposición de ley, podremos evitarnos realizar el cómputo. *(Asentimiento.)*

Queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña sobre modificación del Real Decreto-ley 6/1979, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que intervinieron en la Guerra Civil.

¿Desea alguien solicitar la palabra para explicación de voto? *(Pausa.)*

D) SOBRE JURAMENTO A LA BANDERA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS (G. P. SOCIALISTAS DE CATALUÑA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente que se refiere a la toma en con-

sideración de la proposición de ley, también del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre juramento a la bandera por parte de las Fuerzas Armadas. Esta proposición ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» correspondiente al 30 de mayo, serie B, 30-I.

Se da por leída si consideran SS. SS. que puede hacerse así. (*Asentimiento.*)

Por el señor Secretario se va a proceder a dar lectura a los criterios de la Comisión y del Gobierno, si es que existen criterios de ambos.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Carrascal Felgueroso): El criterio de la Comisión lleva fecha 7 de junio, y dice así:

«La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 92 del vigente Reglamento Provisional, ha acordado, por mayoría, manifestar su criterio contrario a la toma en consideración por el Congreso de los Diputados de la proposición de ley relativa a juramento a la bandera por parte de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 30-I, con fecha 30 de mayo de 1979. Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos previstos en el Reglamento Provisional de la Cámara. El Presidente de la Comisión de Defensa, Alberto Oliart».

El criterio del Gobierno lleva también fecha 7 de junio, y dice:

«Excmo. Sr.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre Jura de la Bandera en las Fuerzas Armadas y cuyo contenido es el siguiente:

»Se pretende con la presente proposición de ley adaptar la fórmula del Juramento a la Bandera, a la nueva situación política, nacida de la aprobación de la Constitución.

»Ahora bien, a este respecto el artículo 20 de la Ley 85/1978, de 23 de diciembre, que

aprobó las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, dice lo siguiente: «El Juramento a la Bandera de España es un deber esencial del militar, con él se contrae el compromiso de defender a la Patria, aun a costa de la propia vida, su fórmula será fijada por ley».

»En cumplimiento de tal mandato legal, en la actualidad se encuentra en estado muy avanzado en el Ministerio de Defensa un proyecto de ley redactado por la Comisión de Reales Ordenanzas, que ha sido sometido a consulta de la Junta de Jefes de Estado Mayor y de los Estados Mayores de los tres Ejércitos. En tal proyecto de ley se pretende recoger el espíritu de la Constitución y el mandato de las Reales Ordenanzas, y su texto va a ser sometido, en breve plazo, al Consejo de Ministros para su remisión como tal proyecto de ley al Congreso.

»Se estima, en consecuencia, que no debe ser tomada en consideración la proposición de ley objeto del presente informe.—Dios guarde a V. E.—El Ministro de Relaciones con las Cortes, Rafael Arias Salgado».

El señor PRESIDENTE: El Grupo proponente dispone de treinta minutos, como máximo, para exponer y fundamentar los motivos de su iniciativa. En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, Señorías, el motivo fundamental de la presentación por mi Grupo Parlamentario de esta proposición de ley es, como ya se ha dicho en la lectura de los informes, la adecuación del juramento a la bandera (fórmula importante y básica de la vida militar española) a las prescripciones de la Constitución, y muy concretamente del artículo 8.º de la misma.

Si los señores Diputados releyeran la proposición de ley, verían que hay tres fundamentales objetivos en ella. Por un lado, la adecuación de la fórmula del juramento a la Constitución. Jurar, prometer, por tanto, defender la Constitución, el ordenamiento constitucional, dice el artículo 8.º de la Constitución.

En segundo lugar, hace que se evite cual-

quier tipo de discriminación por confesionalidad religiosa en el tema del juramento a la bandera, de manera que, efectivamente, esa realidad que se afirma en la Constitución de que ninguna religión tendrá carácter estatal o que, en definitiva, el Estado no tendrá carácter confesional, sea una realidad también en este acto, cosa que, como saben SS. SS., hasta la fecha no pasaba, existiendo una auténtica discriminación sobre el tema en los actos de jura de bandera.

Finalmente, y en tercer lugar, se trataba de que en los sucesivos juramentos a la bandera y en renovación de este acto, por las Fuerzas Armadas, a cualquiera de sus niveles o grados, se utilizara esta nueva fórmula con expresa mención de la Constitución y de la Corona.

Ahora bien, ha conocido mi Grupo Parlamentario, porque le ha sido manifestado por el Ministro de Defensa, la realidad de ese proyecto de ley a que aquí se ha hecho referencia, y la realidad, además, de que ese proyecto de ley contiene en la fórmula de juramento que expresa y en la redacción de otros de sus preceptos, esas cláusulas de garantías que nosotros queríamos incluir en nuestra proposición de ley. Es decir, por un lado, el acto de juramento o promesa de la defensa de la Constitución, como elemento básico del acto de jura de bandera. Por otro, la eliminación de las discriminaciones confesionales o por materia religiosa en el acto de jura de bandera y, finalmente, el hecho de que, efectivamente, en lo sucesivo los actos de renovación del juramento a la bandera se harán sobre la base del texto de la nueva fórmula.

Es en base a ello, y al compromiso del propio Ministro de Defensa ante este Grupo Parlamentario de que en fecha anterior al 31 de julio vendrá a la Cámara ese texto que ya conocemos y que actualmente está sometido a la Junta de Jefes del Estado Mayor, que creemos que el tema fundamental que nosotros planteábamos en nuestra proposición de ley queda de esta forma plenamente cubierto. Y no sólo cubierto, sino que creemos que de esta forma, a través de un proyecto de ley del Gobierno, el trámite será mucho más ágil y rápido y podrá efectivamente contar nuestro país con una norma que regule cons-

titucionalmente este acto importantísimo de la vida militar española, con sujeción a los elementos que establece el artículo 8.º de la Constitución.

En función de ello, en este acto retiro formalmente la proposición de ley de mi Grupo Parlamentario.

MOCIONES COMO CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

A) EN RELACION CON LA POLITICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES Y SINDICALES (DEL DIPUTADO SEÑOR VIDA SORIA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día en que figuran dos mociones consecuentes de las interpelaciones que fueron vistas en su día en sesión del Pleno del Congreso.

El desarrollo y debate correspondiente a estas mociones tendrá lugar con sujeción a las normas que, en desarrollo del artículo 127 de Reglamento, fueron dictadas por la Presidencia de la Cámara el 8 de febrero de 1978.

La primera es la moción del Diputado señor Vida Soria, en relación con la política del Gobierno en materia de relaciones laborales y sindicales. A esta moción hay presentada, dentro del plazo establecido, una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra, en primer lugar, para la defensa de su moción y por tiempo máximo de quince minutos el señor Vida Soria.

El señor VIDA SORIA: Señor Presidente, Señorías, la moción que he presentado, como consecuencia de la interpelación que tuve el honor de defender en las anteriores sesiones, tiene dos partes perfectamente diferenciadas, coherentes con las dos en que se había dividido mi interpelación anterior.

En la primera de ellas se pide que se vote, afirmativamente, una instancia al Gobierno para que abra negociaciones inmediatas con las Centrales Sindicales para la devolución del patrimonio sindical a sus le-

gítimos dueños; patrimonio sindical que se divide en dos partes: el patrimonio histórico incautado en el momento del inicio del régimen político anterior a las centrales históricas; y, en segundo lugar, el patrimonio sindical acumulado durante la época del régimen político anterior y que hoy día tiene como titular formalmente a la AISS.

En la segunda parte de la moción se pide al Gobierno que inicie consultas y negociaciones con las Centrales Sindicales, a efectos de un adecuado desarrollo del marco constitucional laboral con la realidad social y laboral de este país en este momento.

No voy a ser demasiado largo ni prolijo, porque los argumentos a favor de cada uno de los puntos de esta moción ya fueron expuestos en mi intervención anterior. Simplemente, quiero decir y quiero señalar cómo, en realidad, nuestra tesis, la tesis del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, es básicamente la misma que se expuso en la anterior legislatura por nuestro representante, en aquel momento, Nicolás Redondo.

Simplemente, hemos esquematizado nuestra moción intentando adecuarla a los términos exactos en que se ha manifestado el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo.

En el Caso 900, visto por el Comité de Libertad Sindical, se dice: «El Comité expresa su esperanza de que se debe procurar, en el plazo de un año, una fórmula jurídica de cesión definitiva de los bienes de que actualmente dispone, lo cual no excluye la utilización de la vía parlamentaria para la adopción de decisiones definitivas en su oportunidad. El Comité alienta el recurso a la consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores en la búsqueda de una solución definitiva».

Por otra parte, en cuanto al patrimonio histórico, el Comité espera que el Gobierno y las organizaciones interesadas (la UGT) puedan entablar negociaciones para llegar, rápidamente, a un acuerdo aceptado por los interesados y conforme a los principios de la libertad sindical.

Nuestra moción actual, en cuanto al tema de la devolución del patrimonio (moción que presentamos ante esta Cámara el mismo día que el Jefe del Estado Español se ha pre-

sentado y ha hablado ante los representantes de los trabajadores de todo el mundo en la OIT y ha puesto de manifiesto el espíritu de colaboración del Estado con la OIT), no tiene condiciones; simplemente, queremos que el Gobierno se comprometa, de una vez, a dejar esa actitud que lleva teniendo durante más de un año, de decir que el problema es muy difícil y de intentar acumular razonamientos jurídicos que no tienen nada que vez con la solución del problema, puesto que tanto la OIT como nosotros hemos entendido que la solución última del problema, como dije la semana pasada, es, fundamentalmente, política.

Repito que nuestra moción no tiene condiciones; simplemente, queremos que el Gobierno se sienta a negociar la devolución de un patrimonio que es legítimamente atribuible a las centrales sindicales.

La segunda parte de nuestra moción está referida al desarrollo del marco constitucional laboral previsto por nuestro texto constitucional. Aquí tampoco nosotros ponemos grandes condiciones, simplemente nos guía en nuestra moción un interés de conseguir unas leyes realistas. Yo quiero decir esto con la mayor suavidad posible para que nadie coja un berrinche como el otro día. Simplemente nos guía la idea de que no se puede imponer en España hoy día un nuevo marco de relaciones laborales sobre la base de una mayoría mecánica en la Cámara; que antes hay que consultar, por los procedimientos que se estimen necesarios, a los interesados. En este sentido yo quiero registrar una frase que el Ministro de Trabajo ya dijo en la Cámara al contestar a mi interpelación en el sentido de aceptar la sugerencia; en consecuencia, por puro deber de coherencia mental, parece que esta segunda parte de la moción estaría, en principio, aceptada. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Un representante del Gobierno puede, asimismo, intervenir por tiempo máximo de quince minutos. Obra en poder de la Presidencia de la Cámara comunicación acreditando la representación del Gobierno en este debate a favor del Diputado Pérez Miyares. Tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente para contestar en nombre del Gobierno. No abundo en los criterios que fueron expuestos en esta Cámara, muy recientemente por cierto, por el Ministro de Trabajo contestando a la interpelación que en su día formuló el parlamentario proponente hoy de la moción, criterios que quedaron suficientemente explícitos y que, además, están recogidos en el «Diario de Sesiones» de la Cámara; criterios, por otra parte, que explican suficientemente, a nuestro modo de vez, la posición del Gobierno que no es otra que la de aconsejar precisamente la resolución adoptada por el Comité de Libertades Sindicales de la OIT y su recomendación a la Asamblea General.

Desde ese punto de vista, el Gobierno opina que, tomando en consideración la decisión del Comité de Libertades Sindicales de la OIT y sus recomendaciones, está dispuesto a una negociación sobre los bienes incautados. El Gobierno también toma nota de los locales cedidos ya a las centrales sindicales, a los que debe buscarse una solución definitiva en el plazo de un año, según recomienda la propia OIT; todo ello sin excluir la utilización de la vía parlamentaria para la adopción de decisiones definitivas según recomienda la mencionada organización internacional.

Por otra parte, el Gobierno está y estará siempre dispuesto, como ya ha indicado públicamente, a estudiar con el mayor interés y tener en cuenta en la redacción de los proyectos de ley en materia de relaciones laborales y sindicales todos los aspectos que las organizaciones sindicales y empresariales presenten de común acuerdo en el deseo de que las oportunas consideraciones no sean presentadas solamente por uno de los dos colectivos mencionados y desde sus propias perspectivas. El Gobierno invita así a que sean las organizaciones sindicales las que propongan conjuntamente soluciones al Gobierno, y, como se acaba de indicar, éste las contemplará con el mayor interés y las tendrá en cuenta en la redacción de los proyectos de ley previstos por el desarrollo constitucional de estas materias. Todo lo anterior se entiende sin prejuzgar, en ningún caso, la oportu-

na decisión de las Cámaras, ya que éstas son el cauce propio para el debate, discusión y aprobación de las diferentes leyes. En todo caso, será, como debe ser en una democracia parlamentaria, el criterio de la mayoría, libremente manifestado por el voto, el que define cuál es el destino de los proyectos de norma que se traigan a esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario enmendante, Minoría Catalana, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos, para la defensa de su enmienda.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, el sentido de nuestra enmienda iba en la línea de intentar dar un tratamiento más, diríamos, operativo a la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y en su encuadre más parlamentario, más propiamente del Congreso. Así, por un lado, proponemos que se presente por el Gobierno a este Congreso, en un plazo no superior a treinta días, un inventario del patrimonio sindical, así como su situación actual y destino en este momento, a los efectos de que nos podamos pronunciar ya definitivamente sobre un inventario del que carecemos actualmente.

En segundo término, como la solución legal que este tratamiento y destino merezca es una solución que deberá conducirse por esta Cámara, creemos que lo procedente sería que se constituya una Comisión mixta Gobierno-Congreso de los Diputados, para que proponga este tratamiento y destino de aquel patrimonio, con lo cual las soluciones legales —porque, en definitiva, esto tendrá que traducirse en unos proyectos legislativos— se incorporen ya a la vía parlamentaria, con lo que aceleraremos de hecho estos trámites respecto del destino y, en su caso, devolución del patrimonio sindical.

El sentido, por tanto, de nuestra enmienda, creemos que podría incluso dar lugar a una incorporación o adición a la propuesta original del señor Vida Soria, manteniendo perfectamente el número 1 de su propuesta, y propondríamos intercalar el 1 y el 2 nuestros, entre el 1 y el 2 suyos, y entonces el número 2 de su propuesta limitarlo a los aspectos

tos de que el Gobierno convoque inmediatamente esta Comisión Mixta con las Centrales Sindicales más representativas para el análisis de este inventario, que se habrá hecho precisamente como consecuencia del primer punto, y que se busquen las fórmulas técnicas adecuadas, parádonos aquí, porque lo que puede hacer esta Comisión son las fórmulas técnicas; lo otro, los aspectos legislativos, es a la Cámara a la que corresponde decidir. Entonces, con el permiso del señor Presidente, esta enmienda, por lo tanto, formalmente, se reconduciría del siguiente modo: se trataría, en parte, de una enmienda de adición; y, en parte, de una enmienda de sustitución. Adición en cuanto se mantiene el número 1 y el 2, hasta la palabra «adecuadas», y sustitución en el resto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario distinto del enmendante que acaba de hacer uso de la palabra desea intervenir en este debate? (Pausa.) Si ningún grupo desea hacer uso de la palabra, el señor Vida Soria tiene la palabra por tiempo máximo de cinco minutos, y en su intervención deberá fijar su posición en cuanto a la aceptación o rechazo de la enmienda que ha sido defendida por el señor Roca.

El señor VIDA SORIA: Empezando por el tema de la enmienda, nuestra posición se puede expresar muy brevemente. Nosotros aceptaríamos la enmienda de adición de un párrafo entre el párrafo primero y segundo, pero no aceptaríamos, no aceptamos, la enmienda de sustitución a nuestro párrafo segundo, en cuanto que esa sustitución elimina la frase «en orden a la búsqueda de las fórmulas técnicas adecuadas para llegar —y ahora viene lo importante— a la cesión inmediata del patrimonio de la extinta Organización Sindical y la cesión definitiva del patrimonio sindical a las actuales organizaciones sindicales democráticas». El hecho de que intervenga o no esta Cámara no es que no nos parezca positivo, pero no podremos aceptar la sustitución de esa finalidad de las negociaciones.

Por otra parte, respecto a nuestra postura, es simplemente reafirmarnos en lo que ya venimos diciendo desde hace un año, en lo que ya están diciendo las centrales sindicales

en la calle, en lo que se está diciendo ante la Organización Internacional del Trabajo y advertir, una vez más, que el tema se está pudriendo, y que no será por nuestra parte ni por nuestra culpa el que el tema degenera en situaciones que nosotros estamos intentando evitar, canalizando la resolución de este problema por la vía parlamentaria, que es la que nos parece más adecuada.

El señor PRESIDENTE: Señor Vida Soria, como corresponde a Su Señoría fijar los términos concretos en que la moción va a ser presentada a la Cámara, le ruego dé lectura estricta al texto que va a ser sometido a la votación de los señores Diputados.

El señor VIDA SORIA: La moción tendría los siguientes puntos:

«1.º Que el Gobierno abra inmediatamente una ronda de negociaciones con las Centrales Sindicales históricas, a fin de encontrar las fórmulas técnicas adecuadas para proceder a la restitución a dichas Centrales del patrimonio que les fue incautado al principio del régimen político anterior».

Aquí se introduciría una enmienda de adición de la Minoría Catalana que diría, y ruego al señor Roca que me corrija si me equivoco:

«2.º Que se presente por el Gobierno a este Congreso, en un plazo no superior a treinta días, un inventario del patrimonio sindical existente en octubre del año 1976, fecha de la constitución de la AISS, así como de su situación y destino actual».

El tercer punto sería el punto segundo de nuestra moción originaria, y diría así:

«3.º Que el Gobierno convoque inmediatamente a una Comisión mixta compuesta por sus representantes y los de las Centrales Sindicales más representativas para el análisis del inventario de la actual AISS y la apertura de negociaciones en orden a la búsqueda de las fórmulas técnicas adecuadas para llegar a la cesión inmediata del patrimonio de la extinta Organización Sindical y la cesión definitiva del patrimonio sindical a las actuales organizaciones sindicales democráticas».

El punto cuarto, que sería el punto tercero en nuestra moción originaria, sería el siguiente:

«4.º Que en orden a la definitiva constitucionalización de un marco normativo para la política de relaciones laborales, consecuencia del necesario desarrollo constitucional, el Gobierno, antes de proceder a la presentación ante la Cámara de los correspondientes proyectos de ley, agote los necesarios cauces de negociación y consulta a las Centrales Sindicales más representativas, de modo que se consiga una garantía de adecuación a la realidad de las normas en cuestión».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vida Soria. Estos son los términos concretos de la moción que se somete a continuación a la votación de la Cámara.

Ruego a los señores Diputados que estén a favor de la moción que se pongan en pie. *(Pausa.)*

Ruego a los señores Diputados que estén en contra de la moción que se pongan en pie. *(Pausa.)*

Ruego a los señores Diputados que deseen abstenerse que se pongan en pie. *(Pausa.)*

Vamos a proceder ahora a la votación electrónica para efectuar el recuento. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; en contra, 139; a favor, 122; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la moción de que se trata. *(Pausa.)*

Pasamos al debate y votación de la siguiente moción, también consecuencia de una interpelación. *(El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.)* Puede hacer uso de la palabra el señor Peces-Barba, para explicación de voto, pero esta Presidencia ha hecho anteriormente una pausa en espera de que algún señor Diputado la solicitara.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con toda brevedad, para señalar que hace más de un año se planteó ya este tema; en aquella ocasión tuvimos no sé si la suerte o la desgracia, pero, en todo caso, la circunstancia de la presencia del entonces señor Ministro de Trabajo en esta Cámara. El tema sigue en las mismas circunstancias que enton-

ces, y el Grupo Parlamentario Socialista quiere señalar muy firmemente su indignación por el hecho de que el Gobierno y la Unión de Centro Democrático no hayan sido capaces de resolver en el periodo de un año, desde entonces, este problema. Asimismo quiere señalar que eso está creando graves situaciones de respuesta a los servicios exigidos a las Centrales Sindicales, y que muy difícilmente puede el Gobierno pedir responsabilidad a las Centrales Sindicales cuando él carece de responsabilidad para resolver los problemas que en esta ocasión y el año pasado se plantearon; que son problemas de estricta justicia, problemas que están situados en un auténtico expolio, por una parte, de bienes pertenecientes a las Centrales Sindicales históricas, y, por otra parte, en una circunstancia también de estricta justicia en relación con la contribución de los trabajadores a la formación del actual patrimonio sindical.

Es un hecho lamentable que el partido del Gobierno y el Gobierno carezcan de sensibilidad, y es un hecho lamentable que tenga que producirse, además, este acto de votación el mismo día en que el Jefe del Estado está en la OIT representando a nuestro país y, desgraciadamente, no puede dar una respuesta plena a los problemas, porque el Gobierno le hace ir en una circunstancia tan desgraciada como ésta.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra para explicación de voto.

El señor VALENTIN Y ANTON: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la votación, antecedida por la explicación y los argumentos del partido del Gobierno, demuestra bien a las claras la contradicción en que estamos actualmente. No nos ahorramos argumentos e invocaciones a organismos supranacionales, cuyas recomendaciones son ratificadas teóricamente por este país, pero en la práctica, cuando llega la hora de la verdad, de adoptar medidas concretas, vemos que la situación se invierte y la contradic-

ción no es más que la contradicción de una situación en que el Gobierno, a pesar de sus promesas reiteradas a las Centrales Sindicales y al movimiento obrero, no ha demostrado más que su cerrazón mental (*Rumores en los escaños de la derecha*) para reconocer la urgencia de entender y de resolver positivamente uno de los problemas graves y acuciantes que tiene el país y que tiene el movimiento obrero.

El Gobierno y la patronal no han tomado ninguna iniciativa, no han señalado en su programa ningún intento serio de entender y de resolver esta cuestión. Pero, es más: han estado obstaculizando, frenando permanentemente todas las peticiones verbales y todos los actos, unas veces manifiestos, activamente manifiestos, pero pacíficos; respondiendo a otros actos de ocupación pacífica con la desocupación no pacífica, lo que ha significado que ayer, los compañeros que acreditaban con títulos de propiedad ser los legítimos sucesores de una Casa del Pueblo de Madrid han sido detenidos, han sido encarcelados. Eso demuestra bien a las claras cuál es la situación en que nos debatimos. De una parte la invocación y las palabras y los principios teóricos, donde late un sentimiento democrático, y de otra parte la negación más rotunda y radical a que los trabajadores, y concretamente su expresión organizada en Centrales Sindicales, tomemos pie, tomemos protagonismo en nuestro país.

Los Diputados del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña hemos votado que sí a la moción porque entendemos que es un acto de recuperación y de justicia histórica hacia las Centrales Sindicales. En este caso me veo moralmente obligado a hablar de la UGT en el sentido de que, por justicia material, se le devuelva el patrimonio incautado; al expoliado se le tienen que restituir los bienes que se le quitan. Pero al mismo tiempo por justicia moral, por reconocimiento al trabajo y a la contribución realizada por una organización de clase como la UGT, no solamente para mejorar las condiciones de vida de los obreros, sino también luchando por la libertad y la democracia en nuestro país.

Y no se puede por menos de hacer en el momento actual, junto a ese reconocimiento

a la Central de clase que ha significado históricamente la UGT, un reconocimiento al esfuerzo y al sacrificio de tantas y tantas personas que con su apoyo material, de perra gorda a perra gorda, desde 1908 construyeron las Casas del Pueblo, que no solamente eran recintos de resistencia y de lucha obrera —en el sentido literal de la palabra—, sino además casas de cultura que impregnaron de un sentimiento de solidaridad superior en unos momentos en que los medios de comunicación de masas y de desinformación de aquella época eran, con todo, menos malos que los actuales.

Creo que es un acto de resarcimiento histórico que hay que comprender, y de ahí que nosotros entendamos que ése es un argumento capital. Pero es más, entendemos que el problema sindical, la potenciación de las Centrales Sindicales no es algo que compete, única y exclusivamente, a las Centrales Sindicales en su interior; es un problema de Estado. Y es un problema de Estado porque no habrá una democracia consolidada, estable y cimentada sin organizaciones sindicales poderosas. Y no habrá organizaciones sindicales poderosas si se nos niega el pan y la sal y los instrumentos de acción sindical, cual es nuestro patrimonio histórico, nuestro patrimonio acumulado durante tantos años.

Creemos que es necesario hacer ese trabajo desde una perspectiva de Estado, porque no se pueden pedir responsabilidades protagonistas, en los momentos actuales, a las Centrales Sindicales, como uno de los antagonistas del conflicto social, conflicto al que nos vemos inexorablemente abocados si se nos niegan los medios de acción y de resistencia para hacer de la lucha social una lucha cada vez más civilizada, una lucha cada vez más inteligente.

Finalmente los Socialistas de Cataluña, coherentemente con los demás socialistas del Partido Socialista Obrero Español hemos votado que sí porque creemos que hay que agotar las vías del diálogo y de la negociación que creemos nosotros que son el frontispicio fundamental de ese marco de relaciones laborales del que estamos hablando con tanta reiteración, en el bien entendido de que si bien nosotros queremos el diálogo y la negociación ante la perspectiva de conseguir lo que nos-

otros entendemos nuestros legítimos derechos, nos vamos a resistir como podamos a abrigar en nuestras cabezas la sensación de que nos estáis tomando el pelo a las Centrales Sindicales y a la clase trabajadora.

La clase trabajadora y las Centrales Sindicales entendemos que estamos dando muestra de serenidad y de responsabilidad en los momentos críticos que atraviesa el país. Pero que nadie piense que la responsabilidad puede ser sinónimo de claudicación o de sindicatos domesticados al servicio de otros intereses que no sean los de la clase trabajadora.

La responsabilidad significa serenidad, y si es posible apurar todos los trámites de diálogo y de negociación. La responsabilidad significa serenidad, pero significa ejercer esa responsabilidad con energía y audacia cuando las vías del diálogo y de la negociación son torpemente cerradas por aquellos que deberían tener más interés en abrirlas.

Somos ya adultos. Estamos en una Cámara de Diputados y creo que con esto nos iremos entendiendo más acertadamente. Gracias. *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso del turno de explicación de voto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Centrista tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente para intervenir ahora como representante del Grupo Centrista, en la intención de aclarar algo que, de alguna manera, la expresión de quienes me han precedido en el uso de la palabra puede haber dejado confuso ante Sus Señorías.

Aquí se ha hablado de responsabilidad del Gobierno, y yo voy a llamar también a la coherencia, a esa coherencia de la que tanto se presume a veces, y que a veces está ausente de quien la alega.

No ha sido el Grupo Centrista, sino la UGT quien ha escogido como árbitro en esta polémica a la OIT. Se ha dirigido a la OIT y le ha pedido al Comité de Libertad Sindical que se pronuncie, y el Comité de Libertad Sindical se ha pronunciado haciendo una recomendación a la Asamblea, y lo que ha dicho el Comité de Libertad Sindical no

es lo que dijo el otro día el representante del Grupo Socialista. No es lo mismo lo que dijo que lo que literalmente dice la resolución de la OIT en el párrafo 259: «El Comité reconoce que el presente caso ofrece dificultades particulares, especialmente por el largo lapso transcurrido desde la medida que declaró proscrita a la UGT. En cambio, no se plantea un problema de sucesión, ya que la UGT sigue existiendo. El Comité espera que el Gobierno y la organización interesada puedan entablar negociaciones para llegar rápidamente a un acuerdo aceptable por los interesados y conforme a los principios de la libertad sindical». Y esto es lo que hoy dice el Gobierno que acepta, que va a hacer y que se compromete a hacer.

En otro orden de cosas, no ya en lo que se refiere a los recursos de la UGT, sino a los restantes obtenidos durante el lapso de tiempo de la vigencia de la Organización Sindical, lo que ha dicho el Comité es exactamente que recomienda al Consejo de Administración que «tome nota también de que la Administración pública y las Centrales Sindicales deben procurar en el plazo de un año encontrar una fórmula jurídica de cesión definitiva de estos bienes, lo cual no excluye la utilización de la vía parlamentaria para la adopción de decisiones definitivas en su oportunidad».

Pues si eso es lo que dice la OIT, señores que la han consultado, acepten, que eso es lo que ha dicho.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente segundo del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aquí se habla mucho de problemas de Estado, y yo creo que sí, que todos los problemas tienen entidad suficiente, y éste también, para ser problemas de Estado. Y si es así, acaso no convenga echar a defender problemas de Estado a primerizos que, de alguna manera, pueden confundir el fervor o los méritos con los procesos de negociación y de conversación existentes, y que no son capaces tampoco de encontrar el tono y la medida.

De todas maneras, si esto significa un cambio de actitud en el Partido Socialista en el sentido de prestar más atención al mundo sindical y a UGT, bienvenida sea esa atención por parte del Partido Socialista.

Yo quiero decir una cosa muy sencilla en nombre de mi compañero de Gobierno que no está aquí en este momento: en la Junta de portavoces se intentó demorar este tema porque el Ministro iba a estar fuera, al igual —como habrán observado Sus Señorías— que se encuentran fuera del Congreso, en un tema como éste, los Secretarios Generales de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores. Acaso hubiera sido mejor dejar este punto para un día en que esas tres personas, con responsabilidades concretas y específicas sobre la materia, pudieran estar presentes, ya que tienen muchas conversaciones comunes entre ellos que acaso nos hubieran podido dar mejor y mayor luz, y que con un sentido de mayor moderación nos hubieran hecho avanzar algo más. Lo contrario, en opinión del Gobierno, es demagogia.

Únicamente quiero subrayar que el Ministro de Trabajo no se encuentra aquí por razones que yo entiendo que la Cámara estimará y reputará como importantes, igual que nosotros entendemos que es razonable que no se encuentren tampoco aquí los Secretarios Generales de los dos Sindicatos más representativos a escala estatal.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, ¿cabe un turno de rectificación a la intervención del Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Se ha tratado ya este tema esta mañana, señor González. No cabe más que turno de alusiones, si ha habido alusión; alusión personal, se entiende.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Las alusiones se interpretan siempre con carácter personal, no de Grupo; de eso somos absolutamente conscientes. Lo que resulta en el debate manifiestamente injusto es que pueda haber, fuera del debate entre los Grupos Parlamentarios, una intervención del Gobierno a la que no se pueda contestar. Todavía no estoy entrando en el fondo; por consiguiente, aludo al turno de rectificación como

a cualquier otro trámite parlamentario para poder responder a las palabras del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Esta mañana, señor González, el tema se ha planteado; se ha acordado y decidido en la Mesa que no había lugar al turno de rectificación en el trámite de explicación de voto. Ya he hablado con el señor Peces-Barba.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Que conste entonces en acta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que no aceptamos las razones expresadas por el representante del Gobierno y que lamentamos no poder reproducir las nuestras en este acto, naturalmente.

B) RELATIVA A PATRIMONIO SINDICAL (DEL DIPUTADO SEÑOR CAMACHO ABAD)

El señor PRESIDENTE: Tenemos una segunda moción, también consecuencia de una interpelación, relativa al patrimonio sindical, presentada por don Marcelino Camacho Abad; y hay presentada a esta moción una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Obra en poder de esta Presidencia una comunicación del Grupo Parlamentario Comunista sobre la sustitución del señor Camacho, a efectos de defensa de esta moción, por el también Diputado de este Grupo don Juan Ramos Camarero.

Por un plazo de quince minutos, tiene la palabra para la defensa de su moción el señor Ramos Camarero.

El señor RAMOS CAMARERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, y tal como anunciamos en su día, hoy presentamos esta moción sobre el patrimonio sindical, pues entendíamos, y lo ratificamos en esta ocasión también, que la respuesta que el señor Ministro de Trabajo dio a la interpretación hecha por nuestro Grupo, si bien dejaba entrever una predisposición a negociar sobre algunos de los problemas planteados en sus aspectos más importantes, consideramos que el señor Ministro se situó en la generalidad y ambigüedad del problema, soslayando o

dando de lado los aspectos más concretos que la interpelación trataba, sin conseguir, por tanto, dar satisfacción a lo que era el espíritu y el contenido de la interpelación.

Permitanme, Señorías, que antes de entrar en los aspectos concretos de la moción haga una mínima reflexión en voz alta, de tipo general necesariamente, con intención de entrar, si me es posible, en la razón de nuestra moción.

No ha habido una sesión de esta Cámara en que no se haya hablado de los peligros que acechan a la democracia y a la necesidad de profundizar ésta y consolidarla. Sin embargo, pienso que va siendo hora ya de avanzar, acelerando el ritmo mantenido hasta aquí, y de forma clara y rigurosa, en el camino de dotar al cuerpo social de nuestro país de los instrumentos institucionales, políticos, económicos, sociales, culturales y sindicales para que la democracia sea menos un concepto formal y se dote de los mecanismos necesarios que posibiliten avanzar en el camino o al encuentro de mayores cotas de bienestar social.

Quizá Sus Señorías piensen que qué tiene que ver lo que estoy diciendo con la moción que nuestro Grupo presenta a la aprobación por esta Cámara. Pienso que todos podíamos estar de acuerdo o coincidir en que todo proceso de cambio lleva consigo la mutación de un estado de cosas a otros; el adecuamiento y transformación de unas estructuras políticas, económicas, sociales, también sindicales, a otras; es decir, adecuar las instituciones políticas y organizaciones sociales al nuevo marco democrático que vive el país, acabando con las formas de Estado y gestión pública que caracterizaron al régimen anterior.

Y ello no es posible, señoras y señores Diputados, si no entendemos y dotamos al cuerpo social de este país, sin prisas, pero sin pausas, de los elementos políticos y de organización social; y no basta que éstos estén reconocidos en la Constitución, necesitan de su aplicación práctica y concreta que ayuden a canalizar y enmarcar los sentimientos lógicos y racionales de sus derechos y reivindicaciones de todo tipo. Si no lo entendemos así, me temo, señoras y señores Diputados, que los diferentes sectores sociales, que hoy necesitan de canales e instrumentos de expresión de acuerdo con las nuevas exigencias y

circunstancias del país, entren en la vía de las parálisis, la dispersión, la crispación y, a veces, el enfrentamiento social, no consiguiendo, no cabe la menor duda, la resolución eficaz de sus problemas y contribuyendo, sin la menor duda también, al deterioro y cercenamiento de nuestra débil todavía democracia.

Es en este plano u orden de cosas donde cobra sentido y razón la moción que el Grupo Parlamentario Comunista presenta hoy aquí en esta Cámara, esperando tenga el apoyo de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Antes de entrar en los puntos concretos de nuestra moción, yo podría de nuevo situar con fuerza y claridad, como lo hicimos en su día, los argumentos y la razón de nuestra interpelación, hoy convertida en moción. Sin embargo, quisiera rehuir la reiteración de argumentos ya expuestos para no cansar a Sus Señorías, y solamente decir, a modo de recordatorio de lo que fue nuestra interpelación, dos o tres cosas, esperando sirvan de reflexión y toma de conciencia de este gran problema que afecta a centenares de miles de trabajadores y a sus Centrales Sindicales representativas.

Antes de llegar a la votación —que esperamos sea favorable por la importancia, según nuestro punto de vista, del contenido que la moción que hoy presentamos tiene— han sido reiteradas las veces, tanto por parte de Comisiones Obreras como de la UGT, así como por el Partido Comunista de España y el Partido Socialista Obrero Español, que se ha planteado al Gobierno la cuestión relacionada con el patrimonio sindical, su destino y su utilización, sobre todo a raíz de la disolución de la Organización Sindical Española y la constitución de la AISS.

Previamente a las negociaciones de los Acuerdos de la Moncloa, de nuevo las Centrales Sindicales participantes se dirigieron al Ministerio de Trabajo y a la Presidencia del Gobierno, también al Ministerio de Hacienda, manifestando su clara voluntad de negociar, aunque fuera provisionalmente, la utilización del patrimonio sindical que abriera el camino a su atribución definitiva.

Por otra parte, y con motivo de los Pactos de la Moncloa, se constituyeron varias comisiones o grupos de trabajo para estudiar lo que se denominó «temas sindicales», que incluían de nuevo la necesidad de abordar el

problema del patrimonio sindical. Tanto Comisiones Obreras como UGT nombraron sus representantes, incluso llegaron a tener una reunión donde se trazó un calendario con temas a tratar y fechas. Sin embargo, las reuniones se suspendieron «sine die» dejando el problema pendiente.

No obstante, por lo que respecta al menos a Comisiones Obreras, hubo varias entrevistas de miembros de su Secretariado confederal con el Ministro de Trabajo y altos cargos de su Departamento, para seguir tratando el tema, así como varias interpelaciones en la legislatura anterior, que demuestran la urgencia de dar salida favorable al patrimonio sindical como medida, entre otras, para paliar la grave situación que el movimiento sindical atravesaba y atraviesa de infraestructura sobre todo.

En contraste con toda esta reiterada preocupación, tanto de Comisiones Obreras como de Unión General de Trabajadores, como del Grupo Parlamentario Comunista y Socialista, el Gobierno, si bien dijo y dice estar de acuerdo o predispuesto a negociar, lo cierto es que lo conseguido hasta ahora se cuantifica en la utilización de varios locales sindicales acompañado —como ya dijimos en nuestra interpelación— del desalojo de muebles y materiales de oficina y alguna que otra cuenta de teléfono por pagar; es decir, dando números concretos, podemos decir que a estas alturas y después del continuo peregrinaje e insistencia sobre la necesidad de disponer del patrimonio sindical, lo conseguido representa el 0,6 por ciento del total de los inmuebles de dicho patrimonio.

A su vez, la actitud del Gobierno en torno a esta urgente reivindicación mantenida por las Centrales Sindicales parece ser —y de hecho así se demuestra— que es dispersar el patrimonio entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Sanidad y Seguridad Social, Presidencia, Cultura, etc., limitar —como así está sucediendo— las actividades y la utilización de los locales por los trabajadores, así como privar de los elementos de carácter técnico e informativo, tales como servicio de cálculo, estadística y otros, así como lo referente a la formación profesional, medios de comunicación social, servicios de descanso y deporte, archivos de convenios, etc., causando, como

comprenderán Sus Señorías, graves problemas y dificultando más si cabe las ya infinitas dificultades de todo tipo que cotidianamente deben afrontar las Centrales Sindicales en su comunicación y relación con los trabajadores.

Así no podemos continuar, señores del Gobierno, señoras y señores Diputados que sustentan la política del Gobierno en este aspecto concreto como en otros de mayor envergadura —y esto no quiere decir que éste no lo sea— o de carácter global.

Por las razones expuestas en su día en la interpelación que nuestro Grupo sobre este tema importante hizo, porque no nos sentimos satisfechos con la respuesta que el Ministro de Trabajo nos dio, por las argumentaciones que hoy acabo de exponer a Sus Señorías, el Grupo Parlamentario Comunista propone a esta Cámara la siguiente moción:

«Primero.—Que se presente y entregue en un plazo no superior a treinta días, a partir de la aprobación de esta moción, a las Centrales Sindicales representativas al inventario del Patrimonio Sindical existente en octubre de 1976, fecha de la constitución de la AISS, así como su situación y destino actual.

»Segundo.—Que en un plazo no superior a treinta días también se constituya una Comisión Mixta entre el Ministerio de Trabajo y las Centrales Sindicales representativas para establecer las formas de participación y control de los servicios y entidades adscritos a la extinguida Organización Sindical Española en las que sea considerado por las referidas Centrales mayoritarias necesaria su participación y control por las repercusiones que su funcionamiento tiene en la vida sindical y el conjunto de los intereses de los trabajadores, así como las formas de restitución del patrimonio histórico incautado, en conformidad con los criterios expuestos por la OIT.

»Tercero.—Que por la función de interés social y responsabilidad nacional que cumplen las Centrales Sindicales por el asesoramiento y servicios que prestan a los trabajadores afiliados o no y por las dificultades que para su normal desarrollo ha supuesto el estar privadas de su patrimonio sindical, que se ha mantenido adjudicado a la AISS precisamente en el periodo inicial de legislación y desarrollo de estas Centrales Sindicales, se

proceda a establecer unas subvenciones o indemnizaciones periódicas en relación con los resultados que se han obtenido y vayan obteniendo en las elecciones sindicales pasadas y sucesivas en semejanza a la práctica seguida con los partidos políticos y las elecciones legislativas.

»Cuarto.—Que en un plazo máximo de sesenta días a partir de la aprobación de esta moción, los aproximadamente 700 inmuebles considerados por la AISS como locales sindicales y asimilados, es decir, antiguas sedes de órganos locales, comarcales, provinciales y nacionales de la extinguida Organización Sindical española, se pongan a la disposición de las Centrales Sindicales para su inmediata utilización en relación con los resultados de las elecciones sindicales celebradas en el año 1978.»

Por todo ello, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista presenta a la aprobación de esta Cámara la moción que acabo de exponer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno dispone también de quince minutos para exponer la posición del Gobierno, y la representación del Gobierno ha sido conferida para este debate al Diputado don Manuel Angel Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que se acaba de presentar a la Cámara viene de una interpelación hecha el 7 de junio por el Diputado don Marcelino Camacho Abad, y hoy se ha transformado en moción y los puntos que esta moción discute, pretende llevar adelante, son, unos reivindicativos del patrimonio sindical y otros de indemnizaciones a las centrales sindicales, para que puedan defender mejor los intereses de sus trabajadores.

Por lo que se refiere al primer punto, en el que pide que en el plazo de treinta días se dé a las Centrales el inventario, debemos decir que el inventario del patrimonio sindical es un registro de carácter público que ha sido consultado ya y puede ser consultado por aquel que lo desee en el Ministerio de Trabajo; que está a disposición de aquellas personas que deseen enterarse de cuál es el pa-

trimonio sindical y cómo está este patrimonio sindical.

Por lo que se refiere al punto dos, que en un plazo no superior a treinta días se constituya la Comisión Mixta entre el Ministerio de Trabajo y las Centrales Sindicales, nos tenemos que remitir a lo que, efectivamente, la OIT nos ha dicho sobre si estamos dispuestos a una negociación respecto a los bienes que fueron incautados a aquellas Centrales Sindicales en los años 1936-1939. En esto sí estamos dispuestos a esa negociación rápida y a que eso se puede hacer y seguir adelante en ello.

En cuanto a los bienes de la Organización Sindical, a los posteriores, nosotros, porque hablo en nombre del Gobierno, decimos que ya se han cedido algunos locales e, indudablemente, en esto estamos de acuerdo con la OIT en que en el plazo de un año esto debe de resolverse, estos locales que ya han sido cedidos a las Centrales para su uso propio; del resto de los diferentes locales habrá que tomar una decisión a través de este Parlamento sobre qué se debe hacer con esos locales y a quién se deben de donar o qué se debe hacer de ellos. Porque hay que tener en cuenta que estos locales no solamente han salido de los fondos de las cuotas de los trabajadores y empresarios, sino que también han salido de los fondos públicos y de donaciones de entidades.

Respecto al punto tercero, que habla de indemnizaciones a las Centrales Sindicales, debemos decir que ésta es otra de las cosas que habrá que discutir también en este Parlamento, y si ha lugar a ello habrá que tomarlo en cuenta y llevarlo adelante.

En lo que se refiere al punto cuarto, que dice que en el plazo de sesenta días se deben entregar los setecientos inmuebles a las Centrales Sindicales, nosotros debemos decir y decimos que los inmuebles a que hace referencia el punto cuarto de esta moción, como decía anteriormente, han sido financiados por diferentes estamentos o por diferentes cuotas sindicales, tanto de trabajadores como de empresarios, y por donaciones hechas por algunas entidades, las que han pedido que sean revertidas otra vez a ellas y, por tanto, es algo que se debe estudiar y ver qué se debe hacer con ello.

Como dijo el señor Ministro de Trabajo el 7 de junio al contestar a la interpelación del Diputado don Marcelino Camacho, indudablemente, la AISS está procediendo a una puesta a disposición de inmuebles concretos, cuya situación jurídica está ya depurada y piensa continuar tal línea, pero rechazando una puesta a disposición global, indiscriminada y simultánea de todo el patrimonio.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que tiene mantenida una enmienda a esta moción, dispone de diez minutos para su defensa.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente por cuanto el sentido y literalidad de la enmienda es el mismo que en la anterior moción, pero sistemáticamente sería distinto. Es decir, se trataría de pura y simple adición de nuestros extremos uno y dos e interesar simplemente la supresión del punto tercero de la moción, por entender que se trata de un asunto quizá colateral o, diríamos, difícilmente conexo con el objeto de la interpelación y, consecuentemente, de la moción que se debate.

Por tanto, se trataría de que se quedasen de la moción que se presenta los puntos uno, dos y cuatro y añadir a la misma los puntos uno y dos de nuestra enmienda. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios, distintos del de la Minoría Catalana, que deseen hacer uso de un turno de diez minutos por Grupo? (Pausa.—El señor González Márquez pide la palabra.) ¿Alguno más? (Pausa:)

Tiene la palabra el señor González, en representación del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es la segunda vez que intervengo en esta Cámara en torno al problema del patrimonio

sindical, tanto del patrimonio incautado como del patrimonio acumulado a lo largo de cuarenta años.

Naturalmente, cuando no se tienen procedimientos reglamentarios para responder, siempre se utilizan turnos que no son específicamente los de la respuesta adecuada. Para hacer esta respuesta creo que se exige, justamente por la agilidad de la Cámara —y lo sugeriría a la Presidencia— una cierta flexibilización del Reglamento para que pudiéramos entendernos y para que la Cámara fuera más viva.

Teniendo en cuenta, sobre todo, la ausencia de la persona que ha intervenido en representación del Gobierno hace pocos momentos, no querría entrar en algunas respuestas. Sólo quiero recordar un hecho que tiene un cierto carácter histórico. Cuando en febrero del año pasado intervine para este asunto, recibí algunas alusiones por parte del Gobierno en un momento en que el Gobierno estaba absolutamente en crisis y, por consiguiente, yo tenía la oportunidad de responder a esas alusiones, un tanto agresivas, con la agresividad de la denuncia de la crisis, que todavía no era conocida públicamente. Creo que tampoco es éste un buen momento para que el Gobierno haga alusiones al Partido Socialista y, sobre todo, hable de principiantes a la hora de subir a la tribuna en estos momentos, porque es evidente que las personas que han intervenido sobre esta materia son menos principiantes que el propio representante del Gobierno en la materia a la que nos referimos, y desde luego no es demasiado boyante la situación del Gobierno como para hacer alusiones como las que se han venido oyendo en el curso de los debates de ayer y de hoy. Pero quiero ser prudente para no entrar en esa respuesta, que no es el trámite oportuno en este momento, y sí entrar en brevísimas consideraciones sobre el fondo de esta materia.

He oído con sorpresa que su representante de la Unión de Centro Democrático ha dicho en esta tribuna que no habíamos interpretado bien el acuerdo de la OIT, y que inmediatamente otro representante de la Unión de Centro Democrático, en este caso con la doble condición de representante del Gobierno y de la Unión de Centro Democrático, por-

que el desdoblamiento personal es prácticamente imposible, admite que en las resoluciones de la OIT hay un mandato de devolución de los bienes incautados al que parece estar absolutamente dispuesta la Unión de Centro Democrático y el Gobierno, o el Gobierno y el Partido que lo apoya, de lo cual tomamos buena nota, pero creemos que es hora de articular ese deseo, esa manifestación que se ha hecho desde esta tribuna en nombre del Gobierno de devolución de los bienes incautados y de articularlos seriamente, no de rechazar cualquier tipo de proposición y aludir a conversaciones que están al margen de esta Cámara y que son fructíferas en muchos casos, pero que de alguna forma hay que institucionalizarlas, porque si tenemos que aludir a ese tipo de conversaciones, yo soy protagonista de unas cuantas conversaciones de esa naturaleza a las que ha hecho alusión, entre otros, el representante del Grupo Comunista, y, efectivamente, cuando se negociaban los acuerdos de la Moncloa, había la certeza moral por nuestra parte de que la voluntad del Gobierno era la voluntad de devolución del patrimonio incautado y de negociación de devolución del patrimonio acumulado.

Llevo oyendo en sucesivas reuniones multitud de argumentos juristas, de apego estricto a la letra de la ley, que me parecen enormemente peligrosos en un proceso de transformación democrática en la que se reivindica, que se parte de la legalidad para haberse cargado toda la legalidad y sustituirla por una legalidad nueva, salvo en lo que no interesa, y eso es lo que me parece realmente peligroso; cuando se utiliza el juridicismo en una operación política de una envergadura tal que trasciende los límites del juridicismo, que no de la juridicidad, entendida en el sentido progresista y democrático, hay serios riesgos de incurrir en graves errores.

Hay un problema grave: el problema de las relaciones industriales. Ese problema no está resuelto; se ha resuelto el problema de la articulación, al menos formal, de los grupos políticos y de los partidos políticos; no está resuelto el problema de la articulación de los Grupos sociales y económicos; sigue pendiente ese problema, sigue pendiente incluso esa legislación aunque se anuncian pro-

yectos de ley, a veces contradictorios, como el estatuto del trabajador y legislación de negociación colectiva. Pero hay una base fundamental para entender ese problema, que hemos tratado de exponer políticamente en multitud de ocasiones y que seguimos exponiendo políticamente. Y la traducción jurídica de la expresión «política» se hará por los técnicos correspondientes; ésta es una Cámara eminentemente política.

Señores del Gobierno, señores de la UCD, si no hay una infraestructura suficiente de prestación de servicios de las centrales sindicales, las centrales sindicales tendrán que recurrir a otros métodos para defender los derechos de los trabajadores, que no son los métodos de la prestación racional de servicio, base fundamental para establecer un sistema de relaciones industriales; y los argumentos juristas son contradictorios.

He oído decir aquí a representantes del Gobierno que no aludo porque no están presentes, que parte de los bienes acumulados durante cuarenta años —y es verdaderamente asombroso oírlo— proceden de donaciones de instituciones públicas o de corporaciones locales, que ahora reclaman su disolución. Desde el punto de vista jurista es intachable; desde el punto de vista político significa que este Gobierno está menos dispuesto que el Gobierno, o los sucesivos Gobiernos franquistas, a favorecer la prestación de servicios de las centrales sindicales, y el argumento es irrefutable. Entonces, antes las instituciones públicas favorecían más la prestación de servicios de un sindicato, porque ese sindicato era oficialista y verticalista, que el Gobierno actual de unas centrales sindicales que son libres y que tratan de incluirnos en el marco, en el modelo de sociedad europea.

Saltemos por encima de las contradicciones, que eso es verdad. Que ha habido donaciones y donaciones, desde el Pazo de Meirás hasta las donaciones que se han hecho a las centrales sindicales o a la institución sindical oficialista del régimen anterior. Donaciones a veces voluntarias, donaciones a veces forzadas, donaciones de situación, donaciones en función de una ideología, que algunos llaman fascista; yo diré, en definitiva, una ideología que resumaba autoritarismo.

¿Cómo es posible que el Gobierno niegue una actitud positiva respecto de la prestación de servicios sindicales que el Gobierno anterior respecto de sus sindicatos daba generosamente? ¿Cómo se puede argumentar que hoy se va a restituir al patrimonio público la parte de donaciones públicas a las Centrales Sindicales?

Pero, superando las contradicciones, y había muchas en las intervenciones, hay una reflexión todavía mucho más importante. Salten de los argumentos puramente legalistas y comparen la situación de las Centrales Sindicales de cualquier país europeo con la situación de las Centrales Sindicales de este país.

Después de cuarenta años y de una guerra mundial destructiva allá por los años cuarenta, las Centrales Sindicales europeas han conseguido construir un patrimonio sindical con el esfuerzo de sus militantes. Establezcan una comparación con la que quieran de cualquier país, y en base a esa comparación establezcan una negociación política, política, y no le pidan a las Centrales Sindicales que hagan el esfuerzo de cobrar cuotas durante veinte años más para reconstruir un patrimonio sindical que es suyo, porque se ha sacado de los trabajadores.

Que si el carácter era de una exacción fiscal; que si el carácter era de una aportación de cuotas patronales u obreras, son argumentos menores; son argumentos (si me permiten, con todos los respetos, y ya saben que pierdo pocas veces la calma o casi ninguna), argumentos miserables, de conservación de la miseria, no de conservación de la salud.

Hay que saltar por encima de esos argumentos, y seguimos en un debate que se va a eternizar, y se recurre hoy a la OIT para dar plazo al comienzo de este debate o de esta negociación, cuando somos nosotros los que hemos acudido a la OIT.

Efectivamente, hemos acudido a la OIT cuando hemos comprobado que las promesas verbales que aquí se hacían no eran cumplidas satisfactoriamente; cuando se demoraba el cumplimiento de esas promesas verbales. Hemos tenido que desbordar las fronteras de este país para plantearlos en organismos internacionales, y no se extrañen de que a

cualquiera se le ocurra plantearlos en el Tribunal de La Haya.

Porque, naturalmente, el problema que deberíamos resolver aquí como hemos resuelto otros con criterios políticos, recibe siempre una respuesta puramente juricista que no se adecua a la verdadera dimensión política de este problema.

La reflexión es, por tanto, política. Utilicen el parámetro que quieran, pero tengan en cuenta que las Centrales Sindicales sin infraestructura de servicios, en un mundo desarrollado en el que la prestación de servicios es el 80 por ciento del componente de la filiación sindical, supone una radicalización de posiciones ideológicas para suplir la capacidad de prestación de servicios, y ese riesgo lo asume el Gobierno y el partido del Gobierno, que no quiere estructurar un sistema de relaciones industriales desde los cimientos, y los cimientos son que las Centrales Sindicales dispongan de los medios necesarios para prestar servicio.

Y vuelvo a repetir la gran paradoja de que los sindicatos oficiales del franquismo tuvieran una infraestructura de servicio impresionante y poderosa, más o menos bien orientada, en eso no entro, y que las actuales Centrales Sindicales tengan que andar en la indigencia porque no pueden disponer de esa infraestructura de prestación de servicio.

Los argumentos jurídicos pueden ser múltiples, los de justicia son claros: bienes incautados, hay que devolverlos; bienes acumulados en base al esfuerzo de los trabajadores, hay que negociar y devolverlos también. Cuando se habla de los empresarios que también han contribuido, yo sólo les quiero recordar algo. Mientras los trabajadores no podían acumular ningún bien patrimonial, al margen de la famosa Organización Sindical oficial, los empresarios tenían Cámaras de Comercio y otra multitud de asociaciones de carácter legal o de organismos de carácter legal, que les permitían, incluso, no utilizar la Organización Sindical, sino sus propios instrumentos de conocimiento de los datos de la realidad y de articulación de sus propias necesidades. ¿O es que lo van a desconocer también? En tanto que las Centrales Sindicales UGT y Comisiones Obreras te-

nían que recaudar cuotas clandestinamente, por las cuales pagaban cárcel los que pagaban las cuotas. ¿O es que eso se va a desconocer en la realidad política democrática de este país?

Esto tiene una solución política que no niega la juridicidad, sino el juridicismo, que está directamente relacionada con la justicia de la reivindicación, y que todavía ustedes no quieren ver, no quieren poner en marcha. Porque nadie ha dicho que se nos devuelva ya, sino que se cree un instrumento ágil para la devolución. Y se niega sistemáticamente a que se cree ese instrumento.

¿Hasta cuándo —preguntamos— se va a tener la paciencia de soportar esto? ¿Hasta cuándo nos vamos a tener que ir, por los hechos consumados, a ocupar las casas que nos pertenecen, con escrituras de propiedad que fueron expoliadas?

¿Hasta cuándo vamos a tener que ir por un medio de esta naturaleza y no por la vía de hechos a ocuparlas y no desalojarlas, si no nos desalojan a culatazos? ¿Hasta cuándo? Estamos intentando imponer el imperio de la racionalidad frente al imperio de la irracionalidad; no nos atienden las razones.

Reflexionen, señores del Gobierno y señores de la mayoría, y hagan, por favor, la articulación de un mecanismo institucional que abra la esperanza clara de que se van a devolver los bienes incautados y los bienes acumulados, y no anden con esa apreciación jurídicista de «empresarios pagan tanto, trabajadores pagan cuanto», «cómo se devuelve a los Ayuntamientos», entre otras cosas porque la mayoría de los Ayuntamientos no van a pedir en esta etapa precisamente que les devuelvan los bienes que regalaron a la Organización Sindical fascista anterior; no lo van a pedir, lo van a tener por bien cedidos cuando la utilización ahora está acorde con el carácter democrático de esos Ayuntamientos. Este es el fondo del tema. Si no lo quieren entender, lo tendremos que explicar de muchas maneras y de verdad que aquí no hay principiantes; hay gente que habla con un estilo y gente que habla con otro; hay gente que ha ido a la Universidad y gente que no ha ido a la Universidad; pero, desde luego, entre la gente que interviene desde la parte socialista no hay, se lo aseguro; hay gente

que conoce el tema porque lo han vivido, lo han sufrido y lo reivindican como saben reivindicarlo, que creo que es la mejor manera de reivindicarlo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente segundo del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que el que no esté avisado puede preguntarse: ¿A qué viene este número un día como hoy?

Repito otra vez: en la Junta de Portavoces pasada se hicieron argumentos, hasta de cortesía, para retirar este punto del orden del día y ponerlo en un pleno al que pudiese asistir el Ministro de Trabajo. ¿Por qué no se quiso cambiar el orden del día sabiendo perfectamente que un día como hoy, y para un tema como éste, tampoco iban a estar los Diputados señores Camacho y Nicolás Redondo?

¿Acaso es que pretendemos que se simultaneen acciones aquí y allí? ¿Acaso se pretende llamar la atención sobre algún problema simultáneo? ¿Acaso se pretende, en definitiva, hacer algo de demagogia y no resolver problemas? En mi opinión, sí.

Por tanto, este número, cuando se han negado hasta las razones de cortesía para aplazar este punto a la semana que viene para que pudiera asistir el Ministro de Trabajo, pienso que tiene que tener alguna intención debajo, y la intención, supongo yo, es que sea simultáneo en el tiempo y, por tanto, se provoca, sin venir a cuento, un incidente.

Es sospechosa la coincidencia entre la semana de la Organización Internacional del Trabajo y el relieve que ha tenido una moción que venía de atrás. Si realmente se quería resolver, si se quería entrar en los términos de una moción, si se quería conciliar alguna vía, acaso no hubiera sido malo esperar a un momento en que pudiera estar el Ministro de Trabajo (*Rumores*), y que pudieran estar también los Secretarios generales de los Sindicatos.

Repito lo de antes; si esto va a suponer una mayor dedicación del Partido Socialista

a las problemáticas reales de los sindicatos, creo que no se ha perdido el tiempo. Pero no sería justo dejar de reconocer que desde hace tres o cuatro semanas hay declaraciones gubernamentales desbloqueando este tema. No sería justo dejar de reconocer que hace ya unas cuantas semanas se está diciendo que se tienen que normalizar las relaciones; que lo normal es que los sindicatos tengan muchos asuntos que discutir con el Gobierno; que lo normal es que los sindicatos tengan muchos asuntos que discutir con los empresarios; que lo normal es que unos y otros hablen y busquen caminos para la solución de sus problemas. Lo normal desde la perspectiva del Gobierno es que los sindicatos recuperen unos grados razonables de autonomía respecto de determinadas formulaciones políticas. Aquí hemos corrido mucho, ha transcurrido mucho tiempo y yo creo que no se ha perdido todo el tiempo.

También hay algunas experiencias claras. En reuniones tripartitas, por no menos de cinco o seis ocasiones —y soy testigo de ello—, se ha puesto en el orden del día de esas reuniones el tema del patrimonio sindical. Estoy hablando de noviembre y diciembre de 1977 y enero, febrero y marzo de 1978. Naturalmente había intereses contradictorios debajo y nunca llegábamos a entrar a fondo en los temas del patrimonio sindical. No es justo dejar de reconocer que frente a esa tesis jurídicista de patrimonio sindical hay una tesis más sensata, en opinión del Gobierno, de dotación adecuada a los cuerpos sociales intermedios que son imprescindibles en una sociedad democrática, en un país industrial moderno.

No es justo dejar de reconocer que es desde el Gobierno donde se ha dicho que no es culpa de los sindicatos la interrupción en la Constitución de sus propios patrimonios durante cuarenta años. Y no es justo dejar de reconocer que siempre ha dicho el Gobierno que hacen falta Sindicatos fuertes y potentes.

Ahora bien, una cuestión es abrir un proceso de negociación y otra cosa es allanarse sistemáticamente a las peticiones límite de unos o de otros; una cosa es negociar y otra cosa es aceptar de un modo claudicante las decisiones de los demás.

Nosotros estamos dispuestos, el Gobierno está dispuesto y no tiene ningún sentido patrimonial de las cuestiones de Gobierno a dotar razonablemente para que los sindicatos puedan hacer una vida razonable y cumplir su función. Para el Gobierno los sindicatos son algo importante en la vida diaria de los españoles. Por tanto, estamos dispuestos a seguir por ese camino y no hay ningún elemento de tensión en lo que estoy diciendo. Quiero expresar simplemente mi sospecha de por qué ocurre este incidente en el Parlamento, simultáneamente al incidente de la OIT, y decir que el ánimo del Gobierno está en resolver, y que si se quiere resolver acaso no hubiera sido ocioso poner este punto en el orden del día en un momento en que pudieran estar Nicolás Redondo, Marcelino Camacho y Calvo Ortega. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ramos Camarero, terminado el turno de los Grupos, tiene la palabra por plazo de cinco minutos y en su intervención deberá fijar, en función de la enmienda que ha sido presentada, los términos en que accede a someter a votación su moción.

El señor RAMOS CAMARERO: Retiramos, como dice la Minoría Catalana, el punto 3, e incorporamos la enmienda que ellos han presentado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si queda claro: la moción incluiría entonces como puntos 1 y 2 los que figuran; en lugar del punto 3, los puntos 1 y 2 de la enmienda de la Minoría Catalana, y a continuación se mantendría el punto 4.

¿Quedan claros para SS. SS. los términos en los que la moción va a someterse a votación? *(Asentimiento.)*

Los señores Diputados que voten a favor de la moción tengan la bondad de ponerse en pie. *(Pausa.)*

Señores Diputados que voten en contra. *(Pausa.)*

Señores Diputados que se abstengan. *(Pausa.)*

Vamos a hacer la verificación del cómputo por el procedimiento electrónico. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 140; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la moción.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor González, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de nuevo, lamentando tener que utilizar la trampa reglamentaria, voy a explicar el voto, con el permiso de la Presidencia, y aprovechar esta explicación para responder a alguna de las cuestiones que aquí se han tratado.

Las razones de nuestro voto positivo creo que están suficientemente claras. No tendría por qué insistir, pero vista la reiterada insistencia por parte del Gobierno en decir —y es extraño— que se felicita por nuestra preocupación por lo que son las relaciones industriales, me parece una injusticia total, sobre todo viniendo del representante del Gobierno cuando ha sido un tema prioritario en cualquier tipo de negociación mantenida con el Gobierno.

Conoce muy bien el representante del Gobierno que ha sido un tema prioritario. Cuando se habla de modelo de sociedad, no se habla de abstracciones; hay que concretarlo. Y una de las concreciones más importantes del modelo de sociedad es saber qué tipo de relaciones industriales se da a esa sociedad. De ese tema tengo la desgracia de ser especialista, no generalista. He intentado introducir elementos de racionalidad en la construcción de un sistema de relaciones industriales para este país. No he sido afortunado en ese esfuerzo en las conversaciones con el Gobierno. Por consiguiente, no es de ahora la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista; es de hace muchísimo tiempo, y no desde la recuperación de las libertades democráticas.

Cuando he procurado estar dentro de los límites estrictos de la cortesía parlamentaria, siempre dentro también de la agresividad lógica de los debates parlamentarios, se ha tratado de insinuar aquí que hay mala fe en que hoy se discuta este tema. Sólo quiero recordar que la primera vez que tuvimos un

fracaso estrepitoso, cuando presentamos una moción, fue hace año y medio —he dicho hace un rato—, cuando había una crisis del Gobierno y en el debate intervino el Ministro de Trabajo, que ya no lo era, que era fundamentalmente un Ministro extinto, no como la ejecutiva del PSOE, que no es extinta, sino que ha cumplido su mandato y, al no haberse presentado candidatura, hay una Comisión Gestora. Digo esto para recordarle los trámites de lo que es extinto.

Creo que el Gobierno no está extinto, pero tampoco es extraordinariamente boyante, como sabe el representante del Gobierno que acaba de intervenir en esta tribuna, y se lo digo sin ánimo de alterar este trámite.

No hay ninguna mala fe en que este tema sea tratado hoy, y si hubiera mala fe se la estaría imputando también al Presidente de la Cámara, que forma parte de la Mesa, e interviene en la ordenación de los debates y en el orden del día. Yo creo que no hay ninguna mala fe por parte del Presidente de la Cámara ni mucho menos por parte de nuestro Grupo. Se volvió a debatir esta interpelación el mes de junio, se introdujo como cuestión en el orden del día; ha habido una multitud de debates; se podía haber debatido hoy, ayer, mañana, la semana que viene o la otra, y si no que me rectifiquen los miembros de la Mesa si no es un trámite que decide la Mesa con un cierto rigor y cómo entran los asuntos para ser discutidos en esta Cámara.

Es sacarle demasiada punta a la intencionalidad decir que hoy aquí se pretende hacer coincidir este acto con otro. Es sacarle demasiada punta. Es buscarle intencionalidad a todo, porque exactamente lo mismo se podía haber prolongado el debate de ayer y haber dejado este tema para la semana que viene, con lo cual no habría habido ningún tipo de coincidencia. Y de la misma forma también, el debate de los Presupuestos podía haber durado una semana haciendo imposible traer hoy este punto al orden del día.

Creo que es hacer juicios de intenciones, que todo el mundo hacemos —no tenemos más remedio—, pero sin una base racional ni justa.

Por consiguiente, creo que es de cortesía parlamentaria, de una cortesía que no es la cortesía de las palabras, sino la cortesía de

los contenidos de lo que se dice, medir si se está haciendo algo intencionalmente o no, porque en todo caso la intencionalidad también sería negativa para el Grupo proponente, tanto en el caso del Grupo Comunista como del Socialista. Porque, como se ha dicho aquí, ni Nicolás Redondo, ni Marcelino Camacho están dispuestos para subir a esta tribuna. No es un asunto ni de Nicolás Redondo, ni de Marcelino Camacho, ni del señor Calvo Ortega. Es un asunto de todos. Es un asunto de esta Cámara. Que coincide que se ha tratado hoy lo mismo que se podía haber tratado la semana que viene. Si coincide con otra circunstancia en Ginebra, habría juicios de intenciones infinitamente más importantes que hacer, y que, desde luego, no afectan al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al explicar el voto del Grupo Parlamentario Comunista quiero empezar diciendo que hoy no ha habido ningún incidente. No hay Cámara más tranquila en toda Europa que ésta. Lo que sucede es que al Gobierno le parecen incidentes todas las críticas un poco severas a su gestión. Pero tendrá que acostumbrarse a escuchar críticas como las que ha escuchado hoy, y más fuertes, en el futuro, porque ése es el uso parlamentario y nadie debe extrañarse de ello.

En cuanto a la intencionalidad, aparte de hacer más las palabras de Felipe González, yo quiero decir que, sin ser miembro oficial de la Delegación obrera española, Marcelino Camacho está hoy en Ginebra, como está Nicolás Redondo, respaldando al Jefe del Estado español en una actitud de respeto a las instituciones que se ha dado este país.

Por consiguiente, hablar de intencionalidad al plantearse este debate de hoy es un juicio de intenciones con el cual el Gobierno no hace más que tratar de cubrir su mala conciencia en el problema del patrimonio sindical.

El representante del Gobierno ha dado aquí dos argumentos para oponerse a la devolución del patrimonio sindical. No hablo ya de la res-

titución de los bienes que históricamente pertenecen a la UGT, porque ése es un caso de justicia elemental. Los dos argumentos que se han dado son: que una parte del patrimonio sindical se ha constituido con cuotas patronales y otra parte con donaciones del Estado y de los Municipios.

Quiero decir que, si yo hubiera sido patrono en esos cuarenta años, hubiera dado esa cuota a los sindicatos, e incluso una cuota mayor, porque esos sindicatos verticales lo que han hecho ha sido asegurar a los empresarios de este país la obtención de ganancias fáciles ayudando a regimentar, a impedir a los trabajadores que defendieran sus intereses sociales; es decir, lo que han invertido los patronos en los sindicatos ha sido una pequeña contribución a la tranquilidad y a la buena marcha de sus negocios, por la que han recibido ganancias definitivamente mayores de las que han dado. Además, dejémonos de historias, los empresarios han pagado las cuotas sindicales con una parte de la plusvalía producida por el trabajo de los trabajadores, y no con una parte de sus ganancias.

Este no es un argumento serio. Los patronos, los empresarios han cobrado con creces lo que dieron de cuota sindical. En cuanto al Estado, a los Municipios, a otras entidades que han dado bienes a los sindicatos, yo estoy seguro de que ningún Municipio de hoy retiraría esas donaciones. Es posible que los que había hasta el día 3 de abril las retiraran; pero los Municipios actuales no retirarían ninguna donación a los sindicatos. Y si el Estado actual, si el Estado democrático retira a los sindicatos democráticos, también lo que la dictadura entregó a sus sindicatos, el Estado democrático estaría demostrando que es peor todavía que la dictadura. Y al hablar del Estado democrático claro que yo exagero y que estoy cayendo en la trampa de UCD que, generalmente, confunde el Estado con el Gobierno y con el partido de UCD.

Se ha hablado en este país, cualquiera ha podido leerlo en los periódicos, de la prepotencia de las centrales sindicales. La verdad es que las sindicales no tienen ninguna prepotencia; que como se ha dicho aquí, no se ha resuelto todavía el problema de crear a las organizaciones sindicales un mínimo de condiciones para cumplir sus funciones.

Yo creo que el Gobierno no se da cuenta, con esta resistencia a devolver el patrimonio sindical, de la situación económica y social que hay en España. No se da cuenta de que está echando leña al fuego de las contradicciones y de los conflictos sociales, de que está envenenando la atmósfera social de este país, de que ya hay motivos muy grandes de malestar, de inquietud entre los trabajadores por el paro, por el aumento del costo de la vida, para añadir también estos otros motivos que irritan razonadamente a los trabajadores.

Sois vosotros, es el Gobierno el que está complicando la situación social y echando aceite a un fuego que, por el contrario, los sindicatos y los partidos obreros tratan de mantener en los límites cívicos que interesan a este proceso democrático.

Querría terminar esta explicación de voto diciendo que hay muchas gentes que piensan —y habrá que darles la razón— que si el Gobierno no devuelve el patrimonio sindical es porque no le gustan Comisiones Obreras ni UGT; y lo que está esperando es a ver si surge otro sindicato —que los trabajadores llaman amarillo con razón— que pueda competir con Comisiones y con UGT, para entregarlo a ese sindicato, que sería un sindicato favorecido por el Gobierno, e incluso hay declaraciones del Jefe del Gobierno refiriéndose a esta cuestión.

La verdad es que en ningún país democrático los Gobiernos han podido hacer sindicatos, y que fracasaréis si estáis esperando a que surja ese sindicato amarillo que pueda competir con UGT y con Comisiones Obreras.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con el deseo de no decir más cosas de las que ya estaban dichas, porque esto es una explicación de voto y no una nueva proposición de ley, quiero indicar, sin embargo, que el Grupo Centrista ha votado lo que ha votado por algunas razones que no están en ninguno de los argumentos que la oposición nos ha dado. Ha votado lo que ha votado porque trata de ser consecuente con lo que creemos que hay que hacer, que es, ni más ni menos, que lo que

homónimos partidos de los que aquí se sientan a mi izquierda hacen en otros países del mundo. Sólo que, por lo visto, este país tiene que ser tan diferente que nos haga actuar de diferente forma hasta cuando hablamos casi de lo mismo.

El Gobierno ha dicho que había dos cuestiones en el patrimonio sindical: el patrimonio de lo que en la nomenclatura del Grupo proponente se llama patrimonio de las centrales históricas, y el patrimonio acumulado después merced a la cuota sindical y durante el período de vigencia de la Organización Sindical. Y procura dar un tratamiento adecuado a cada uno de los temas, porque son dos temas distintos. Respecto del primero, ha dicho que estaba en su ánimo —y está— negociar la devolución de ese patrimonio, y hoy abunda aquí diciendo que, además, lo hace porque eso es lo que ha dicho la OIT, según la pregunta que la UGT ha hecho a la OIT y no nosotros.

Y cuando habla de negociación está hablando de dar una solución razonable a un problema que los señores representantes de los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista saben que es complejo, y que ésta no es una afirmación exclusiva nuestra, puesto que la propia OIT, que lo ha estudiado, dice que es complejo.

Fíjense ustedes si es complejo, que en un país próximo, donde se ha vivido una situación parecida a la nuestra, en Italia, este tema ha tardado treinta años en resolverse. (*Rumores.*) Y ése no es el deseo de la Unión de Centro Democrático. (*Risas.*) Pero si, en ese país, partidos homónimos a los que aquí nos dan tanta prisa no han sido capaces desde el Gobierno de tener esa prisa, concédannos al menos a nosotros el plazo de un año para intentar encontrar salida. Y no digo yo que la salida sea idéntica a la que se ha dado al tema en Italia, donde se dice en la ley 902/77, de liquidación del patrimonio sindical, en los artículos 1.º y 2.º que, al determinar las personas legitimadas para la distribución de ese patrimonio, estarán las confederaciones sindicales de trabajadores por cuenta ajena, las asociaciones de patronos y de trabajadores autónomos y, si existe remanente patrimonial, las confederaciones y asociaciones nacionales de trabajadores y patronos más representativas

constituidas antes del 1 de enero de 1974. Se dice, además, que para devolver el patrimonio se pongan de acuerdo patronos y empresarios. (Risas.) Y que el solo acuerdo vale —dicen en Italia, no en España, señores, no se escandalicen, y allí la Unión de Centro Democrático no está mandando— (Risas) para que pueda ser inscrito ese título en el Registro. ¿Qué pasaría si eso lo hubiésemos dicho aquí? No me atrevo a pensar lo que ocurriría. Así que estamos diciendo lo que tenemos que decir. Y, por ciento, se da un plazo de seis meses, a pesar de los treinta años, para que lleguen a un acuerdo.

Creo que el Gobierno no está pretendiendo ninguna sinrazón cuando dice que está dispuesto a negociar desde ya y que acepta el plazo de un año que ha dado la OIT para encontrar soluciones al problema. Eso es así. Y cuando el digno representante del Grupo Socialista dice que utilizamos procedimientos juristas, yo, personalmente, opino que no se ha utilizado un solo argumento jurista, y lo que sí se ha hecho es que como hay legítimos intereses incluidos en el problema y no todos coincidentes, esta Cámara, que hace las leyes, debería, por lo menos, pretender que se respete su cumplimiento y ni siquiera una decisión política podría pasar por encima y a despecho de cualquier derecho, de cualquier persona o institución.

Eso es negociar el tema, encontrar una salida legal y legítima al fondo de la cuestión y, en definitiva, hallar una solución política al problema: la solución que queremos darle y que, como vuelvo a decir, no es la que otras personas han dado en otros países de nuestro entorno.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las ocho y cuarto.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY

A) SOBRE NEGOCIACION CON OTROS GOBIERNOS EN RELACION CON PENSIONES A EXILIADOS POLITICOS (G. P. COMUNISTA)

El señor PRESIDENTE: El punto siguiente del orden del día incluye tres proposiciones

no de ley. La primera de ellas, sobre negociación con otros Gobiernos en relación con pensiones a exiliados políticos ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. La posición no de ley, por lo cual procede des-Oficial de las Cortes» correspondiente al día 14 de mayo último.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, por lo cual procede desarrollar simplemente su debate sobre líneas generales, conforme al artículo 141 del Reglamento. De acuerdo con este artículo, los oradores deberán inscribirse al principio de la sesión, por lo cual voy a solicitar que los distintos Grupos Parlamentarios manifiesten su deseo de intervenir en el debate.

En primer lugar, turnos a favor; lógicamente, el primer turno a favor será consumido por el Grupo oponente. (Pausa.) ¿Primer turno en contra? (Pausa.) Grupo Parlamentario Centrista. ¿Segundo turno a favor? (Pausa.) ¿Grupos que no hayan solicitado la palabra en esos turnos y que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Si ningún Grupo Parlamentario solicita la palabra, comienza el debate de líneas generales de la proposición con un primer turno a favor que corresponde al Grupo Parlamentario Comunista, y, en su representación, al señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente porque considero que es fácil, ante una proposición no de ley como la nuestra, ceñir el tema a la cuestión de una forma muy concreta y muy breve y, por tanto, voy a hacerlo de acuerdo con este propósito.

Esta proposición no de ley pretende, en definitiva, que aquellos exiliados políticos que vuelven hoy, ahora, a nuestro país puedan encontrar aquí, en base a unas concesiones del Gobierno y en base a una negociación de éste con los países de los cuales proceden los exiliados, una situación que les permita vivir, por lo menos, a la misma altura que nuestros propios trabajadores, que nuestros propios jubilados, que nuestros propios beneficiarios de la Seguridad Social.

El que nos encontremos en el año 1979 ante la decisión, ante el deseo de muchos de los refugiados políticos que durante años han en-

contrado en otros países unas formas de vida, unas posibilidades profesionales, es en definitiva un elogio para nuestro país. Su españolidad es una respuesta a todas las cosas que ocurren en nuestra patria y que ellos quieren compartir, con las cuales ellos se quieren solidarizar y de las cuales ellos quieren participar. Pero es al mismo tiempo, señoras y señores Diputados, un gran elogio para estos patriotas, que salieron de nuestro país en unas circunstancias que todos deseamos que en ningún momento se vuelvan a repetir; que han estado haciendo de españoles, ejerciendo de españoles en los países donde han encontrado refugio y que en la mayor parte de los casos, y en la mayor parte de las ocasiones han dejado muy alto el nombre de nuestra patria.

Se trata, pues, señoras y señores Diputados, de un acto que yo definiría como un acto de justicia. No pueden volver a nuestro país si no ponemos remedio a esta situación, porque cuando se encuentran aquí comprueban que existe una desproporción entre los medios de vida que aquí tienen y aquellos de que disponen en los países donde se han refugiado. La mayor parte de estos países, con los cuales no tenemos los pactos y las formas adecuadas de relación que nosotros pretendemos que se establezcan, a través de nuestra proposición no de ley, son países que, en el momento de salir de ellos, restringen las pensiones y demás emolumentos a que tiene derecho toda persona que haya prestado, en el terreno profesional y en el laboral, sus servicios en aquellos países.

Yo puedo ofrecerles la experiencia de un antiguo Diputado, todavía hoy viviente, afortunadamente, de las Cortes de la República, el señor Pretel, Diputado comunista por Granada, que vino de la Unión Soviética y se encontró con que las pensiones en España le quedaban reducidas respecto de aquellas que tenía en la Unión Soviética, a siete mil quinientas pesetas. Este hombre ha trabajado en los servicios de traducciones del Ministerio de Cultura de la Unión Soviética; ha trabajado como traductor de español; ha trabajado como prologuista e introductor de nuestros clásicos, de nuestros grandes ensayistas, de nuestros grandes escritores, de nuestros grandes poetas. Ha puesto por encima de todo y por delante su condición de andaluz, su condición

de español, su condición de exiliado al servicio de una idea de libertad y democracia, y ha tenido que volver a la Unión Soviética porque en España no puede vivir.

Y el caso de nuestro Diputado Pretel es el caso de numerosos hombres residentes en países de Europa Oriental y en países de Sudamérica, que vienen aquí y no encuentran posibilidades de vivir, a los cuales tenemos la obligación de facilitar esta vuelta y tenemos la obligación de darles unas posibilidades de que su españolidad, a la que nunca han renunciado, se convierta aquí en un ejercicio práctico de ciudadanía, en un ejercicio práctico de solvencia nacional, de solvencia ciudadana.

Pero no bastaría, señoras Diputados, señores Diputados, con restablecer una forma de equilibrio de las pensiones, ni tan sólo en la forma que nosotros proponemos en la ley y que consideramos que es la justa y adecuada. Pensamos, además, que debemos facilitarles unos medios de vivienda y unos medios de instalación que en estricta justicia, señoras y señores Diputados, les debemos todo los españoles, estuviéramos en el momento de su exilio en el sitio que estuviéramos. Son razones de ciudadanía, son razones —y valga una palabra, que nos ha sido negada a nosotros, los hombres de izquierda, durante tantos años— de patriotismo, por las que debemos resolver la situación de estos hombres; es un deber de justicia; es un deber de ciudadanía; además, es un problema que se ha resuelto en otras formas de exilio.

Los hombres que volvieron —y a los cuales no tengo ningún motivo para tratar de una manera despectiva— de su condición de prisioneros cuando la desgraciada excursión de la División Azul, se encontraron aquí unas formas de vida, de compensación, de reconocimiento de su condición, que ahora no podemos negar a estos hombres que en el terreno profesional y, en algunos casos, en el terreno del ejercicio del patriotismo y de la lucha para la defensa de la democracia, han hecho quedar a España a la altura que España realmente se merece.

Voy a terminar mi intervención sólo con unas palabras brevísimas. A la pregunta del señor Presidente de la Cámara me ha parecido oír que UCD pedía la palabra en un turno en contra. Yo una vez más pido un momento

de reflexión. Hoy UCD ha salido dos veces derrotada de esta Cámara, porque ganar la proposición del divorcio por diez votos y ganar por cuatro la proposición sobre el problema de los bienes sindicales es perder dos votaciones.

Os estáis aislando del verdadero sentir del país y si hoy hay una oposición de UCD a esta proposición no de ley del Grupo Comunista, habréis hecho, una vez más, un flaco servicio a la democracia, a la libertad y sobre todo a España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para un turno en contra el señor León en nombre del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor LEON HERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para un turno en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, en relación con las pensiones a exiliados políticos.

Seis temas distintos comprende esta proposición no de ley, a los cuales voy a pasar a contestar a continuación. En cuanto a la negociación urgente sobre la transferencia de pensiones de exiliados políticos, tengo que decir que el Gobierno de UCD, a partir de las elecciones de junio de 1977, defendió en todo momento este tema, y quiero decir también que existe una serie de países en los que, por razones obvias, no ha podido desarrollarse plenamente esta cuestión.

Así, tenemos a Méjico por un lado, hasta el establecimiento de las relaciones diplomáticas en el mes de marzo de 1977, y desde entonces el Gobierno ha insistido cerca de las autoridades mejicanas en la negociación de un convenio que permitiera la exportación de las pensiones mejicanas a los españoles que regresaban a la patria. Dichas negociaciones están a punto de culminar con un acuerdo entre las partes cuya firma esperamos sea muy próxima. Este acuerdo se considera de especial significación, ya que la Ley de Seguros mejicana impide la transferencia de estas pensiones.

El otro grupo de países son los de la Europa del Este, donde debemos distinguir entre la Unión Soviética y el resto que lo componen. En la Unión Soviética es posible la

transferencia de pensiones, siempre con unas limitaciones concretas. Existen dos tipos de pensiones: las personales y las de trabajo. En las primeras hay una limitación en cuanto a la edad de los hombres, que debe ser por encima de los sesenta años, y en el caso de las mujeres, por encima de cincuenta y cinco. Es necesario también la recomendación de un organismo, que, con respecto a España, es la Cruz Roja Española. Estas pensiones, al exportarlas a España, tienen un límite de 80 rublos mensuales. Las pensiones de trabajo, sin embargo, se exportan íntegramente a nuestro país. Solamente hay una limitación en cuanto al número de años trabajados, que es de veinticinco años en caso de los hombres y de veinte en el de las mujeres.

No podemos decir lo mismo con respecto al resto de los países de la Europa del Este. En este caso, el Gobierno ha encontrado siempre dificultades para llegar a acuerdos bilaterales con estos países, a pesar de que se han hecho en múltiples ocasiones intentos, tanto a nivel de Gobierno como a nivel de Embajada, para llegar a estos acuerdos de Seguridad Social. Sólo se han resuelto algunos casos concretos; recientemente, con motivo de la visita a España del Presidente rumano, Nicolás Ceaucescu, se pidió que fuesen resueltos cuatro casos determinados.

El tercer grupo de países está compuesto por el resto de países de la América latina, con los que no existe ningún problema en este momento. El Gobierno ha suscrito una serie de acuerdos bilaterales de Seguridad Social que cubren la eventualidad de transferencia de pensiones a España. Tampoco existen problemas, como se contempla en la proposición no de ley del Partido Comunista, en cuanto a la convertibilidad o no de la moneda; es un tema que está resuelto. Y, en cualquier caso, después de la firma del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, firmado en Quito en enero de 1978, no habrá problema alguno con respecto a estas transferencias.

Los otros temas que comprende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista se refieren a la existencia, a cargo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de un subsidio mensual equivalente al salario mínimo interprofesional, y a la posibilidad de compensación de las pensiones inferiores al

salario interprofesional con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

La proposición comunista posee un gran interés y plantea la reinserción de los exiliados políticos que perciben una pensión en un entorno más favorable de personas y lugares. Aun siendo éste el deseo de todos los españoles, la contribución económica presenta una serie de problemas con respecto al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

En este sentido hay que subrayar que el Fondo Nacional de Protección al Trabajo no contempla la posibilidad de prestaciones asistenciales con carácter general; son, ciertamente, prestaciones específicas vinculadas a la protección al trabajador frente al desempleo, a su promoción social y ayudas al emigrante. A este respecto hay que tener en cuenta que las ayudas prestadas al trabajador mediante complementos y prórrogas, así como las pensiones por jubilación anticipada, responden a una situación de desempleo que habrá de darse previamente. Las ayudas previstas en el Fondo Nacional de Protección al Trabajo para retornados están concebidas para cualquier trabajador que se halle en situación de desempleo en el país receptor, no recayendo dicha ayuda en aquellos retornados que perciban pensiones de jubilación por trabajo, enfermedad, invalidez, ex combatientes y otros. En consecuencia, tampoco en esta clase de ayudas existe similitud entre lo indicado en la propuesta y la finalidad de las mismas.

La propuesta planteada por el Grupo Parlamentario Comunista responde a un criterio de justicia compartido por toda la sociedad española; sin embargo, su aceptación dentro del marco de competencias del Fondo Nacional de Protección al Trabajo supondría no solamente una alteración de los objetivos, sino también una mutación de los fines. Por lo tanto, se considera imposible atender al contenido de esta propuesta.

En cuanto a la posibilidad de una vivienda protegida, los exiliados políticos deberán someterse a la legislación vigente y realizar, lógicamente, la oportuna petición, que se considerará si reúne los requisitos que la legislación contempla: los perceptores de rentas inferiores a dos veces y media el salario mí-

nimo es la norma general para acceder a este tipo de viviendas.

En cuanto a la ayuda económica por una sola vez para el mobiliario y el ajuar, no existe organismo ni fondo alguno que pueda suministrar esta ayuda; por tanto, desestimamos esta propuesta.

La última propuesta se refiere al cómputo como período cotizado del tiempo pasado en campos de concentración por parte de estos exiliados políticos a efectos de la Seguridad Social. La Seguridad Social, evidentemente, está reglamentada para casos previstos; tiene una normativa concreta y, en esta normativa, no se contempla este caso. También es necesario el pago de prestaciones adecuadas. En este caso, tampoco se han pagado unas prestaciones para conseguir las contraprestaciones que suponen las pensiones.

Por todo ello, yo pido el voto negativo para la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El proponente de la moción tiene derecho a réplica.

El señor Solé Barberá tiene la palabra.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, uno llega a un momento en que lo atribuye al cansancio, pero no entiende nada de lo que está ocurriendo aquí, porque si me ha parecido entender las explicaciones que ha dado el representante de UCD en el momento de intervenir, he destacado dos afirmaciones que me han parecido concretas, las de que está de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley; y con los motivos: que éste es un criterio compartido de justicia.

Entonces, lo que nos ha explicado es que desde 1977 se están realizando gestiones para resolverlo en todos aquellos países que todavía no han llegado a un acuerdo con España, lo que significa que llevamos dos años esperando que se resuelva el problema de esos exiliados, cuya mayoría rebasa los sesenta años de edad. Por tanto, no me parece que precisamente el representante de UCD haya hecho un elogio de la rapidez, de la agilidad, de la visión política y de las decisiones para resolver los problemas de UCD.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, todavía pienso que hay tiempo hasta el momento de la votación de que UCD reconsidere sus puntos de vista y se atienda estrictamente a la afirmación de su ilustre representante cuando ha dicho que el contenido de nuestra proposición no de ley era un criterio compartido de justicia. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la proposición no de ley sobre negociación con otros Gobiernos en relación con pensiones a exiliados políticos, del Grupo Parlamentario Comunista, a que se ha referido el debate que acaba de tener lugar.

Señores Diputados que voten a favor de esta proposición no de ley, tengan la bondad de levantarse. *(Pausa.)*

Siéntense, por favor. *(Pausa.)*

Señores Diputados que estén en contra de esta proposición no de ley, hagan el favor de ponerse en pie. *(Pausa.)* Por favor, siéntense. *(Pausa.)*

Señores Diputados que deseen abstenerse en esta votación, tengan la bondad de ponerse en pie. *(Pausa.)*

Ahora, vamos a proceder a la votación, para el cómputo, por el procedimiento electrónico. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 120; en contra, 137; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley sobre negociación con otros Gobiernos en relación con pensiones a exiliados políticos, del Grupo Parlamentario Comunista.

Para explicación de voto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señoras y señores Diputados, hemos votado sí a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista porque nos parece de justicia resañar una herida que es de todos y para un puñado de compatriotas sexagenarios que pululan por los países extranjeros, y es un

deber nuestro, un deber moral y un deber de españoles rendirles esta justicia.

Yo, por mi condición de refugiado entre 1963 y 1975, he podido constatar cómo estos hombres estaban, día a día y hora tras hora, pendientes de regresar a su país natal, viviendo en condiciones malas, igual da decir por los graneros, ya fuese en Francia, o en Bélgica; estaban constantemente añorando y buscando el momento de regresar a su país.

Es más. Hay que tener en cuenta que en la época de los campos de concentración, de la ocupación nazi, no pudieron cotizar a la Seguridad Social para tener unas pensiones dignas. Es decir, que son gentes que aun en los países actuales tienen unas pensiones bajas. Nosotros, como españoles, tenemos una deuda con ellos, y es de justicia buscar soluciones a este puñado de compatriotas que son tan españoles como nosotros.

Es por esta razón por la que los socialistas decimos que no hay que regatear, que hay que hacer justicia. Por eso hemos votado a favor.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra para explicación de voto? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Rupérez, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señores Diputados, mi Grupo ha votado en contra de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista por razones que han sido suficientemente expresadas y clarificadas por mi compañero León Herrero; por razones que tienen poco que ver con el fondo de la propuesta y mucho con las dificultades de su realización.

Mi compañero de Grupo ha puesto de relieve cómo en la proposición no de ley había una serie de propuestas múltiples que afectaban a diversos departamentos de la Administración y que en la reglamentación actual de la Administración eran prácticamente imposibles; en cualquier caso, muy difíciles de poner en práctica en estos casos.

Había una, concretamente la referida a la negociación con países extranjeros para la transferencia de pensiones, que era imposible en estos casos poner en práctica, no por falta

de voluntad del Gobierno español de proceder a esta negociación y a estas transferencias, sino por imposibilidad material por parte de algunos países en donde residen estos exiliados de proceder a la negociación.

Si tomo ahora la palabra para hacer esta explicación de voto es porque, yo, personalmente, he sido testigo de muchas situaciones en este sentido. Por razones de mi antigua profesión de diplomático viví dos años en Varsovia, donde tuve muchos contactos con un reducido grupo de exiliados, prácticamente la totalidad de ellos pertenecientes al Partido Comunista. Sé que muchos de ellos han vuelto y su vuelta se ha posibilitado, desde el punto de vista económico, con negociaciones concretas, caso a caso, con el Gobierno polaco. Me consta, por la experiencia que de ello tuve a través de casos similares en otros países de la Europa del Este, que sólo fue posible resolver estas transferencias de pensiones a través de gestiones caso a caso. Entonces y ahora, ciertamente, la situación era bastante más difícil. En cualquier caso, en todas esas situaciones ha existido y sigue existiendo la voluntad de facilitar al máximo ese retorno en todos sus aspectos, y me consta que ese retorno se está produciendo, se seguirá produciendo y contará, por parte del Gobierno español, con todas las facilidades necesarias. Lo que no podemos, desgraciadamente, es forzar a otros Gobiernos, por las razones que sean, a entablar unas negociaciones a las que no están dispuestos.

Estas son las razones por las cuales, a uno de los puntos concretos, no podíamos dar nuestro consentimiento, porque no dependía de nuestra voluntad. Las otras son que, efectivamente, se pueden crear situaciones económicas que no facilitan el retorno, pero, desgraciadamente, existen muchas situaciones económicas que no facilitan la existencia de otros españoles que los tenemos aquí. Estas son las razones por las que no podemos aceptar la literalidad de la proposición no de ley, pero éstas son también las razones por las cuales el retorno está siendo facilitado y éstas son las razones por las cuales ese retorno de esos exiliados españoles seguirá siendo facilitado. Muchas gracias.

B) SOBRE MUTILADOS DEL EJERCITO REPUBLICANO (G. P. SOCIALISTAS DE CATALUÑA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley que es la presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre mutilados del Ejército Republicano. Tampoco a esta proposición no de ley han sido presentadas enmiendas en el plazo al efecto concedido. Conforme al artículo 141, que exige que los oradores se inscriban al principio de la sesión, corresponde el primer turno a favor al Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de un turno en contra de esta proposición no de ley? *(Pausa.)*

¿Algún Grupo Parlamentario, distinto del Grupo de Socialistas de Cataluña, desea intervenir en el debate? *(Pausa.—Pide la palabra el representante del Grupo Parlamentario Centrista.)*

Comienza el debate, por consiguiente, con la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, señor Verde.

El señor VERDE I ALDEA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estimulado en cierto modo al ver que no se anuncia un turno en contra, voy a limitarme a dar algunas de las razones fundamentales y, prácticamente, a hacer una transcripción oral de cuál es la propuesta concreta que se pretende a través de esta proposición no de ley.

En realidad, y en el fondo, de lo que se trata —y ha habido ejemplos anteriores durante esta tarde— es de que las declaraciones, algunas tan solemnes como las que se hacen en esta Cámara y, concretamente, la que constituyó la Ley de Amnistía de 1977, consigan de algún modo pasar de este primer estadio de simple declaración de buena voluntad o de texto legislativo aprobado para entrar en la vida real de los afectados.

Esta proposición no de ley no pretende otra cosa que, en primer lugar y en su punto primero, hacer que la declaración de amnistía alcance a todos los mutilados del Ejército Republicano. Es cierto que desde entonces y desde el momento en que esta proposición no de ley se había presentado, hace ya bastante

tiempo, se han realizado actos concretos por parte del Ejecutivo para cubrir aspectos de los que contiene esta proposición no de ley. Concretamente, los mutilados profesionales del Ejército Republicano han encontrado, a través de la vía reglamentaria, una acogida en este campo. Lo que añadimos, por lo tanto, lo que queda por cubrir es la de todos aquellos mutilados que participaron en la guerra, pero que no tenían la condición de militares profesionales. Este es el primer punto de la proposición no de ley sobre el cual no creo que haya necesidad de extenderse más. Las declaraciones de que hay situaciones que, por mero principio de humanidad, hay que resolver, han sido repetidas en esta Cámara. Este no es un caso que dependa de relaciones con Gobiernos extranjeros; es algo que está absolutamente en nuestras manos.

En cuanto al segundo punto, pretenden básicamente que todas las cuestiones, incluso las formalmente resueltas, y las que, a través de la aceptación del punto primero de la proposición no de ley, vayan a arbitrarse, encuentren unas vías o unos canales relativamente fáciles de resolver. Concretamente, se solicita que se cursen órdenes ministeriales para que, con la máxima celeridad y simplicidad burocrática, puedan resolverse estos problemas, y una petición muy específica que se refiere al Consejo Superior de Justicia Militar para que los trámites que necesariamente tengan que pasar por él sean lo más rápidos posible.

Este segundo punto de la proposición no de ley no es ocioso, sino que responde a un hecho real de declaraciones, de manifestaciones continuadas por parte de personas afectadas, que se encuentran con grandes dificultades y retrasos para que, un derecho que les está reconocido, se haga realidad palpable.

A estas horas de la noche y después de tan largos debates no voy a leer infinidad de cartas que demuestran este hecho, no voy a tomar ninguna de ellas como ejemplo, entre otras cosas, por el patetismo de fondo que hay en ellas, ya que se señala lo difícil que es llegar a conseguir documentos y cómo pasan meses antes de hacer realidad un reconocimiento de derechos para personas de avanzada edad. Estas cartas, digo, son

demasiado patéticas, demasiado profundas y personales para traerlas aquí en una sesión en que, perdidos en el debate, perdidos en otros intereses, quedarían extraordinariamente reducidas.

Por consiguiente, insisto en que esta proposición no de ley no tiene otra pretensión, en primer lugar, que la de hacer realidad un nuevo campo, hasta ahora no cubierto, de la Ley de Amnistía que se aprobó en 1977 y, en segundo lugar, instrumentar medios adecuados para que estos derechos reconocidos encuentren facilidad de tramitación y hagan, en definitiva, posible este derecho.

Por lo tanto, solicito de SS. SS. el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Para fijar el criterio de su Grupo, en orden a la proposición no de ley de que se trata, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, intervengo en nombre de Unión de Centro Democrático para precisar la posición del Grupo en relación con esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Estamos básicamente de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley y por ello anuncio que mi Grupo va a votar afirmativamente.

Por lo que se refiere al primer punto, es decir, la obligación que tiene el Gobierno, según esta proposición no de ley, de presentar a estas Cortes un proyecto de ley que regule la situación de los mutilados del Ejército Republicano, como bien ha reconocido quien me ha precedido en el uso de la palabra, se encuentra parcialmente resuelta por un Decreto-ley que afecta a los mutilados profesionales, si bien es necesario regular la situación de los mutilados no profesionales. Naturalmente, tengo que hacer la matización de que el Gobierno, al enviar el proyecto de ley, deberá tener presente la circunstancia del carácter presupuestario que ello pueda llevar consigo, puesto que carecemos en este momento de un estudio detenido de las consecuencias de carácter económico que ese proyecto de ley pudiera llevar aparejado.

Hay que hacer también la observación, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Centrista, de que el plazo de dos meses que se marca es quizá corto en relación con el período en que nos vamos a encontrar a partir de la presunta aprobación de esta proposición no de ley, por lo que yo solicitaría, si es posible, una rectificación verbal del Grupo proponente en el sentido de que el plazo de dos meses se compute a partir del nuevo período ordinario de sesiones, es decir, a partir de septiembre.

En cuanto al segundo punto de esta proposición no de ley, sobre agilización del procedimiento, es algo que, en la práctica, está intentando hacer el Ministerio de Defensa, y no tenemos ningún inconveniente en que, a través del trámite de la proposición no de ley, se estimule aún más el celo del Gobierno en materia de agilización de estos procedimientos, todo ello en la línea de lo que el Gobierno y el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático vienen ya aceptando, desde el comienzo de su mandato parlamentario, tanto en ésta como en la anterior legislatura, puesto que no podemos olvidar que ha habido una serie de iniciativas legislativas del Gobierno. En esta materia tenemos el Decreto-ley a que antes hice referencia, y el de las viudas y huérfanos de aquellos que lucharon en el Ejército de la República, Decreto-ley que es de fines del año pasado.

En todas esas situaciones que suponen la posibilidad de superar las secuelas de la guerra civil, Unión de Centro Democrático comparte, con los demás Grupos Parlamentarios, el deseo de esa superación, siempre, naturalmente, desde la óptica de la responsabilidad y de la permisividad de los Presupuestos Generales del Estado, que siempre condicionarán la justicia intrínseca del tema.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario proponente desea hacer uso del derecho de réplica? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, Señorías, se trata, en este caso, de hacer uso de un turno de rectificación, en el sentido de rectificar o matizar, de alguna manera, las propias propuestas.

Creemos que es conveniente conseguir, en estos temas, la unanimidad de toda la Cámara, y sería deseable que, en todos los temas similares así como en otros que hoy se han votado aquí, fuera posible conseguir esta unanimidad.

En este sentido, mi Grupo Parlamentario, como Grupo Parlamentario proponente, matiza que el cómputo de los dos meses, a que se hace referencia en el apartado 1 de la proposición no de ley que estamos tratando, debe iniciarse a partir del nuevo período de sesiones, es decir, desde el 1 de septiembre de 1979.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, en consecuencia, a la votación de la proposición no de ley, que incluye, si parece bien a SS. SS., una declaración interpretativa complementaria, en el sentido de que el plazo de dos meses a que se refiere su apartado 1 se entiende computado a partir de la iniciación del próximo período de sesiones. En esos términos, y con esa declaración interpretativa complementaria, sometemos a votación la proposición no de ley sobre mutilados del Ejército Republicano presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de ley, tengan la bondad de ponerse en pie. (Pausa.)

Pónganse, por favor, en pie aquellos señores Diputados que estén en contra de esta proposición no de ley. (Pausa..)

Si hubiere alguno que deseara abstenerse, le ruego que se ponga en pie. (Pausa.)

Entonces, si les parece, a SS. SS., sin necesidad de verificar el cómputo, queda aprobada esta proposición no de ley por unanimidad de la Cámara. (Asentimiento.)

¿Alguien desea hacer explicación de voto? (Pausa.)

C) SOBRE CLAUSULAS DISCRIMINATORIAS PARA LA MUJER TRABAJADORA EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS (G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cláusulas discriminatorias para la mujer trabajadora en los Convenios Colectivos.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate para un turno a favor? *(Pausa.—Pide la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.)*

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? *(Pausa.)*

¿Algún Grupo Parlamentario, con independencia del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, desea intervenir en el debate? *(Pausa.—El Grupo Parlamentario Centrista pide la palabra.)*

No habiendo más peticiones de palabras, puede hacer uso de ella, para defender la proposición no de ley, la Diputado representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando mi Grupo presentó esta proposición no de ley, relativa a cláusulas discriminatorias para la mujer en los Convenios Colectivos, se estaba negociando el Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, que afectaba a un colectivo de ciento veinte mil personas. Al iniciarse las negociaciones de este Convenio Colectivo, las Centrales mayoritarias, UGT y Comisiones Obreras, tenían como objetivo prioritario el terminar con la situación de discriminación que sufría la mujer en este sector de Artes Gráficas, situación que hay que remontarla al año 1965 cuando, el entonces llamado Sindicato Vertical y la Patronal, encargaron a una empresa francesa el hacer una reclasificación profesional de los oficios.

Esta reclasificación llevó al resultado de que todos los oficios femeninos tuvieron que sufrir una aminoración de alrededor de un 15 por ciento respecto de los varones. Estos llamados oficios femeninos eran tales como el manipulado del papel, encuadernación, fabricación de sobres, etc. Así pues, clasifican a las mujeres para estos oficios específicos, abaratando de esta forma la mano de obra, de alrededor de 25.000 mujeres, en un 15 por ciento. Y en esta situación de injusticia e ile-

galidad han venido trabajando las mujeres en el sector de Artes Gráficas.

Así pues, llegado este Convenio Colectivo, la Patronal sigue manteniendo una actitud incomprensible y cerrada al respecto, y es por ello que las Centrales Sindicales tienen que recurrir a la presión y, una vez llegados a acuerdos con la Patronal en todos los aspectos, salariales y sindicales, les queda por ponerse de acuerdo en los relativos a la discriminación de la mujer, y por ello tienen que convocar unas huelgas intermitentes que fueron en total de ocho días.

En esos momentos en los que se estaban sucediendo las huelgas es cuando mi Grupo presentó esta proposición no de ley. Así pues, como resultado, tanto de la presión sindical como quizá de la presentación de esta proposición no de ley, se llega a salvar sólo un escalón y se iguala a las operarias con oficios cualificados con el peón sin cualificar. Pero sigue habiendo todavía otras categorías sin igualar, en las que hacen el mismo trabajo y tienen distinto salario.

Este conflicto que acabo de relatar, de una forma pormenorizada, nos pone en la pista de otro conflicto más general y es que la discriminación de la mujer sigue apareciendo sistemáticamente.

No voy a cansar a Sus Señorías relatando todos los Convenios en los que aparece, pero sí voy a citar algún caso ilustrativo. Tengo aquí el Convenio Estatal del Calzado, que afecta a 70.000 trabajadores en plantilla y a 30.000 a domicilio; es decir, a un total de 100.000 trabajadores, en el que vuelve a aparecer la misma discriminación o muy parecida a la que había en el Convenio del sector de Artes Gráficas. Es decir, hay un personal masculino y un personal femenino con, por supuesto, distinto salario, y al personal femenino, curiosamente, se le achacan tareas como las de secado, picado, rebajado, guarnecido, aparato de cortes, limpieza, acabado, envasado del calzado, etc., y demás trabajos que, tradicionalmente, venga realizando este personal.

Hay también otro Convenio Colectivo Interprovincial de Transformación de Plástico, que afecta a 60.000 trabajadores, en el que vuelve a aparecer, a distintas escalas, igual trabajo y distinto salario.

Tengo aquí, Señorías, otro caso muy ilustrativo, por cierto, de la empresa Tabacalera. En la negociación del Convenio, que se firmó hace tres meses, los trabajadores de Tabacalera piden, en un escrito, repetidas veces, a la empresa que la anualidad por fallecimiento, que actualmente es un derecho exclusivo del personal masculino de esta empresa, se haga extensivo a todos los trabajadores de la misma, independientemente del sexo de los mismos, por entender que, de lo contrario, se discrimina a la mujer en un derecho cuando la prestación es igual para el resto de los trabajadores.

Caso muy similar pasa con los trabajadores de la Administración Pública, colectivo de más de un millón de trabajadores que, mientras que los hombres devengan pensiones de viudedad y orfandad, las mujeres no las devengan en ningún caso, entendiéndose, por supuesto, que cotizan ambos lo mismo. Asimismo, existen todavía discriminaciones en la legislación de la Seguridad Social en materia de desempleo.

Todos estos temas no requieren de ninguna disposición política porque se ha llegado ya a una situación de neutralidad positiva, por la Ley de Relaciones Laborales del año 1962 y por la Constitución en su artículo 35, pero es cierto que todas estas discriminaciones sociales, políticas y laborales siguen apareciendo.

Se no podría decir que esto podría ser algo puramente jurídico y que, por tanto, tendrían que ser los Tribunales de Justicia los que deberían de intervenir, pero no queremos ni podemos ignorar dos casos: en primer lugar, que también hay aquí un aspecto político que nos permite traer estos temas, como es el control del Parlamento sobre la actividad del Ejecutivo que es, justamente, lo que estamos haciendo. En segundo lugar, que la vía puramente jurídica puede, de hecho, ser inoperante en el ámbito laboral, cosa que se da con mucha frecuencia. En cambio, el Ejecutivo, el señor Ministro de Trabajo, tiene unos instrumentos a su servicio que pueden ser útiles y mucho más expeditivos que los judiciales, como son la inspección de trabajo y el procedimiento de dictar resoluciones o las instrucciones o normas necesarias para declarar la nulidad de las discriminaciones que estén en vigor en los Convenios Colectivos, y que, con

la misma diligencia con que actúan en el momento de la homologación de los Convenios Colectivos, para corregir todos aquellos aspectos que entran en contradicción con la política salarial del Gobierno, con esa misma diligencia tienen que actuar en reparar todos aquellos aspectos en los que la mujer está discriminada.

Por consiguiente, Señorías, por todas estas consideraciones y porque me cabe la esperanza de que Sus Señorías no quieren que la mujer esté discriminada en el campo del trabajo, es por lo que pido el voto afirmativo a esta proposición no de ley presentada por mi Grupo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevísimamente y en representación del Grupo Centrista para dar respuesta a la proposición no de ley del Grupo Socialista, que acaba de ser defendida, y en torno a la cual quisiéramos, con toda brevedad, marcar las siguientes ideas: Primero, legalmente es un tema que no debería ni podría darse, ya que en nuestra Constitución, artículo 35, ni en el artículo 4.º de la vigente Ley de Convenios Colectivos se permite que pueda haber cláusulas que supongan discriminación por razones, entre otras materias, de sexo.

Estamos, pues, en presencia, más que de cláusulas discriminatorias, que serían nulas por ser ilegales, de argucias o trampas que suponen veladas discriminaciones motivadas, muchas veces, quizá, por la presencia escasa, cuando no por la no presencia en ningún grado, de representantes directos de determinadas profesiones de la mujer trabajadora en las comisiones negociadoras de convenios.

Si realmente vamos por el camino de la liberalización plena de las relaciones de trabajo —y creemos que sí—, en la negociación de los convenios han de ser las partes deliberantes las que, dentro de su autonomía, decidan libremente, y estimamos que son fundamentalmente las Centrales las que, en principio, deben evitar el que se firme ningún tipo de argucia discriminatoria. Cualquier convenio

en el que haya una discriminación, cualquier discriminación que se incluya en un convenio es una ilegalidad que se está firmando.

La Diputado proponente se ha referido antes a que en el trámite de homologación no se admitan, en lo sucesivo, ninguna de estas veladas argucias. Yo quisiera recordar que, muy pronto, vamos a dejar de tener el trámite de homologación. Vamos a un Estatuto del Trabajador en el que está comprendida, dentro de esta norma, la regulación de los convenios, y dejará de haber trámite de homologación; simplemente se registrarán los convenios que firmen las partes.

Se ha hablado de las negociaciones del Convenio Colectivo de Artes Gráficas de carácter interprovincial. En estas negociaciones, después de romperse por no llegar a un acuerdo en dos o tres puntos conflictivos, y después de plantear el conflicto colectivo, se produjo la avenencia y se firmó el Convenio días después de plantearse esta proposición no de ley. Exactamente, el convenio se firmó el día 23 de mayo.

A partir de la vigencia de este Convenio, lo que antes se llamaban «oficios complementarios femeninos» pasa a llamarse «trabajos complementarios», y la igualdad efectiva de salarios entre hombres tampoco se ha producido aún, pero se va a ir produciendo paulatinamente, con el fin de no sobrepasar —y el Convenio está firmado por ambas partes— los topes salariales fijados en cada momento por las disposiciones vigentes de política de rentas.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Centrista desea que la equiparación salarial entre ambos sexos sea un hecho definitivo, de forma que no se vulnere lo establecido por nuestra Constitución ni en la ley vigente ni, desde luego, en ninguna de las próximas leyes vigentes de la Reforma Laboral.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Centrista acepta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista; acepta, expresamente, el apartado 1 y se opone a lo que expresa el apartado 2, por la extraordinaria complejidad que supondría la aprobación de la medida que viene a pedir, literalmente, «la revisión de todos los Convenios firmados», cuando es lo cierto que cualquier persona o cualquier Central que,

subjetivamente, considere que están lesionados los derechos o los intereses de una sola trabajadora o de un grupo de trabajadoras, puede recurrir contra la especulación de cualquier Convenio. A la vez, el Grupo Parlamentario Centrista muestra su confianza porque los resultados de todas las contrataciones colectivas, que libremente decidan los Sindicatos y las Organizaciones empresariales, reflejen este sentir unánime que recoge nada menos que nuestra Constitución.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra, para un turno de réplica, la señora Vázquez Menéndez.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Señor Presidente, Señorías, nosotros aceptamos el que se voten por separado los dos puntos. En cuanto al segundo apartado, en el que se pide que se revisen los Convenios ya homologados, la Unión General de Trabajadores, evidentemente —como muy bien ha dicho el representante del Gobierno—, recurrirá en aquellos Convenios en los que la mujer se sienta discriminada. Así pues, pedimos la votación por separado de los dos apartados.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación esta proposición no de ley relativa a las cláusulas discriminatorias para la mujer trabajadora en los Convenios Colectivos y, de conformidad con las solicitudes formuladas, someteremos a votación por separado sus dos apartados 1 y 2.

Sometemos a votación el apartado 1 de la proposición no de ley. Señores Diputados que están a favor del apartado 1 de la proposición no de ley, hagan el favor de levantarse. (Pausa.)

Señores Diputados que estén en contra de este apartado 1, de la proposición no de ley, por favor levántense. (Pausa.)

Señores Diputados que deseen abstenerse en la votación, hagan el favor de levantarse. (Pausa.)

Queda, en consecuencia, aprobado el apartado 1 de la proposición no de ley por unanimidad.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Ha habido algún señor Dipu-

tado que no se ha levantado, señor Presidente. Por consiguiente, quisiéramos que se votase como se hace normalmente. Lo digo a efectos de no engañarnos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación electrónica el apartado 1, a efectos del recuento de votos que venimos realizando. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 236; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: ¿Desean que hagamos comprobación de llaves? *(Asentimiento.)* Por favor, extraigan todos las llaves. *(Pausa.)*

¿Están todas las llaves fuera? *(Pausa.)* Vamos a hacer la comprobación; debe salir sólo una. *(Pausa.)*

Hay cuatro llaves colocadas indebidamente. *(Pausa.)*

Queda una. *(Pausa.)*

Ahora están en forma. *(Pausa.)*

Vamos a someter a votación... ¿o desean que repitamos la votación anterior? *(Asentimiento.)*

Repetimos la votación anterior sobre el apartado 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 229; en contra, uno; abstenciones, ninguna.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 de esta proposición no de ley.

Vamos a pasar a la votación de su apartado 2.

Señores Diputados que voten a favor del apartado 2 de esta proposición no de ley, tengan la bondad de levantarse. *(Pausa.)*

Señores Diputados que estén en contra del apartado 2 de esta proposición no de ley. *(Pausa.)*

Señores Diputados que deseen abstenerse en la votación. *(Pausa.)*

Vamos a verificar la votación para su cómputo por el procedimiento electrónico.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 108; en contra, 121; abstenciones, ninguna.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazado el apartado 2 de esta proposición no de ley.

Como consecuencia, no habrá más votaciones. Por consiguiente, la Cámara aprueba una moción cuyo contenido es el del apartado 1 de la proposición no de ley que ha sido debatida.

Vamos a terminar la sesión.

La de la próxima semana comenzará el miércoles, día 27, a las once de la mañana, con previsión de que siga el 28 y, eventualmente, el 29, con objeto de terminar, dentro del período ordinario de sesiones, el mayor número de asuntos que resulte posible.

En el orden del día de la próxima semana figurará el debate sobre las Comunidades Europeas, más los dictámenes de Comisiones sobre proyectos de ley y Convenios internacionales, así como las tomas en consideración de proposiciones no de ley e incorporación de las interpelaciones que nos han quedado pendientes en esta sesión.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID